Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, lunes 2 de diciembre de 1957 — Número 18.535

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Establecimientos Textiles Lima

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 27|11|57, figuró mal el título de la citada sociedad. Donde dice Tricot Merino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe decir Establecimientos Textiles Lima, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.2|12-Nº 1.608-v.2|12|57

BAR CAFE AUGUSTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por documento de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Francisco Pascual Criserá vende, cede y transfiere al señor José María Roel, mil doscientas cincuenta cuotas sociales de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que le pertenecen, de la sociedad BAR CAFE AUGUSTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.2|12-Nº 1.433-v.2|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|11, al 25|11|57.

INRACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

...or disposición del señor Juez Nacional ... Primera Instancia en lo Comercial, ...ctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría ...torizante, se hace saber por un día, el ...uiente edicto:

...estimonio: Contrato de Sociedad de ...sponsabilidad Limitada. — En la Ciu...ad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete entre los señores Salomón Blitstein, argentino naturalizado, de 34 años de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 1043, Capital; y Horacio Padoani, argentino, de 26 años de edad, domiciliado en Patricios 822, Capital, convienen celebrar contrato de sociedad, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Objeto de la Sociedad: Los contratantes en el carácter de únicos socios constituyen una sociedad que tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de la patentes actas Nº 143558|9 y a la fabricación y comercialización de las mismas, así como de cualquier otro producto que deseen fabricar o comercializar de común acuerdo, incluyendo el asesoramiento industrial y|o comercial a otras firmas. — Segundo: Actos y Contratos para realizar su objeto: La sociedad que se constituye podrá ejecutar, además de negocios, los actos y contratos que requieran su objeto que serán: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles; b) tomar y dar préstamos en dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias y cancelarlas; d) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales, de cualquier fuero y jurisdicción; e) registrar marcas y patentes; f) cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisión y quitas de deudas, consignaciones en pago, y renunciar a acciones, derechos y privilegios; g) aceptar representaciones, consignaciones, mandatos, que podrán sub tituir o transferir; h) formar sociedades accidentales, de capital limitado o no; i) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter, con amplias facultades; j) decidir la apertura de cuentas corrientes bancarias y operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente, o con las que se dicten, con o sin garantía prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La enumeración de este artículo no es taxativa, y por lo tanto, la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligación para su mejor desarrollo. — Tercero: Duración de la Sociedad: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el 1º de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro socio con un plazo no menor de seis meses por telegrama colacionado. — Cuarto: Razón Social: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de INRACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinto: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que aportan los socios en partes iguales. — Es decir, el señor Salomón Blitstein aporta sesenta mil pesos moneda legal en efectivo, y el señor Horacio Padoani aporta sesenta mil pesos en efectivo. — Sexto: Uso de la firma social: La firma social adoptada estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes podrán usarla para todos los contratos y operaciones de la sociedad exclusivamente, no pudiendo hacerlo para negocios ajenos, ni para dar fianzas o garantías que obliguen a la sociedad con respecto a terceros, salvo con acuerdo escrito de ambos socios. — Séptimo: De la Administración de la Sociedad: Ambos socios indistintamente son administradores de la sociedad, quienes tendrán las más amplias facultades para realizar toda clase de actos y contratos. — Así, y sin que esta enunciación se considere taxativa, podrán realizar todos los actos y contratos enunciados en el artículo segundo de este contrato. — Octavo: Limitación de las facultades de los señores socios: No obstante lo manifestado en el artículo anterior los señores socios no podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles sin la firma de ambos socios. — Noveno: Balance y Distribución de Utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se hará el Balance General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentos vigentes o que acuerden los socios, serán distribuídas 50 % para cada socio que serán imputadas a las cuentas particulares de los socios. — El Balance General de cada ejercicio será sometido a la consideración de los socios en reuniones que se celebrarán dentro de los sesenta días de la fecha de su realización, debiendo pronunciarse sobre el particular. — Siempre que no hubiere oposición escrita se tendrá por aceptado. — Décimo: Los retiros y|o sueldos de cada socio serán fijados por común acuerdo entre los mismos. — Undécimo: Libros Rubricados: La contabilidad deberá llevarse por libros rubricados y se aplicará para su registración el criterio de la ley 11.682. — Duodécimo: Ninguno de los socios podrá, una vez constituída la sociedad, fabricar por su cuenta o la de terceros o percibir regalías por la fabricación de algún artículo o material salvo consentimiento escrito del otro socio. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo exigiendo la restitución de su capital, las ganancias que le correspondan y el saldo de su cuenta particular a la fecha del retiro; pero nunca podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Si ninguno de los socios deseare continuar la explotación se procederá a disolver y liquidar la misma, siendo liquidadores ambos socios. — Décimo Cuarto: Devolución del Capital y saldo de la cuenta particular al socio que se retira: Se procederá a la siguiente forma: El saldo de la cuenta particular se restituirá en dos pagarés iguales y consecutivos con vencimiento a los treinta y sesenta días de la fecha del retiro. — La suma de los dos importes no puede ser superior al 30 % del capital social. — Si hubiere un excedente de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior se adicionará a la parte de capital, suma que se dividirán en 12 pagarés iguales y consecutivos con vencimiento mensual a partir de los noventa días de la fecha del retiro del socio. — Décimo Quinto: El domicilio de la sociedad para todos los efectos legales, judiciales y comerciales queda constituído en la calle Rodríguez Peña 1043, Capital Federal. — Décimo Sexto: En caso de muerte de uno de los socios los herederos podrán optar continuar en la sociedad percibiendo la mitad de las utilidades que correspondería al socio fallecido o exigir la restitución del capital. — Transcurrido el primer año los herederos podrán continuar en la misma condición si así lo desearen siempre que la sociedad no les exigiera su retiro restituyéndole su capital en las condiciones del artículo décimo cuarto. — En ningún caso los herederos tendrán derecho a la administración de la sociedad. — Décimo Séptimo: En cualquier momento los socios podrán decidir la disolución anticipada de la sociedad siendo siempre ambos socios conjuntamente liquidadores de la misma. — Décimo Octavo: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato en cualquiera de sus puntos, o cualquier otra cuestión referente a la marcha de la sociedad, su disposición o liquidación, podrán a pedido de cualquiera de ellos recurrir a árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales deberán ser comerciantes o industriales radicados en la plaza con un mínimo de diez años de experiencia comercial. — Deberán ser nombrados dentro de los cinco días hábiles a partir del pedido de arbitraje. — Los árbitros se constituirán dentro de los cinco días hábiles de haber aceptado el último de ellos el cargo, y antes de deliberar deberán nombrar el tercer árbitro amigable componedor que actuará únicamente en caso de no llegar a solución alguna de parte de los árbitros. — En caso de discrepancia para nombrar el tercer árbitro se recurrirá al presidente de la Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. — El fallo resultante será inapelable y el tribunal deberá expedirse dentro de los treinta días de haberse constituído. — De no arribarse a solución alguna en este término y siempre que las partes de común acuerdo no resolvieran lo contrario el tribunal de arbitraje quedará disuelto. — En caso de no cumplir cualquiera de los socios con los plazos fijados o con el fallo del arbitraje amigable componedor, serán pasible de una multa de $ 1.000.— por cada día de demora, además de la indemnización por daños, perjuicios y lucro cesante a que hubiere lugar. — De conformidad las partes firman el presente contrato obligándose al cumplimiento con arreglo a derecho. — Firmado: Salomón Blitstein. — Horacio Padoani. — Sobrerraspado: sociedad de: Vale. — Entrelíneas: Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 520.— e.2|12-Nº 1.783-v.2|12|57

MADAME "D"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre la Sra. Dionisia Arama, cédula de identidad No. 5.165.799, domiciliada en la calle Peña 2138; la Srta. María Teresa Elena Jorba, cédula de identidad Nº 1.944.021, domiciliada en Avda. Quintana 294 y la Srta. Ana María Luro, libreta cívica Nº 040.620, domiciliada en Avda. Santa Fe 1877, todas quienes se declaran mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de resposabilidad limitada que se regirá por las normas generales de la ley 11.645 y las particulares que seguidamente se especificarán: Primero: Queda constituída entre las nombradas una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de MADAME "D", SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios en el ramo de artículos generales para el vestir, modas, fantasías, alta costura, lencería, regalos y objetos afines, pudiendo ampliar sus actividades si así lo decidieren sus socias. — Tercero: El domicilio de la sociedad es, al momento de constituirse, en la ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 1097, pudiendo posteriormente trasladarlo, así como también, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años computables a partir del día de la fecha, pudiendo, no obstante, ser disuelta antes del transcurso del plazo señalado, por resolución de sus socias, tomada con el voto favorable de más de la mitad de los votos posibles. A este fin cada cuota social dará derecho a su titular a la emisión de un voto — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional, cada una y es suscripto por las socias en las siguientes proporciones: Por la Sra. Dionisia Arama, doscientas cuotas, que representan un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; por la Srta. María Teresa Elena Jorba, setenta cuotas que representan un capital de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal y por la Srta. Ana María Luro, treinta cuotas que representan un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. Las socias integran en este acto y en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los noventa días de la fecha. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. Dionisia Arama, a quien se inviste del carácter de gerente, con arreglo a las disposiciones de la ley 11.645. — En el carácter invocado podrá representar válidamente a la sociedad en todos los contratos y actos jurídicos, operaciones y negocios que hagan al objeto de la sociedad, como comprar, vender y o|permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, etc.; celebrar operaciones con bancos particulares y oficiales inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio; aceptar bienes en pago; nombrar apoderados, fijarle sus facultades y revocar sus nombramientos; nombrar empleados y destituirlos; fijarles sus remuneraciones; firmar documentos privados; otorgar y firmar escrituras públicas; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir depósitos; comparecer en juicio; presentarse ante los ministerios y reparticiones públicas, dependencias nacionales, provinciales y|o municipales; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, aún por más de seis años; y, en general, llevar a cabo los actos y contratos que requieran los negocios sociales, inclusive aquellos que determina el artículo 1.915 del Código Civil, en su nueva enumeración (artículo 1.881 de la anterior). — Podrá, en fin, actuar sin otras limitaciones que las que imponen las leyes, con la especial prohibición de no comprometer a la sociedad en asuntos que le sean ajenos, especialmente en fianzas a favor de terceros. — El detalle precedente es meramente enunciativo y en modo alguno significa que las facultades del gerente quedan limitadas a las especialmente señaladas. — Toda documentación que obligue a la sociedad será firmada por la socia gerente al pie de un sello con la razón social. — Séptimo: Anualmente, los días treinta y uno de diciembre se practicará balance general e inventario. — A los fines del cómputo de los valores activos y pasivos se aplicarán, en general, las normas de la ley del impuesto a los réditos referentes al ajuste impositivo de balances comerciales. — Los bienes que formen el activo circulante se tomarán a costo o costo plaza, el que fuere inferior a la fecha del balance. — Las cuentas de resultado deberán ser canceladas por pérdidas y ganancias, debiendo formarse, asimismo, los fondos de reserva necesarios para hacer frente a las obligaciones emergentes de la ley 11.729 y del decreto 33.302|45. — De las utilidades que se obtuvieren se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta tanto éste alcance el diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la forma en que las mismas concurren a la formación del capital. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en igual proporción. — Octavo: A los fines de la aprobación de los balances y demás resoluciones que, en grado principal, interesen a la sociedad, y, salvo los actos de administración a cargo del gerente, los socios deberán celebrar reunión, haciendo constar en un libro de actas especial que se llevará al efecto, todo lo tratado y resuelto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo fin cada socia tiene un número de votos equivalente al número de cuotas sociales que le pertenecen. — Noveno: Todas las socias podrán dedicarse libremente a cualquier otra actividad, inclusive a negocios que sean del mismo ramo de los que explota la sociedad, disposición ésta aplicable, inclusive, a la socia que ejerza la gerencia. — Décimo: Para el caso de que alguna de las socias deseare vender sus cuotas, o simplemente transferirlas a cualquier título, deberá ofrecerlas obligatoriamente a las demás socias, mediante telegrama colacionado. — De no recibir contestación dentro de los noventa días quedará en libertad de ofrecerlas a terceros. — Décimoprimero:

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socias, a sociedad podrá continuar con los herederos de la socia fallecida o incapaz; quienes deberán unificar su representación. — Si los herederos no desearen continuar en la sociedad, deberán ofrecer sus cuotas a las demás socias. — Estas tendrán sesenta días de plazo para responder a la oferta. — Transcurrido ese plazo, sin que medie respuesta, los herederos quedarán en libertad para ofrecer sus cuotas a terceros. — Las socias supérstites tendrán la facilidad de poder adquirir las cuotas de la fallecida o incapaz pagando su valor en plazos a establecer que no podrán exceder de dos años a contar desde la fecha en que se produjo el fallecimiento o la declaración de incapacidad. — Los saldos impagos gozarán de un interés de doce por ciento anual hasta su cancelación. — En todos los casos el valor de las cuotas estará dado por lo que resulte de un balance e inventario que se practicará en la oportunidad, siguiendo las reglas especificadas en la cláusula séptima del presente contrato — Décimo segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las socias será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Estos, a su vez, designarán otro miembro para que se pronuncie en caso de no llegar a un acuerdo. — Sus decisiones serán definitivas e inapelables, comprometiéndose las socias a su acatamiento. — En todo cuanto no haya sido previsto, serán de aplicación las normas de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes transcriptas queda constituída la sociedad de responsabilidad Limitada Madame "D", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes con arreglo a derecho, a cuyo fin firman en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Testado: comprometiéndose No Vale. — Entrelíneas. comprometiéndose, Vale. — Entrelíneas: sus, Vale. — D. Arama. — T. Jorba. — A. M. Luro. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 500. — e.2|12-Nº 1.784-v.2|12|57

BAR CAFE AUGUSTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ezio Licinio Ettore Turilli, italiano, casado domiciliado en la calle Zapiola novecientos ochenta y tres; Francisco Pascual Crisora, italiano, casado, domiciliado en la calle Paraguay mil doscientos cuarenta y cinco; Rafael Súcari, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil trescientos ochenta y ocho y José María Roel, argentino, casado, con igual domicilio que al anterior, todos mayores de edad y quienes se declaran hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de BAR CAFE AUGUSTUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que así resulta de su contrato de constitución de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de diciembre del mismo año bajo el número tres mil setecientos catorce al folio ciento dos del libro treinta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y los documentos de cesión de cuotas de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se conviene llevar a cabo diversas modificaciones parciales en el contrato que rige la sociedad, substituyendo el texto primitivo de distintas cláusulas del mismo, por las que a partir de la fecha responderán al siguiente tenor: Cláusula Primera. — La sociedad se denominará Bar, Café Augustus, Sociedad de Responsabilidad Limitada y está integrada; como únicos socios, por los señores Francisco Pascual Crisera, Ezio Licinio Ettore Turilli, Rafael Súcari y José María Roel, y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte quinientos veintidós pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República. Cláusula Segunda. La sociedad girará con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una que resultan totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea a razón de un mil doscientos cincuenta cuotas que importan un valor de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los señores Ezio Licinio Ettore Turilli, Francisco Pascual Crisera, Rafael Súcari y José María Roel. — La integración del capital ha tenido lugar en la forma de que da cuenta el contrato de constitución antes mencionado. — Cláusula Tercera. — La sociedad se constituye por el plazo de nueve años, computables desde el día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Podrá ser disuelta antes del transcurso del plazo estipulado, por decisión de los socios tomada por mayoría del setenta y cinco por ciento, por lo menos, de votos a cuyo fin cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas que le pertenecen. — Cláusula Cuarta. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios en el ramo de café, bar, venta de helados, bombonería confitería, masas, expendio de bebidas alcohólicas y emparedados. — Podrá también dedicarse a la importación y exportación de productos del ramo a que se dedica la sociedad, así como emprender cualquier negocio que los socios decidieran. — Cláusula Sexta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes se inviste del carácter de gerentes, con arreglo a la ley 11.645. — Para representar y obligar válidamente a la sociedad, será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, quienes estamparán sus firmas a renglón seguido de la razón social. — En tales condiciones podrán realizar todos los actos, contratos y negocios que hagan al objeto de la sociedad que se detallan en la cláusula precedente, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. — Cláusula Séptima. — Sin perjuicio de las obligaciones que la ley 11.645 establece respecto de los gerentes, los socios se someten a las siguientes obligaciones: a) el señor Ezio Licinio Ettore Turilli, deberá dedicar todo su tiempo y trabajo a la atención de los negocios que explota la sociedad, estándole expresamente prohibido dedicarse a otras actividades — Los demás socios no tienen obligación de dedicar todo su tiempo y trabajo en beneficio de la sociedad pudiendo dedicarse libremente a cualquier otra actividad comercial, civil y industrial, con la sola excepción de no participar en negocios o empresas del mismo ramo de los que explota la sociedad. — Cláusula Décima. — En oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual se practicará un balance general e inventario. — A los fines del cómputo de los valores que formen el activo de la sociedad se aplicarán en general, las normas que rigen para los ajustes impositivos de los balances, para la liquidación del impuesto a los réditos. — El activo circulante se tomará a costo o costo plaza, cual sea inferior, a la fecha del mismo. — En cuanto a las cuentas de resultado, se cancelarán totalmente por pérdidas y ganancias e inclusive, se formarán los fondos de reservas que contemplen las obligaciones contraídas por la sociedad en virtud de la ley 11.729 y del decreto 33.302|45. — De las utilidades resultantes, se destinará el cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — El remanente, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — A los fines de la aprobación del balance y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios gerentes deberán celebrar reunión, haciendo constar en un libro de actas lo tratado y resuelto. — Las decisiones se tomarán por mayoría del setenta y cinco por ciento de votos, a cuyo fin cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas que le pertenecen. — Cláusula Undécima. — Si durante la vigencia de este contrato se produjere el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación no pudiendo en ningún caso ejercer el cargo de gerente. — Si los herederos no quisieren continuar en la sociedad, deberán obligatoriamente ofrecer la venta de sus cuotas a los demás consocios, que tendrán prioridad para adquirirlas. — Se les deberá ofrecer las cuotas por telegrama colacionado indicándose el precio pedido por la transferencia, teniendo los restantes socios un plazo de sesenta días para hacer uso de la prioridad, fuera del cual quedarán los herederos del socio fallecido o incapaz en libertad para ofrecérsela a cualquiera extraño. — En caso de que adquieran las cuotas, los socios supérstites tendrán las siguientes facilidades para adquirirlas: diez por ciento a los tres meses de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad; quince por ciento a los seis meses; veinticinco por ciento a los doce meses y el cincuenta por ciento restante a los diez y ocho meses. — El saldo total que quedare pendiente de pago después de abonado el diez por ciento inicial, gozará del interés bancario que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus descuentos ordinarios. — Desde ya se conviene que en el caso de que los socios desearan vender sus cuotas deberán ofrecérselas obligatoriamente a sus consocios y sólo en el caso de que éstos no quisieran adquirirlas, pueden ofrecerlas a terceros. — Si ofertada la compra de cuotas por telegrama colacionado, no se contestára dentro de los noventa días el socio que deseare vender queda en libertad de acción para ofrecerlas a cualquier persona. — Cláusula Duodécima. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por aquéllos para el caso de no llegar a un acuerdo, comprometiéndose a acatar sus decisiones que tendrán carácter de definitivas e inapelables. — De conformidad, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas: Ettore. Vale. — Rafael Súcari. — Francisco Crisera Turilli. — José María Roel. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 450.— e.2|12-Nº 1.785.v.2|12|57

LANGER Y PELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Juan Langier, argentino, naturalizado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Paso número setecientos cincuenta y seis, y Jacobo Federico Pels, argentino naturalizado, también domiciliado en esta ciudad, calle Aráoz número dos mil ochocientos veintiuno, piso séptimo, departamento diez y seis, en su carácter de únicos socios integrantes de "LANGER Y PELS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicen: a) Que por contrato celebrado por acto privado en Río Gallegos, hoy provincia Santa Cruz, el diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Gallegos al tomo cinco, folio doscientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos ochenta y cuatro, el mismo año, declararon constituída desde esa fecha la sociedad aludida, con una duración de tres años, pudiendo ser renovado ese contrato por otro período igual y así sucesivamente, siempre que al efecto exista conformidad de ambos socios. El socio que no deseare continuar la sociedad, debería hacérselo saber por escrito al otro socio treinta días antes de terminar el período respectivo. b) Que el diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por acto privado celebrado en la ciudad de Buenos Aires, convinieron en introducir algunas modificaciones al contrato referido, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio de Río Gallegos al tomo ocho, folio siete barra ocho, bajo el número quinientos cuarenta y uno, el año siguiente. c) Que, posteriormente, el diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis, el contrato referido y sus modificaciones se inscribieron en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires bajo el número mil trescientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos seis del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. d) Y por último que, de conformidad a lo requerido por la cláusula tercera del contrato social vienen a manifestar que de común acuerdo han renovado dicho contrato social en todos y cada uno de sus vencimientos anteriores, bajo las cláusulas contractuales que se registran en el acto constitutivo y en la modificación posteriormente realizada. De conformidad a lo dicho y para su inscripción en los Registros Públicos de Comercio de Río Gallegos y de la Capital Federal, se expide el presente en dos fojas útiles. Firmado: J. Lancier. — Federico Pels. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Lancier y don Jacobo Federico Pels. — A pedido de los interesados y en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 2 de Río Gallegos, expido el presente en esta ciudad, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay una firma ilegible y una estampilla y sello. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 170.— e.2|12-Nº 1.788-v.2|12|57

MARFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 2 a cargo del Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escrituras otorgadas ante el escribano don Emilio Picasso Larco, por la de fecha 6 de diciembre de 1955, el señor Raúl Mucci, renunció al cargo de Gerente de la Sociedad "MARFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por las otorgadas en la misma fecha don Bartolomé Bugando y doña Carmen Bugando de Ritacco, cedieron y transfirieron a don Genaro Frascino las ciento veinte cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional, del capital social de la sociedad antes citada; por la otorgada el 21 de julio último en la cual los señores José María Ciucellas y Genaro Frascino, cedieron y transfirieron a don Néstor Celso Mucci, las doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, del capital social de la referida sociedad; por las suscriptas el 29 de julio último, por las cuales el señor Leopoldo Vicente Mucci cede y transfiere al señor Roberto Gabriel Alemany, las cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional del capital social de la mencionada sociedad; el señor Genaro Franscino renunció al cargo de gerente y cede y transfiere al señor Néstor Celso Mucci, cuarenta cuotas ó sean cuatro mil pesos moneda nacional del capital de la mencionada sociedad; y don José María Ciucellas y doña Mercedes Ciucellas de Ruiz Moreno, ceden y transfieren al referido señor Mucci doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional del capital social de la citada sociedad. — Por la otorgada el 29 de julio último, el señor Raúl Mucci, cede y transfiere a favor de la señora Lydia Sietti de Mucci, cuarenta cuotas o sean cuatro mil pesos moneda nacional del capital social de la mencionada sociedad. Y por la otorgada el 13 de septiembre último, el señor Roberto Gabriel Alemany, cede y transfiere a los señores Néstor Celso Mucci y Américo José Francisco Sietti, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional del capital social de la citada sociedad y de las cuotas cedidas sesenta corresponden al señor Mucci y las cuarenta restantes al señor Sietti y en la escirtura últimamente rfeerida, los componentes de la sociedad Marfico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modifican las cláusulas tercera y sexta del contrato social de la misma, en la siguiente forma: "Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, calle Bolívar número ciento cuarenta y cuatro, pudiendo ésta ser modificado por resolución de los socios. Sexta: En este acto se designan gerentes por el término de cinco años a los señores Néstor Celso Mucci y Américo José Francisco Sietti y señora Lydia Sietti de Mucci, pudiendo hacer uso de la firma social, cualquiera de ellos en forma indistinta. — Los gerentes quedan ampliamente investidos de todas las facultades para hacer y ejecutar todo acto en cumplimiento del objeto de la sociedad, otorgando y suscribiendo todos los instrumentos privados y escrituras públicas y para representarla.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 180.— e.2|12-Nº 1.803-v.2|12|57

RUDEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada el 11 de abril de 1956, ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Eduardo B. Pando, el señor Máximo Einstoss cedió a favor de don Francisco Ruffa las 75 cuotas de capital de $ 1.000.— moneda nacional cada una que tiene en la SOCIEDAD RESPONSABILILAD LIMITADA RUDEMAR, que importan la cantidad de $ 75.000.— moneda nacional de curso legal por el precio de $ 2.000.— m|c. c|l., transfirió sin ninguna reserva ni limitación, todos los derechos y acciones que sobre la totalidad de las cuotas del capital referido que le corresponden y lo subroga en las mismas, quedando el señor Máximo Einstoss totalmente desligado de la referida sociedad por cuanto la cesión comprende también todos los derechos y obligaciones que le hubiesen correspondido hasta la fecha por su participación en ella; y que por escritura de fecha 28 de mayo de 1956 ante el escribano de la Capital Federal, Enrique M. Obeid, el señor Pedro Vicente Derito, Oscar Bazzino, Breno Juan Savoini cedieron a favor de don Francisco Ruffa las cuotas de capital que tienen en la Sociedad Responsabilidad Limitada Rudemar y en la siguiente proporción. 210 cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una de don Oscar Bazzino, 170 cuotas de $ 1.000 de Pedro Vicente Derito y 75 cuotas de $ 1.000 de Breno Juan Savoini, realizando la cesión por el precio de $ 5.000.— moneda nacional de curso legal, dando carta de pago y transfieren sin ninguna reserva ni limitación todos los derechos y acciones que sobre las precitadas cuotas de capital tienen y les corresponden subrogándole en la misma.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 1.810-v.2|12|57

PAGON'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Federico Rodolfo Pazos, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Luis Viale Nº 2249, quien en adelante se denominará el "vendedor", y los señores Custodio Goncalvez, de nacionalidad portuguesa, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juramento Nº 4100 y Elena Justina Perrando de Goncalvez, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Juramento Nº 4100, los cuales en adelante se denominarán los "compradores" convienen: Primero: El vendedor vende a los compradores ciento cincuenta (150) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m|n. c|l. $ 1.000.-) cada una, es decir, de un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. de curso legal ($ 150.000 m|n. c|l.) de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PAGON'S", con domicilio en la calle Santa Fe Nº 2841, constituída por contrato privado del tres de abril de 1952, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.302, al folio 409, del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 25 de junio de 1952, el cual fué modificado el 31 de agosto de 1954, habiéndose inscripto la modificación en el Registro Público de Comercio el 28 de setiembre del mismo año, bajo el Nº 1436, al folio 15, del libro 27, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Se establece como precio de venta de las cuotas el importe de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n. c|l.), adquiriendo las cuotas en la siguiente proporción: señor Custodio Goncalvez, cient[o] treinta cuotas (130); señora Elena Ju[s]tina Perrando de Goncalvez, veinte c[uo]tas (20). El precio de venta incluye valor de las cuotas más la ganancia e[sti]mada por el ejercicio actual que ven[ce] el 31 de marzo de 1958. — Tercero: señor Federico Rodolfo Pazos tiene a favor además los siguientes concep[tos] en la Sociedad: Reserva Legal: siete m[il] ciento treinta y ocho pesos con noventa y ocho centavos (m|n. $ 7.138,98); Cuenta Particular: cuarenta mil doscientos treinta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 40.232,19). Se establece además que tanto los doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) de las cuotas, que los compradores deben en forma mancomunada y solidaria, como el importe de la Reserva Legal y el importe de la Cuenta Particular, todo lo cual totaliza doscientos noventa y siete mil trescientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 297.371,17 m|n. c|l.), serán pagados en veinticuatro (24) cuotas iguales y mensuales, venciendo la primera el 15 de setiembre de 1957, con un interés del 8 o|o (ocho por ciento) anual calculado sobre cada cuota. En este acto los compradores hacen entrega al vendedor de veinticuatro pagarés (24) por el importe total de trescientos veintidós mil ciento cincuenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 322.151,17 m|n. c|l.), aplicándose los sellos de ley sobre este contrato, omitiéndose en los pagarés. El importe de los pagarés cubre el importe adeudado al vendedor de pesos 297.371,17, más $ 24.780 en concepto de intereses. Los veinticuatro pagarés firmados tienen los siguientes vencimientos e importes: Vencimiento 15 de setiembre de 1957, por $ 12.473,07; cuota Nº 2: vencimiento 15 de octubre de 1957, por pesos 12.555,67; cuota Nº 3: vencimiento 15 de noviembre de 1957, por $ 12.638,27; cuota Nº 4: vencimiento 15 de diciembre de 1957, por $ 12.720,87; cuota Nº 5: vencimiento 15 de enero de 1958, por pesos 12.803,47; cuota Nº 6: vencimiento 15 de febrero de 1958, por $ 12.886,07; cuota Nº 7, vencimiento 15 de marzo de 1958, por $ 12.968,67; cuota Nº 8: vencimiento 15 de abril de 1958, por $ 13.051,27; cuota Nº 9: vencimiento 15 de mayo de 1958, por $ 13.133,87; cuota Nº 10: vencimiento 15 de junio de 1958, por $ 13.216,47; cuota Nº 11: vencimiento 15 de julio de 1958, por $ 13.299,07; cuota Nº 12: vencimiento 15 de agosto de 1958, por $ 13.381,67; cuota Nº 13: vencimiento 15 de setiembre de 1958, por $ 13.464,27; cuota Nº 14, vencimiento 15 de octubre de 1958, por pesos 13.546,86; cuota Nº 15: vencimiento 15 de noviembre de 1958, por $ 13.629,46; cuota Nº 16: vencimiento 15 de diciembre de 1958, por $ 13.712,06; cuota Nº 17: vencimiento 15 de enero de 1959, por $ 13.794,66; cuota Nº 18: vencimiento 15 de febrero de 1959, por $ 13.877,26; cuota Nº 19: vencimiento 15 de marzo de 1959, por pesos 13.959,86; cuota Nº 20: vencimiento 15 de abril de 1959, por $ 14.042,46; cuota Nº 21: vencimiento 15 de mayo de 1959, por pesos 14.125,06; cuota Nº 22: vencimiento 15 de junio de 1959, por $ 14.207,66; cuota Nº 23, vencimiento 15 de julio de 1959, por $ 14.290,26; cuota Nº 24: vencimiento

15 de agosto de 1939, por $ 14.372,86. — Cuarto: Tanto el vendedor como los compradores declaran que una vez cumplidas las obligaciones del presente contrato nada más tienen que reclamarse entre sí, y que por lo tanto las cuotas de capital quedan transferidas a favor de los compradores. — Quinto: Como consecuencia de la venta de las cuotas que se efectúa por este contrato, el capital de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: señor Custodio Gonçalvez, seiscientas treinta (630) cuotas de capital de pesos 1.000 cada una, es decir, seiscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 630.000 m|n. c|l.); señora Elena Justina Perrando de Goncalvez, veinte (20) cuotas de $ 1.000 cada una, es decir, veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n. c|l.). — Conformes ambas partes firman el presente en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: "este": Vale. — C. Goncalvez. — Elena P. de Goncalvez. — Federico R. Pazos. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 330.— e.2|12-Nº 1.817-v.2|12|57

ARROYO INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que don Ramón Donaldo Musiera, cede y transfiere a don Jorge Omar Suárez las doscientas treinta cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad denominada "ARROYO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.2|12-Nº 1.819-v.2|12|57

ARROYO INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que doña Paula Andrea Robertie, cede y transfiere a don Carlos Grinblat las doscientas treinta cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad denominada "ARROYO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40.— e.2|12-Nº 1.821-v.2|12|57

TOBIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a primer día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Wadih Tobia, Jesús Mañe y José Celestino Mateu, todos ellos socios y únicos componentes de "TOBIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lacar número dos mil doscientos catorce, constituída con fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de mayo del mismo año, bajo el número novecientos cinco, al folio trescientos diecinueve del libro veintisiete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo y unanimidad: Primero: Los señores Jesús Mañe y José Celestino Mateu, ceden y transfieren al señor Wadih Tobia y éste las acepta, la totalidad de sus cuotas de capital que suman treinta y una y veinticinco, respectivamente, por la suma de treinta y un mil y veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderas cincuenta por ciento en efectivo en este acto, sirviendo este convenio de suficiente recibo y formal carta de pago, y el cincuenta por ciento restante en cuatro pagarés iguales, sin interés, a vencer el primero a los cuarenticinco días, el segundo a los noventa días, el tercero a los ciento treinticinco días y el cuarto a los ciento ochenta días de la fecha del presente. — Segundo: El señor Wadih Tobia se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve por este acto, de acuerdo al inventario y balance general practicado al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, que todos aceptan firmándolo por separado, quedando el señor Tobia subrogado, de acuerdo a derecho, en todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponderle a los socios cedentes. — Tercero: Los señores Wadih Tobia, Jesús Mañe y José Celestino Mateu acuerdan con respecto a los pagarés de clientes que obran en la cartera de la sociedad, que en caso de no ser percibidos a su vencimiento los respectivos importes y siempre que el señor Tobia hubiera tomado todas las providencias para su protesto en término como asimismo cumpliera con toda otra gestión que hiciese posible su cobro, que el señor Tobia descontará de los pagarés a abonar a los señores Mañe y Mateu, en la proporción de sus respectivos capitales, el monto no cobrado oportunamente. Todo esto sin perjuicio de efectuar contra los deudores las acciones judiciales pertinentes. También los señores Mañe y Mateu toman el compromiso de reparar y|o dejar en condiciones de funcionamiento, hasta el treinta de abril próximo, las máquinas de terceros que, entregadas entre el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete tuvieran, a partir de la fecha del presente, reclamos por deficiencias de motorización y|o ajuste. — Cuarto: El señor Wadih Tobia, en su carácter de propietario del local que fuera sede de la sociedad, acepta dar por cancelado, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, el contrato de locación que mantenía con aquélla, dejando constancia que en este acto recibe de conformidad las llaves del mismo, liberando a los señores Mañe y Mateu de toda obligación presente y|o futura que pudiera emerger del citado contrato. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en sellos de tres pesos moneda nacional números P 2462340 y P 2462841, en la fecha ut-supra. Enmendado: constituída, fecha, Registro, año, acuerdo, moneda, al. asimismo. Vale. Entrelíneas: com. Todo vale. Firmado: Wadih Tobia. — Jesús Mañe.— José Celestino Mateu. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 170.— e.2|12-Nº 1.823-v.2|12|57

ELECTRO COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Alejandra Carolina Inés Elena Nikidoff de van Oppen, viuda de sus primeras nupcias de don Gerardo Fritz van Oppen y el señor Jaime Gerardo van Oppen, argentino, casado, comerciante, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle San Martín Nº 683, por una parte y los señores Francisco Jonas Ingham, argentino, naturalizado, casado mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle San Martín Nº 642 y Erwin Julio Goetz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín número 642, han convenido en celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Alejandra Carolina Inés Elena Nikidoff de van Oppen y el señor Jaime Gerardo van Oppen por sí y en representación de doña Margarita Elena van Oppen de Pelmore, los tres en sus caracteres de socios de la sociedad que gira con el nombre de "ELECTRO COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Martín Nº 642 venden, ceden y transfieren a los señores Francisco Jonas Ingham y Erwin Julio Goetz doscientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una que le pertenecen de "Electro Comercial", S. R. L., por el precio de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.) que reciben en este acto de manos de los compradores, en dinero efectivo y por cuyo importe sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: La venta de las cuotas sociales sobre las que no pesan gravámenes ni deuda alguna se efectúa en la proporción de cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno de los adquirentes o sean, cien (100) cuotas para el señor Goetz y cien (100) cuotas para el señor Ingham a quienes transmiten los vendedores todos los derechos que a lo enajenado tenían colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación legal. — Tercera: El precio de venta comprende las cuotas de capital y la porción correspondiente a estas cuotas en las cuentas de Reserva Legal y demás reservas sin excepción, según balance cerrado el 30 de junio de 1957 que las partes declaran conocer. — Cuarta: Los [señores] Francisco Jonas Ingham y Erwin Julio Goetz en sus caracteres de únicos [socios] de "Electro Comercial" S. R. L. manifiestan que ratifican en un todo el contrato social y su capital que como consecuencia de esta cesión queda distribuído en la siguiente forma: trescientas (300) cuotas sociales del señor Ingham y trescientas (300) cuotas sociales del señor Goetz. — Quinta. La señora Alejandra Carolina Inés Elena Nikidoff de van Oppen y el señor Jaime Gerardo van Oppen dejan constancia que las cuotas sociales que transmiten las hubieron por herencia de don Gerardo Fritz van Oppen, cuyo juicio sucesorio tramitó en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de La Plata secretaría Nº 14 en donde se dictó declaratoria de herederos a favor de sus hijos Jaime Gerardo y Margarita Elena van Oppen y Nikidoff sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Alejandra Carolina Inés Elena Nikidoff de van Oppen la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio. — El señor Jaime Gerardo van Oppen deja constancia que la representación que invoca surge del poder otorgado por doña Margarita Elena van Oppen de Pelmore en la Ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1952, según escritura Nº 1021, folio 2026, Registro Nº 32. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Elena van Oppen. — Gerardo van Oppen. — Erwin Julio Goetz. — F. Ingham.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 230.— e.2|12-Nº 1.830-v.2|12|57

N E F I M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Guillermo Liberato Ciccarelli, argentino, casado y Carlos Matías Macuso, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad se denominará "NEFIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio real y legal en la calle Paraguay 643, 2º piso, de esta Capital, o en el que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. — Segunda: La duración de este Contrato se fija en cinco años, a contar desde el 1º de Julio de 1957, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Tercera: La Sociedad tendrá como objeto principal las operaciones y negocios inmobiliarios en general, y en especial, se dedicará a la compra de fracciones de tierra para subdividir, y|o urbanizar y vender en lotes, así como también podrá efectuar financiaciones y operaciones de créditos con o sin garantía real. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$nacional 50.000.—), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el socio Guillermo Liberato Ciccarelli, treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, y el socio Carlos Matías Macuso, quince cuotas de un mil pesos moneda nacional, todas ellas suscriptas e integradas totalmente antes de ahora, por bienes detallados en Balance firmado por los socios y que forma parte del presente Contrato. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo del socio señor Guillermo Liberato Ciccarelli, quien revestirá el cargo de socio-gerente, no pudiendo comprometer esa firma para garantir compromisos de terceros.

— Para la realización de sus fines la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes comerciales y civiles. En consecuencia, podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles y semovientes; gravarlos con toda clase de derechos reales; asociarse con personas u otras sociedades; tomar o dar representaciones y concesiones, y realizar en general, todo negocio que tenga, directa o indirectamente, relación con los fines sociales. Además podrá solicitar créditos en cuenta corriente en Bancos oficiales o particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar, endosar, descontar y transferir letras, pagarés, vales, conformes, cheques y toda clase de papeles endosables o al portador; girar en descubierto; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; nombrar factores; conferir poderes generales y especiales, con la amplitud de facultad que los socios estimen conveniente; revocarlos y otorgar otros, y ejercer cualquier trámite o actuación en las reparticiones oficiales que corresponda. —

Sexta: El treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio económico y financiero de la Sociedad, practicándose un Balance General, con demostración de Ganancias y Pérdidas, el que dentro de los sesenta días hábiles siguientes, será sometido por el gerente al otro socio, resolviendo lo pertinente, autorizando en su caso, la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, resultantes, previa deducción de las sumas necesarias para amortizar los rubros del Activo que corresponda. — Séptima: De los beneficios líquidos y realizados que arrojen los Balances, después de deducidas las sumas referidas en la cláusula anterior, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. — Octava.

— El socio gerente tendrá derecho a una retribución mensual en concepto de prestación de servicios, cuyo monto será fijado de común acuerdo por los socios e imputado a la cuenta de Gastos Generales. — Novena: Las utilidades netas resultantes o las pérdidas en su caso, serán distribuídas o soportadas por los socios, en proporción a los aportes de Capital de cada uno de ellos. — Décima: La disolución de la Sociedad se producirá por la renuncia aceptada de uno de los socios, o por su muerte, interdicción o quiebra, y el socio restante podrá optar entre continuar con el sucesor del socio desaparecido (o sucesores con personería unificada), o abonar a él o los sucesores la parte que les correspondiera del haber social, conforme a Balance que se practicará a la fecha del hecho generador y dentro de los sesenta días del mismo. El pago de la parte correspondiente se hará en cuatro cuotas iguales a los tres, seis, nueve, y doce meses, acumulando un interés del ocho por ciento. — Undécima. — Para el caso de que las pérdidas de la Sociedad excedan de un treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma. — Resuelta la liquidación, los liquidadores serán ambos socios, los que resolverán de unanimidad las normas a que ajustarán su cometido. — Duodécima: Toda diferencia entre los socios o sus sucesores será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes y un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo resultante sin recurso alguno ante los Tribunales de la Nación. — Habiendo leído las cláusulas que anteceden, y estando en un todo de acuerdo con ellas, firman los socios de conformidad, en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a seis días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay dos firmas que dicen: G. L. Ciccarelli. — Carlos Macuso.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. —

Mario Lassaga, secretario.

$ 340.— e.2|12-Nº 1.832-v.2|12|57

OSVALDO J. GUILLEMI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el edicto siguiente:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Osvaldo Joaquín Guillemí y Joaquín Salvador Guillemí, ambos casados, argentinos, domiciliados el primero en la calle Venezuela número quinientos sesenta de esta capital, y el segundo en la calle Esmeralda novecientos treinta y nueve de la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad se denominará "OSVALDO J. GUILLEMI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle José Evaristo Uriburu mil ciento cuarenta y uno de esta capital. — Segunda: La duración se fija en veinte años, a partir del primero de setiembre del corriente año, retrotrayendo sus operaciones a tal fecha. — Tercera. El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y|o comercialización de todo tipo de ascensor y de sus elementos componentes, así como la respectiva colocación en funcionamiento, su conservación y reparación, pudiendo dedicarse también a toda otra industrialización y|o comercialización de cualquier artículo comprendido en la industria eléctrica o metalúrgica. — Cuarta: El capital social se fijará en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción: el socio Ingeniero Osvaldo J. Guillemí aporta ochocientas cuotas en maquinarias y mercaderías y el socio Joaquín S. Guillemí, doscientas cuotas, también en maquinarias y mercaderías diversas, todo conforme con inventario adjunto. — Quinta: El socio Ingeniero Osvaldo J. Guillemí, ejercerá la gerencia general, con dedicación especial al aspecto técnico de la empresa, y el socio señor Joaquín S. Guillemí dirigirá el aspecto administrativo; ambos socios tendrán indistintamente y conjuntamente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros extraños a ésta. — Sexta: Cada año, al treinta de junio, se realizará el balance general, y las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: el socio Ingeniero Osvaldo J. Guillemí se acreditará en todos los casos el ochenta por ciento de las utilidades, pudiendo retirarlas sin limitación alguna y a conveniencia; en cambio, el socio señor Joaquín S. Guillemí obtendrá el veinte por ciento restante, debiendo dejarlo como reserva, hasta tanto pueda dedicar media jornada diaria íntegramente a la empresa; mientras tanto, podrá retirar hasta un cinco por ciento, con la prevención de que dedicará a las labores sociales sus momentos libres que le dejen sus otras ocupaciones. Al efecto, se conviene en que si en el término de tres años, a partir del presente contrato, el socio señor Joaquín S. Guillemí no pudiera llegar a dedicar a la empresa media jornada diaria, por lo menos, las utilidades reservadas pasarán a poder de su otro socio. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieran para su mejor desenvolvimiento comercial, pudiendo operar con todos los bancos, nacionales, provinciales o particulares; obtener créditos de dichas instituciones, conceder préstamos con o sin interés, concurrir a licitaciones para la provisión de mercaderías o materiales, y todas cuantas operaciones sean útiles al fin social. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal del socio Ingeniero Osvaldo J. Guillemí, la sociedad podrá continuar de común acuerdo con los herederos, quedando su dirección y administración a cargo del otro socio y con la misma participación, salvo una remuneración especial fija que deberá percibir el socio que continúa, por su dedicación total a los negocios sociales. Si tales eventos ocurrieran con respecto al socio señor Joaquín S. Guillemí, la sociedad de hecho quedará disuelta y sus herederos excluídos, mediante reconocimiento y pago de su participación en la empresa. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad avisando a tal efecto al otro socio con una anticipación de seis meses, por telegrama colacionado, designándose a ambos socios en carácter de liquidadores. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Cualquier diferencia que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros especiales, designados uno por cada parte y en caso de discordia, ellos, a su vez, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. —

Bajo las doce cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída esta sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y en fe de su aceptación y cumplimiento firman el presente contrato en un solo ejemplar y a un solo efecto. — Osvaldo Joaquín Guillemí. — Joaquín Salvador Guillemí. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 320.— e.2|12-Nº 1.834-v.2|12|57

F I P A C O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 6, a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"FIPACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El socio señor Vito Polon ha cedido a doña Rywka Dreizla Nusymowicz de Himelblau las veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que poseía en la misma, con lo que queda desvinculado de dicha sociedad, reemplazándolo la compradora mencionada.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.2|12-Nº 1.836-v.2|12|57

CASA JAQUIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí y testigos, comparecen: don Enrique Arturo Alfredo Barbero, domiciliado en la calle Esperanza número novecientos setenta y seis; don Victorio José Barbero, domiciliado en la calle San Luis número tres mil ciento sesenta y tres; don Emilio Ricardo Polach, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil ochocientos treinta y ocho, los tres de este vecindario, y don Héctor Antonio Saettone, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número setecientos cincuenta y nueve, de la localidad de Martínez, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, el primero y el tercero casados, los demás solteros, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CASA JAQUIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Sarmiento número quinientos once de esta ciudad. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de relojería con taller de composturas y demás afines de este ramo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Diez Años, contados desde la fecha de la compra del negocio, o sea con efecto retroactivo al diez y siete de junio último, dejándose constancia que con relación a los actos de comercio realizado entre el mencionado día diez y siete de junio último y el de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, los socios serán solidariamente responsables de dichos actos. Transcurridos cinco años, cualesquiera de los socios podrá retirarse, avisando con ciento ochenta días de anticipación a la fecha del balance más próximo dicha voluntad. El retiro del socio se hará efectivo desde la fecha de dicho balance, y los importes que correspondan al socio saliente serán el capital integrado a la misma fecha, más su aporte a las reservas legales, más el saldo acreedor de su cuenta personal, si lo hubiere, más un cinco por ciento de las sumas de esas cantidades, o del saldo, si la cuenta particular tuviese saldo deudor, en concepto de total indemnización, no pudiendo reclamar participación en otras reservas que la especificada, ni en amortizaciones, llave de negocio o por cualquier otro concepto. En pago del importe que resulte a favor del socio saliente se hará en la siguiente forma: un diez por ciento a los sesenta días contados desde la fecha de la aprobación del balance que rija su separación; el resto en nueve cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con interés del cuatro por ciento anual sobre los saldos pendientes de pago, pagaderos por trimestres vencidos a partir de la fecha del primer pago. La sociedad podrá acortar esos plazos. Los socios restantes podrán adquirir la participación del socio saliente en proporción a sus respectivos capitales. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados Gerentes, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para comprometer a la sociedad. Tienen las más amplias facultades determinadas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna, estándoles prohibido afianzar o garantizar operaciones de terceros, o emplear la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad. En la forma antedicha podrán otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social y demás organismos nacionales, provinciales o municipales, encargados de la aplicación de normas de legislación social; comparecer en juicios relacionados con el fuero del Trabajo o de cualquier otra jurisdicción o fuero, constituir domicilios especiales; cobrar y percibir; transar, renunciar a este derecho, dar y aceptar plazos en pago y cesiones de derechos y acciones; librar cheques, suscribir documentos, pagarés, avales; dar y aceptar fianzas y rechazarlas y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias o financieras que fueren menester, sin limitación alguna. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, las que son aportadas por los socios en partes iguales, o sea setenta y cinco mil pesos, equivalente a setecientos cincuenta cuotas cada uno. Dicho capital se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles, instalaciones, herramientas y demás accesorios propios del negocio, según inventario y balance practicados. Cada cuota de capital equivale a un voto. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse a actividades afines al objeto social, ni intervenir en sociedades que se ocupen del mismo ramo o afines, aun cuando fueran accionistas o comanditarios. — Séptima: Anualmente, al día treinta de junio se realizará el inventario y balance general conforme a las normas de contabilidad que determinen los socios. Transcurridos sesenta días sin haberse manifestado oposición al balance, se tendrá por definitivamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojó ese balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. También se separarán los fondos de reserva y provisiones para cubrir eventuales riesgos, cuyos importes serán fijados por los socios. Las utilidades restantes se distribuirán por partes iguales y si hubiero pérdidas, ellas serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Octava: Si las pérdidas alcanzaren al cuarenta por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y la liquidación será efectuada por todos ellos, quienes actuando como liquidadores lo deberán hacer conjuntamente. En caso de no existir acuerdo entre ellos, deberán nombrar por unanimidad la persona o personas que cumplan ese cometido. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad resolverá la admisión de los herederos del socio fallecido o del incapaz en la persona de su representante legal, o la entrega del capital y utilidades del socio fallecido o incapaz. Para el rechazo será necesario el voto adverso de las dos terceras partes del capital social. En el caso de aceptar el ingreso en la sociedad de los herederos, es obligatoria la unificación previa de la representación de ellos. A los fines de determinar la parte que corresponde al causante o incapaz, la liquidación y forma de pago se ajustará en un todo a las normas impuestas en la cláusula tercera.

— Décima: Las dudas o divergencias que pudieran surgir entre los socios durante la vigencia de la sociedad o en los casos de disolución o liquidación, serán sometidas al fallo de un amigable componedor único, nombrándose para tal efecto y por unanimidad, al doctor Alfredo J. D'Hers. El fallo que dicte el árbitro amigable componedor será inapelable y el socio que se alzare contra el mismo deberá abonar a cada uno de los socios una indemnización de quince mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que fuere obligado a pagar o restituir. Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Manuel Belgrano y don Rodolfo Oscar Balzán, siendo ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. Barbero. — Victorio J. Barbero. — Emilio Polach. — Héctor A. Saettone. — Tgo.: Manuel Belgrano. — Tgo.: R. O. Balzán. — Está mi sello. Ante mí. Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos numerados seiscientos cincuenta y tres mil trescientos diez, seiscientos treinta mil quinientos cuarenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e.2|12-Nº 1.839-v.2|12|57

ANFEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Italo Andreini, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Rauch 275, de la localidad de Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Juan Domingo Ferrarotti, argentino, de cuarenta y nueev años de edad, domiciliado en Cavassa 237, de la localidad de Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Vicente Goris, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Melincué 3046 de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas: I) Constituyen, a partir de la fecha, la SOCIEDAD "ANFEGO" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se dedicará al comercio en el ramo de Exportaciones, Importaciones, Financiaciones, Distribución de Mercaderías, Consignaciones, Representaciones y Negociaciones de Compra y Venta de Frutas, Hortalizas y demás actividades afines y que tendrá su domicilio en la Capital Federal y que girará bajo la denominación precitada, teniendo actualmente su domicilio en Melincué 3046, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país. — II) El Capital Social queda constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que será suministrado por los tres socios a razón de veinte mil pesos cada uno. — III) La Sociedad se constituye por el término de tres años, a contar de la fecha, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de tres años y hasta completar un plazo total de cuarenta y seis años a contar desde la fecha, pero quedando facultado cualquiera de los tres socios a retirarse de la Sociedad al vencer cualquiera de los períodos de tres años, siempre que lo comunique por telegrama colacionado noventa días antes de vencer cada plazo, teniendo los demás socios preferencia para adquirir su parte, quedándole expresamente prohibido a cada socio ceder su parte a terceros salvo la conformidad por escrito de los demás socios, renunciándose a todo derecho de apelación y litigio judicial, para conseguir en caso de oposición, la cesión prohibida. — IV) Los tres socios nombrados, tendrán el manejo y dirección de la Sociedad con los mismos derechos, siendo responsables solidariamente del resultado de los negocios respecto a terceros. — V) El socio Vicente Goris, que actuará como gerente, llevará la firma social en todos aquellos actos que hagan al desarrollo y actividad de la sociedad, por sí solo, pero con la sola excepción de que, para librar cheques, será acompañado con la firma del socio Juan Domingo Ferrarotti, quien actuará como subgerente y, en caso de ausencia o impedimento de éste, por el socio Italo Andreini, que igualmente firmará en la circunstancia que el subgerente ejerza la gerencia. — VI) Tanto las ganancias como las pérdidas incidirán en forma proporcional al Capital, y las pérdidas hasta el límite de las partes respectivas. Las utilidades se repartirán al fenecer el año social y previo balance. Al cierre de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Cada uno de los socios podrá sacar mensualmente, en sumas iguales, hasta un total de pesos cuatro mil moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — VII) Los libros y contabilidad, como los balances, se harán de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y costumbres mercantiles, debiendo realizarse el balance en el mes de noviembre de cada año. Todo balance practicado y no observado después de quince días de asentado en la contabilidad y notificados los socios, se tendrá por aprobado. — VIII) La gerencia no podrá afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social so pena de nulidad y carente de todo valor para la sociedad. — IX) Cualquiera de los socios podrá realizar otra clase de operaciones o formar parte de sociedades, pero les quedará prohibido realizar directa o indirectamente cualquier actividad similar al ramo que explota la presente sociedad. — X) La Sociedad, por intermedio de la gerencia, realizará toda clase de actos jurídicos necesarios a los fines de la misma o que se vinculen con ella, pudiendo el gerente estar en juicio demandando o contestando demandas o o concediendo poder, quedando autorizado para realizar todos los hechos y actos jurídicos permitidos por las leyes positivas, vigentes o que se sancionen y los respectivos Decretos y Resoluciones, pudiendo por lo tanto adquirir y enajenar, todas clases de bienes, percibir, pagar, con la sola excepción de las dos firmas para los cheques que dispone la cláusula V), constituir derechos reales, importar, exportar cualquier clase de bienes, dar gratificaciones, reconocer comisiones, tomar bienes en locación, o para depósitos de mercaderías, suscribir documentos comerciales, actuar ante los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales, operar con Bancos Oficiales, Particulares, o Mixtos, Nacionales o Provinciales, o de otro carácter, descontar documentos y suscribirlos por operaciones sociales, suscribir boleto de compraventa. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no exhaustiva, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que tiendan a su objeto, conveniencias y desarrollo y operaciones que interesen a los fines sociales, dejándose bien establecido que la firma conjunta es sólo para el libramiento de cheques. — XI) Ocurrida la terminación de la Sociedad por vencimiento del plazo o por común acuerdo expreso de los socios la sociedad se disuelve y no emprenderá ninguna operación nueva y entrará en liquidación sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones pendientes. — XII) En caso de fallecimiento de algunos de los socios la sociedad no se disuelve y los herederos o causahabientes del socio fallecido unificarán personería para ser representados en la Sociedad o podrán dar poder para ser representados en la misma en los derechos del socio premuerto. En caso de incapacidad total de un socio se aplicará el mismo principio de representación en la sociedad y en caso de incapacidad parcial o temporal estará representado por la persona que designe. — XIII) Si los socios creyeran conveniente dar mayor impulso al negocio, podrán a mayoría de votos, admitir un nuevo socio o aumentar entre ellos mismos el Capital Social. — XIV) La liquidación de la sociedad se efectuará de acuerdo al Código de Comercio y la Ley 11.645, procediéndose a abonar las deudas sociales y luego lo que corresponda se adjudicará a cada socio en proporción a su capital aportado y conforme al último balance que se practicará a este objeto. — XV) Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por dos amigables componedores designados por cada parte y que pronunciarán su fallo dentro de diez días de su designación y en caso de desacuerdo de estos amigables componedores, quedan los mismos facultados para designar un tercero dentro del término de cinco días de transcurridos aquellos primeros diez días, debiendo el tercero pronunciar su fallo definitivo dentro de los cinco días de su designación, el que será inapelable. — Dado en la Ciudad de Buenos Aires, en ejemplares de Ley, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas, exportar, vale, la, vale. — Italo Andreini. — Juan Domingo Ferrarotti. — Vicente Goris. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 420.— e.2|12-Nº 1.842-v.2|12|57

COPYPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada en La Plata el 30 de Agosto de 1957, ante el Escribano Lorenzo P. Lassalle, el señor Alejandro Manuel García, vende, cede y transfiere las doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad: "COPYPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión la efectúa en la proporción de ciento veinte y cinco cuotas a doña Cecilia Rosario Parente, y ciento veinte y cinco cuotas a don Carlos Orlando Parente. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 50.— e.2|12-Nº 1.846-v.2|12|57

ORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Alberto Agustín Lorenzelli, argentino, soltero, domiciliado en Soler 4045, y Miguel Oriola, español, casado, domiciliado en Muñoz 1220 (San Miguel), Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Con efecto retroactivo al veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "ORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio será en Soler 4045, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: Su objeto será la fabricación, de accesorios del hogar, en especial accesorios de heladeras, lavarropas, muebles metálicos, su posterior comercialización y todas las operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras en general, que resuelvan incorporar los socios. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 153.000.—), que está integrado por los socios en muebles, útiles, herramientas, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar y a pagar, según resulta del balance que se acompaña en la siguiente proporción: setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 76.500.— m|n), por el socio señor Alberto Agustín Lorenzelli, y setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 76.500.— m|n.) por el socio señor Miguel Oriola. El referido capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La parte administrativa y comercial estará a cargo del socio señor Lorenzelli, y la dirección de fabricación la tomará a su cargo el socio señor Oriola, quienes por lo tanto serán Gerente Administrativo y Gerente de Fabricación respectivamente. El uso de la firma social se efectuará en forma conjunta con las firmas particulares de ambos Gerentes precedida de la denominación Oral. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Les está absolutamente prohibido el uso de la firma para asuntos ajenos a sus fines o para fianzas, garantías o prestaciones a terceros. — Sexta: Los libros comerciales deberán ser llevados de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — El Balance General de la Sociedad se practicará el día 22 de mayo, y así sucesivamente cada año en la misma fecha. Sin perjuicio de los Balances Generales se practicarán balances parciales o de comprobación en cualquier momento cuando así lo exigieran los socios. Practicado el Balance será firmado por los socios en prueba de su aprobación y para el caso contrario, el disconforme hará constar al pie las razones que lo mueven en contra de él. — Séptima: Las utilidades será (Continúa en el sello nacional de $ 3.— R. 1138212). (Continuación del sello nacional de $ 3.— R 1138211). repartidas en la siguiente proporción: cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital. El saldo de las ganancias será repartido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. — Octava: La sociedad, por intermedio de sus gerentes o represnetantes legales podrán cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, comprar y vender inmuebles, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras de mercaderías al contado y a plazo, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento relacionado con el negocio, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de esta República, incluso el de la Nación Argentina, Crédito Industrial y cualquier otro oficial o particular. — Novena: La duración del presente contrato será de cinco años. Vencido dicho término, la sociedad podrá continuar o no según lo resuelvan los socios en la siguiente forma: Seis meses antes de cumplirse el plazo, cada uno de los socios comunicará por escrito a los demás su propósito al respecto, lo que será ratificado en una asamblea que se realizará dos meses antes de vencerse el contrato. La misma gozará de amplias facultades para establecer la duración de la prórroga. Si no se realizara esta asamblea, se entenderá que este contrato queda prorrogado por cinco años más. — Décima: Las asambleas de socios serán ordinarias y extraordinarias. La primera será anual, que se realizará dentro de los sesenta días del cierre del Balance de cada año. Todas las resoluciones principales deberán ser asentadas en el libro de actas.

La inasistencia injustificada de los socios a la Asamblea, los obliga a aceptar las resoluciones de la misma. Las votaciones se harán en la forma establecida en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, salvo convención expresada en el presente contrato. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio muerto; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, quedando automáticamente el otro como Gerente General; el sueldo que correspondía al socio fallecido queda a favor de dicho representante. — Duodécima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercera: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este (Continúa en el sello nacional de $ 3.— R.1138213) - (Continuación del sello nacional de $ 3.— R. 1138212) - contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: Ratificando lo procedentemente transcripto, firman al pie los componentes de la sociedad que se constituye por este contrato. — los 24 días del mes de Septiembre". Vale. — A. A. Lorenzelli. — Miguel Oriola. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 360.— e.2|12-Nº 1.850-v.2|12|57

J. LLORENTE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, de la Capital Federal, secretaría Nº 7, se hace saber por un día que la sociedad J. LLORENTE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado el artículo quinto y el décimotercero, inc. c) y f) del estatuto de la sociedad, aumentando el capital a m$n. diez millones, quedando modificados los artículos mencionados de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital social está constituído por la suma de diez millones de pesos moneda nacional, divididos en diez mil cuotas de mil pesos cada una, que ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: dos mil cuotas por la sucesión de doña María Caparrós de Llorente, mil setecientas cuotas por doña Marina Pilar Mouriño de Llorente, mil setecientas cuotas por doña Marina Pilar Mouriño de Llorente, mil cuotas por doña Nelly Zubizarreta de Llorente, mil setecientas cuotas por don Pedro H. Llorente, dos mil cuotas por don Julio S. Llorente, mil cuotas por don Carlos G. Llorente, quinientas cuotas por don Pedro Galo Llorente, y cien cuotas por don Galo José Llorente, quedando de esta manera íntegramente suscripto e integrado el capital social de diez millones de pesos moneda nacional. — Artículo Décimo Tercero: Inciso c): Se abonará en seguida un interés del diez por ciento anual al capital que cada socio haya integrado en la sociedad en ese momento. — Artículo Décimo Tercero: Inciso f): El resto de las utilidades una vez cubiertos los destinos a que se alude en los incisos anteriores, será distribuído en la forma siguiente: al socio sucesión de doña María Caparrós de Llorente el 20 o|o, al socio doña Marina Pilar Mouriño de Llorente el 17 o|o, al socio doña Nelly Zubizarreta de Llorente el 10 o|o, al socio don Pedro H. Llorente el 17 o|o, al socio don Julio S. Llorente el 20 o|o, al socio don Carlos G. Llorente el 8 o|o, y al socio don Galo José Llorente el 1 o|o. Las sumas que se distribuyan por este concepto se acreditarán en las respectivas cuentas corrientes de los socios y los haberes depositados en las mismas, por utilidades u otros conceptos percibirán mientras estén a disposición de la sociedad, un interés anual, que será determinado por los socios gerentes según lo aconsejen las circunstancias. La sociedad se reserva el derecho de efectuar la distribución de utilidades a los socios en la medida que lo juzgue conveniente, tomándose esta decisión por mayoría de votos". Todo ello en los términos que surgen de la escritura pública Nº 540 de fecha 16 de setiembre de 1957, pasada por ante escribano público de la Capital Federal don César V. O'Farrel. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 170.— e.2|12-Nº 1.859-v.2|12|57

DAM PROPAGANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de 1957, entre los señores Rubén Nelson Melliante, argentino, casado, domiciliado Palmar 7178; Horacio Ramón Dieguez, argentino, casado, domiciliado en Arizmendi 2435, y Germán Nicasio Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Morón 4072, planta baja, departamento 2, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645, y en un todo de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "DAM PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle José Evaristo Uriburu Nº 531, primer piso, oficina 5, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la publicidad y propaganda, cualquiera sea su forma de expresión o realización, y en general, toda otra operación mercantil que los socios acordaren emprender. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero transcurridos los tres primeros años cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma preavisando mediante telegrama colacionado, con una anticipación de sesenta días, en cuyo caso los demás socios tendrán opción para liquidar la sociedad o bien hacerse cargo de la parte del socio saliente abonándole lo que le corresponda por capital y utilidades en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses. El derecho de opción para la adquisición de las cuotas del socio saliente se entiende a favor de ambos socios restantes, mas si alguno de éstos no hiciere uso del mismo, se traslada íntegramente al otro. Para decidir la disolución de la sociedad en el supuesto previsto en esta cláusula, será necesario la voluntad de los dos socios que continúan en la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional ($ 51.000 m|n.), dividido en cincuenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los integrantes por partes iguales, de modo que a cada uno de ellos les corresponden diecisiete cuotas. El capital está constituído por veintidós mil pesos moneda nacional en efectivo (pesos 22.000 m|n.) y el saldo de veintinueve mil pesos moneda nacional ($ 29.000 m|n.), en bienes muebles de acuerdo al inventario practicado al efecto y suscripto por todos los socios, que forma parte integrante de este contrato, y en el que se han estimado los valores de acuerdo con los precios corrientes en plaza. En este acto se integra la parte aportada en bienes muebles y el 50 o|o de la parte constituída por dinero efectivo. — Quinta: Los tres socios quedan designados Gerentes Generales de la sociedad con todas las atribuciones de la ley. El uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos de ellos en forma conjunta, pero no podrá comprometerla en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni en fianzas ni en prestaciones a título gratuito. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, podrá adquirir y transmitir el dominio de bienes muebles e inmuebles; dar y tomar dinero prestado con garantía prendaria, hipotecaria o sin ellas; presentarse en licitaciones particulares y oficiales; realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco o institución de crédito sin excepción, y con particulares; conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; estar en juicio como actora o demandada, dejándose aclarado que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar, sin excepción alguna, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento. — Séptima: Cada año, el 31 de diciembre, se practicará un balance-inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, una vez practicadas las amortizaciones, de separado el cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital y constituídas las demás reservas que impone la ley, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios, aumento de capital social, designación de nuevos socios gerentes y cualquiera otra resolución que deban adoptar los socios que no signifique la marcha y desenvolvimiento ordinario de la sociedad, será necesario unanimidad de votos. Al efecto expresado, la sociedad llevará un libro de actas, requiriéndose la firma de todos los socios para que sean válidas las decisiones consignadas en el mismo. Se deja constancia que únicamente para endosar cheques o valores y depositarlos en la cuenta bancaria de la sociedad bastará la firma de uno cualquiera de los socios. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros en efectivo de la sociedad siempre que hubiere utilidades y que la marcha de los negocios lo permita. Los retiros se llevarán a cabo por cantidades iguales para cada uno de los socios y serán cargados en sus respectivas cuentas particulares. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, gozarán de la opción a que se refiere la cláusula tercera cuando contempla la posibilidad del retiro de alguno de los integrantes de la sociedad. En este supuesto, así como en, el caso previsto en el presente artículo, se practicará un balance a la fecha del retiro, del fallecimiento o de la incapacidad del socio saliente. — Undécima. Ninguno de los socios podrá ceder el todo o parte de sus cuotas sociales a terceras personas sin el consentimiento de los demás socios. Una vez disuelta la sociedad, ninguno de los socios podrá usar la denominación "DAM" en ninguna actividad comercial, salvo expresa autorización de los otros socios. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad se practicará un balance inventario y se procederá a la distribución del capital social y de las utilidades por partes iguales, de haber pérdidas, serán soportadas también por partes iguales entre los tres socios. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, agotados los medios conciliatorios y siempre que la solución no se halle expresamente prevista en el presente contrato o en la Ley 11.645, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte antagónica, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que el mismo contenga, a cuyo único efecto los socios constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a los tribunales del fuero ordinario de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 420.— e.2|12-Nº 1.861-v.2|12|57

CANADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre "Cea, Compañía Exportadora Americana de Responsabilidad Limitada", representada por el señor Alberto Silberstein, y "Establecimiento Industrial Vagiro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por los señores Bernardo Chausovsky y Manuel Chausovsky, únicas socias integrantes de: "CANADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en la Capital Federal con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número un mil quinientos cuarenta y seis, al folio trescientos noventa y dos en el libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Alberto Silberstein, por su propio derecho y sin perjuicio de la representación arriba invocada, convienen en celebrar el contrato de cesión de cuotas sociales, egreso e ingreso de socios y modificación de contrato social, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "Establecimiento Industrial Vagiro, S. R. L.", cede y transfiere a favor de "Cea, Compañía Exportadora Americana de Responsabilidad Limitada" y ésta adquiere, cuatrocientas cincuenta cuotas sociales que la primera posee en su calidad de socia de "Canadá, S. R. L.". — Segunda: "Establecimiento Industrial Vagiro, S. R. L.", cede y transfiere al señor Alberto Silberstein y éste adquiere, cincuenta cuotas sociales que la primera posee en su calidad de socia de "Canadá S. R. L.". — Tercera: El precio de ambas cesiones de cuotas sociales se efectúa por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota. — Cuarta: Las partes dejan constancia de haber liquidado las cuentas emergentes de estas cesiones oportunamente y por separado, hallándose totalmente canceladas y a entera y recíproca satisfacción. — Quinta: Como consecuencia de las antedichas cesiones, la socia "Establecimiento Industrial Vagiro, S. R. L.", egresa y deja de integrar la sociedad "Canadá, S. R. L.", ingresando, por su parte y en calidad de nuevo socio de la misma, el cesionario señor Alberto Silberstein. — Sexta: Sobre la base de todo lo precedentemente convenido se acuerda la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de "Canadá, S. R. L.", las que quedan redactadas en la siguiente forma: Nueva redacción de la cláusula cuarta: Cuarta: Capital. "El capital social está constituído por la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: novecientas cincuenta cuotas por "Cea, Compañía Exportadora Americana de Responsabilidad Limitada" y las restantes cincuenta cuotas por el socio señor Alberto Silberstein. — "Nueva redacción de la cláusula quinta: "Quinta: Dirección y Administración. "La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo indistinto de ambos socios, con uso de la firma y demás derechos legales. — El socio "Cea, Compañía Exportadora Americana de Responsabilidad Limitada", ejercerá estos derechos sociales por intermedio de su representante señor Alberto Silberstein y, en su defecto por sus apoderados de aquella firma señora Rosa S. de Silberstein; señor Tomás Mastrorilli y señor Justo Guillermo Luque, debiendo actuar estos tres coapoderados en forma conjunta, de dos personas como mínimo e indistintamente". — Se firman: un ejemplar original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio y tres ejemplares, uno para cada parte, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: "Cea, Compañía Exportadora Americana de Responsabilidad Limitada" A. Silberstein. — B. Chausovsky. — M. Chausovsky. — A. Silberstein.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 230.— e.2|12-Nº 1.864-v.2|12|57

FEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1471. Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Setenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Ante mí, el autorizante y competente número de testigos comparecen los señores Francisco Ignacio Marcaida, y don Manuel Guillermo Ferral, son ambos de estado casados, argentinos, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que formalizan por este acto una Sociedad Comercial de acuerdo con las siguientes estipulaciones: — Primero: Desde la fecha y con efecto al primero de enero del año en curso, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará con la razón social de "FEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Lynch número tres mil novecientos dos, pudiendo instalar otros y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Segundo: Su duración será de veinte años a contar del primero de enero último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, pudiendo los socios convenir al vencimiento del plazo fijado prorrogarlo por el término que acuerden. Tercero: El objeto principal es la fabricación y venta de quemadores de petróleo y diesel y todo trabajo de tornería mecánica y en general la compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias y artículos en general, afines o no con el objeto principal. — La sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos civiles y comerciales, permitidos por las leyes. — Podrá adquirir, transferir, ceder, hipotecar, arrendar y prendar toda clase de bienes, muebles e inmuebles. — Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías personales, reales o prendarias ya sea de particulares o de instituciones oficiales o privadas y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra entidad, pues esta enumeración no es limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que suscriben los socios por partes iguales y se encuentran totalmente integradas con mercaderías, muebles útiles, según balance que suscripto por ambos comparecientes y certificado por el Contador Público Nacional doctor Juan A. Rey, tengo a la vista en su original y es parte del presente aunque no se transcribe. — El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general, el que se considerará aprobado con la firma de ambos socios o después de transcurridos diez días de haberles sido puesto de manifiesto a los socios sin que formulen observaciones al mismo. — Del producido neto y previas las deducciones de la reserva legal y otros que establecieran los socios, se repartirán las ganancias por partes iguales entre los socios, quienes en la misma forma soportarán las pérdidas. — Cada socio podrá retirar mensualmente a cuenta de utilidades las cantidades que fijen de común acuerdo. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios que quedan designados gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos para todos los actos sociales con la limitación de no usarla en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Para los actos relacionados con la adquisición, transferencia o constitución de gravámenes sobre inmuebles y sus cancelaciones, será indispensable la firma conjunta de ambos socios. — Los gerentes actuarán con todas las facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que resulten pertinentes y con lo dispuesto en su concordante seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán abrir cuentas corrientes, librar, descontar, endosar, aceptar cheques con o sin provisión de fondos, vales, pagarés letras y todo papel de comercio y realizar todas las operaciones bancarias necesarias a los intereses de la sociedad. — Tramitar toda clase de asuntos relacionados con la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas, nacionales y municipales de todo el país, Tribunales del Trabajo, Aduanas, Cámara de Alquileres y demás autoridades conformándose con las resoluciones dictadas o apelando de ellas. — Conferir poderes generales y especiales y sustituirlos y revocarlos. — Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios al cumplimiento de los fines sociales. — Las resoluciones de los socios se tomarán con la mayoría de votos que exija la ley respectiva y el Código de Comercio y constarán en el libro de actas de la sociedad. — Sexto: Si fallece un socio la sociedad podrá continuar el giro con los sucesores o representantes del fallecido, quienes unificarán la representación. — Si éstos no aceptan ingresar a la sociedad, el socio sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo social. — En todos los casos se practicará un balance o inventario general a la fecha del fallecimiento y dentro de los treinta días de ocurrido éste y el importe que corresponda a los sucesores del fallecido le será entregado, si no se incorporan a la sociedad, en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el interés del siete por ciento anual sobre los saldos que se adeuden, debiendo abonarse el primer trimestre dentro de los sesenta días del balance. — En la misma forma se procederá para el caso de incapacidad de algún socio. — Séptimo: Para todo lo que no esté expresamente especificado en este contrato, se estará a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Para todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán sometidas a los señores Jueces Nacionales de la Capital Federal. — Conforme con lo estipulado los comparecientes dejan constituída esta sociedad obligándose de acuerdo a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, los comparecientes la aceptan y firman en presencia de los testigos Alberto D. Harrington y Jorge Mariano Marchesi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel G. Ferral. — Francisco I. Marcaida. — Alberto D. Harrington. — J. M. Marchesi. — Hay un sello. — Ante Mí: Guillermo Cariac. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Femar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del: setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintiocho R. al setecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta R. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 370.— e.2|12-Nº 1.863-v.2|12|57

ROTISERIA CHARCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Carnero Mosquera, español, domiciliado en la calle Cabrera Nº quinientos cincuenta y seis; con Juan Amador Sanmarco, español, casado, domiciliado en la calle Crespo Nº tres mil ciento setenta y siete, departamento tres; don Darío Fernández, español, soltero, domiciliado en General Winter ochocientos veinte y cuatro "A"; don Virgilio Pedro Figaredo, español, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº mil ochocientos noventa y seis, sexto piso, departamento doce y doña Celia Jamardo de Salas, argentina, casada, domiciliada en Avellaneda tres mil novecientos treinta y dos, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar y declarar lo siguiente:- Primero: Constituyen por este acto una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "ROTISERIA CHARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede de su administración en la calle Charcas Nº mil quinientos sesenta y ocho, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecerse sucursales y agencias dentro y fuera del país como de trasladarse a cualquier otro lugar que considere necesario o conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de fiambrería, quesería, casa de comidas y venta de bebidas envasadas que se encuentra ubicado en la calle Charcas mil quinientos setenta y ocho, de la Capital Federal. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Celia Jamardo de Salas, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Emilio Carnero Mosquera, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional

Juan Amador Sanmarco, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Darío Fernández, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea treinta mil pesos moneda nacional, y Virgilio Pedro Figaredo, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea treinta mil pesos moneda nacional, y que se encuentra totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, que resultan del inventario levantado y firmado entre los socios y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por sus socios don Juan Amador Sanmarco y doña Celia Jamardo de Salas, en carácter de gerentes, a cargo de quienes estará el uso de la firma personal de ambos socios firmantes, pero no podrán emplearla en fianzas o garantías para terceros, ni aun bajo su responsabilidad personal. — Sexto: La sociedad en cumplimiento de su objeto y con la firma conjunta de los socios que tienen el uso de la firma social podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo a interés en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de cualquiera otra institución oficial y|o particular, como asimismo de particulares; hipotecar, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier naturaleza jurídica; efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro; librar y endosar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, comparecer en juicios como actora o demandada ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar cuanto acto fuese necesario a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativo y no limitativo. — Séptimo: Al vencimiento de cada ejercicio que se fija el treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance de los negocios sociales, sin perjuicio de realizar otros parciales de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. Los balances deberán estar a disposición de los socios dentro de los noventa días de practicados y deberán presentarse todas las objeciones al mismo, dentro de los treinta días subsiguientes. Para la aprobación de los balances será necesaria la mitad más uno de los votos a su favor. A tal efecto los socios tendrán tantos votos como cuotas de capital integradas. Transcurrido el plazo de treinta días y no habiendo objeción alguna, se considerará el balance automáticamente aprobado. — Octavo: Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Transcurrido el primer año del plazo establecido, cualquiera de los socios, si así lo deseare, podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá preavisar fehacientemente a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días. A tal efecto el socio saliente deberá ofrecer sus cuotas a los restantes socios ineludiblemente, y para el caso de que éstos no desearan adquirirlas, podrá el socio saliente transferir sus cuotas a una tercera persona que se incorporará a la sociedad. A los efectos de establecerse el valor de la parte correspondiente al socio saliente, se efectuará un inventario y balance general y será abonado por los que lo adquieran en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado, dentro de los treinta días de efectuado el balance; el veinticinco por ciento a los ciento veinte días de la misma fecha, y el cincuenta por ciento restante en seis documentos iguales con vencimientos escalonados mensualmente a partir de los ciento ochenta días de la fecha del balance. — Décimo: Todas las resoluciones que se tomen sobre la marcha de la sociedad serán tomadas por mayoría incluso el cambio de cargos, las que deberán ser registradas en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décimo Primero: Los socios de común y perfecto acuerdo entre sí se fijan un sueldo mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500 m|n.) que se imputará a gastos generales, de cuya suma retirarán un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.) y los restantes quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.— m|n.) se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de cada socio. Este sueldo podrá ser aumentado por unanimidad de votos, y asentarse en el libro de actas. — Asimismo los socios se obligan a aportar su trabajo personal a la sociedad en forma integral, el que no podrá ser menor de diez horas diarias. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o representantes del incapacitado, unificando su representación serán admitidos en la sociedad si así lo desearen. — En caso de que no desearen ingresar en la sociedad se procederá como en la cláusula novena, debiendo practicarse el balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décimo Tercero: Queda expresamente convenido entre los socios que no podrán vivir en el negocio que explotan en la calle Charcas mil quinientos setenta y ocho, Capital Federal. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que se suscitaran entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse el capital común, a raíz de la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte los cuales designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Décimo Quinto: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de todos los socios. — Décimo Sexto: Los socios aclaran y dejan constancia que la señora Celia Jamardo de Salas, no tiene obligación de estar o trabajar en el negocio, y a la vez prestan su conformidad y autorizan al esposo de la misma, señor Salas, para que, en su lugar y en representación esté, trabaje o actúe en el negocio explotado en las horas que el señor Salas disponga o le permitan sus otras ocupaciones. En razón de lo expuesto precedentemente la socia Celia Jamardo de Salas, percibirá la mitad del sueldo que retiran los demás socios. —En un todo de acuerdo con lo precedentemente expuesto, suscriben las partes, el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Emilio Carnero Mosquera, Juan Amador Sanmarco, Darío Fernández, Virgilio Pedro Figaredo, Celia Jamardo de Salas. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 520.— e.2|12-Nº 1.873-v.2|12|57

RESU

Agrícolo - Ganadera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don: Leopoldo Celestino Ré, doña Clelia María Ré y doña Zelmira Ana Ré, siendo los tres de estado solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Morelos número trescientos treinta y siete; y don Juan Azpiazu, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Pico número dos mil quinientos cincuenta, departamento "B", menor de edad habilitado para este acto a mérito de lo dispuesto por los artículos diez y once del Código de Comercio como lo acredita con el certificado de la venia que me exhibe, la que transcripta literalmente dice así: "Certificado. Que con fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número trescientos sesenta y nueve, al folio setenta y uno del Libro Tres de Venias, obra inscripta la venia otorgada a favor de Juan Azkiazú, para ejercer el comercio. A solicitud del interesado, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello del Registro Público de Comercio. Firmado: Lucio R. Meléndez" — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes son vecinos, hábiles y de mi conocimiento y de que dicen que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "RESU-AGRICOLO-GANADERA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Morelos número trescientos treinta y siete, pudiendo establecer explotaciones, negocios, agencias o sucursales, en cualquier punto de la República. — Segundo: El plazo de su duración, se fija en diez años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera, del campo llamado "El sombrerito", que ha sido adquirido al efecto, el que se halla ubicado en el pueblo de Verónica, en el Partido de Magdalena, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en esta República, cuyo objeto podrá ser ampliado, encarando otras explotaciones o negocios a fines o no con el rubro indicado. — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: don Leopoldo Celestino Ré, ciento quince cuotas o sean ciento quince mil pesos: doña Clelia María Ré, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; doña Zelmira Ana Ré, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; y don Juan Azpiazú veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos. Del capital suscripto, los socios han integrado proporcionalmente a sus cuotas, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, en bienes, conforme al inventario que, firmado de conformidad por los cuatro socios, se considera parte integrante de este contrato, y cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo obligándose a integrar el saldo de sus respectivas suscripciones, cuando las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don Leopoldo Celestino Ré y don Juan Azkiazú, los que, en calidad de gerentes, intervendrán en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales, precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas o fianzas de terceros. Para obligar a la sociedad y|o disponer de sus bienes, deberán firmar conjuntamente los dos gerentes o uno de ellos con cualquiera de los otros socios. El mandato para administrar, comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios. c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza, e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto, los bienes sociales, de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas — j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. — k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales: interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas. — o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o los instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará: a) El cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; — b) El porcentaje que de común acuerdo establezcan para constituir reservas facultativas; c) El remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los balances quedarán automáticamente aprobados, si transcurridos treinta días desde la fecha de su inserción en el libro de actas, no mediare oposición por escrito, de cualquier socio. — Octava: Los socios no podrán realizar por su cuenta, ni directa ni indirectamente ni con capital ni con tiempo, operaciones comerciales que se relacionen con el giro social. — Novena: Las decisiones en las asambleas se tomarán por mayoría de los votos presentes correspondiendo uno por cada cuota social totalmente integrada, y la asamblea se considerará válidamente constituída, con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Décima: Anualmente, y dentro de los tres meses de efectuado el inventario y balance general se realizará la Asamblea Ordinaria Anual, para considerar el resultado del ejercicio y disponer la distribución de las utilidades si las hubiere. Asambleas extraordinarias se realizarán cuando las convoquen los gerentes o a pedido de dos o más socios, para considerar asuntos de interés general. Undécima: La asamblea de socios, podrá por mayoría de votos, disponer la remoción de cualquiera de los gerentes y aún la separación de uno o más socios, cuando la actuación de los mismos no llegare a consultar los intereses de la sociedad. En este caso se procederá a una disolución parcial, salvo que haya cesión de cuotas. Duedécima: — Los socios de común acuerdo, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad, así como también su prórroga, el aumento del capital social y la admisión de nuevos socios. Décima tercera: — Los socios podrán transferir entre sí cuotas sociales pero no podrán transferirlas a terceros sino con la aprobación de la totalidad de los socios, expresada por votación en asamblea convocada al efecto Décima cuarta: — El socio que desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá avisar a los demás por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Décimo Quinta: — La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de uno o varios socios. Décimo sexta: — En caso de sobrevenir la incapacidad u ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará el giro de los negocios, pudiendo incorporar o no a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes, al efecto, deberán unificar su representación. Si los socios restantes decidieran no hacer ingresar a los herederos o derecho-habientes del causante, podrán adquirir sus cuotas de capital en proporción a las que cada uno de ellos posea, o en la que convinieren de común acuerdo, o adquirirlas, reduciendo al efecto, el capital social. Décimo séptima: — En caso de disolución parcial o de retiro de uno o varios socios, la asamblea de socios convocada al efecto, determinará la forma en que deberá reintegrarse el capital a quien deje de pertenecer a la sociedad. Décimo octava: — En los casos de fallecimiento, incapacidad o retiro de socio, se practicará de inmediato un balance e inventario para determinar el haber del socio afectado. Décimo novena: — Los que dejen de pertenecer a la sociedad por cualquier causa, no podrán exigir por sus cuotas, más importes que aquellos que expresamente les correspondan por concepto de capital, utilidades y parte sobre los fondos de reserva. Vigésima: La sociedad podrá entrar en liquidación cuando las pérdidas sufridas reduzcan el capital social al cincuenta por ciento. En caso de disolución o liquidación, ésta será efectuada por los socios gerentes o por la persona que éstos designen, quienes usarán de la firma social con el aditamento "En Liquidación". Producida la liquidación y una vez satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. Vigésimo primera: — Con lo tratado y resuelto, en las asambleas se labrarán actas que se asentarán en un libro que se llevará al efecto, y que firmarán todos los socios que participaron en ellas, en prueba de conformidad. En el mismo libro de actas se asentarán los balances e inventarios anuales. Vigésima segunda: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o durante su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por un representante por cada parte en litigio, los que antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para que laude en caso de discordia. El fallo que así se dicte será inapelable para las partes Cláusula Transitoria: Una vez que esta sociedad esté inscripta en el Registro Público de Comercio, deberá otorgar escritura de aceptación de la compra del campo ubicado en Verónica, Partido de Magdalena en la Provincia de Buenos Aires, destinado a la explotación social; y que para ella efectuaron sus componentes, señor Leopoldo Celestino Ré y señoritas Clelia María y Zelmira Ana Ré, por ante el autorizante, con fecha de hoy, en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional abonados en efectivo en el mismo acto. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Alberto Juan Pardo y don Jorge Aldo Li Tomaso ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Leopoldo C. Ré — Clelia M. Ré. — Zelmira A. Ré. — Juan Azpiazu. — Alberto Juan Pardo. — J. A. Li Tomaso. Está mi sello. — Ante mí: Daniel González. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y cuatro del registro número cuatrocientos dieciséis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este testimonio en cinco sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho al presente número novecientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Raspado: "Azpiazu, conocimiento, Clelia, y, a, representaciones", vale. Entre líneas: "de", vale Testado: "del", no vale. — Hay un sello. — Daniel González. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 760.— e.2|12-Nº 1.880-v.2|12|57

ANTONIO PIZÁ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 26 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete; los señores don Antonio Pizá, don Atilio Bartolomé Pizá y don Daniel Donato Pizá; únicos integrantes de la razón social "ANTONIO PIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen en lo siguiente: Primero: Modificar el artículo cuarto, únicamente en la parte pertinente a la formación del capital social que se eleva de trescientos mil a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Quedando en consecuencia el artículo cuarto redactado en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Por el presente los contratantes suscriben el capital social en la siguiente forma: don Antonio Pizá, trescientas cuotas por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; don Atilio Bartolomé Pizá, cien cuotas por la suma de cien mil pesos moneda nacional y don Daniel Donato Pizá, cien cuotas por la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Este capital está representado por los valores que forman el activo y pasivo de la Sociedad al día dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Segundo: Retrotraer los efectos del presente contrato al día dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Antonio Pizá. Atilio B. Pizá, Daniel D. Pizá. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 110 — e.2|12-Nº 1.881-v.2|12|57

ESPECTACULOS HOCALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que, don Horacio Gutiérrez Martínez de Hoz, cede y transfiere, a favor de sus consocios Carlos Alfredo Boschetti y Luis Manuel Oliva, a su valor nominal y en partes iguales 130 cuotas, de las que en más tiene y posee en "ESPECTACULOS HOCALU", S. R. LTDA. — Como consecuencia de la presente cesión el capital de $ 150.000 m|n., queda así distribuído: Horacio Gutiérrez Martínez de Hoz, 10 cuotas, valor $ 10.000 m|n.; Carlos Alfredo Boschetti, 70 cuotas, valor $ 70.000 m|n. y Luis Manuel Oliva, 70 cuotas, valor $ 70.000 m|n.; y las utilidades y pérdidas que arrojen los balances distribuídas o soportadas a razón del 10 %, 45 % y 45 %, respectivamente, en el orden precedentemente nombrado. — Queda firme todo lo demás del contrato original que no se oponga al presente convenio de fecha 1º de octubre de 1957. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60 — e.2|12-Nº 1.884-v.2|12|57

PERMATTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Oldecop, alemán, casado, domiciliado en Independencia número novecientos treinta y siete; Francisco José Pérez, argentino, soltero, domiciliado en Chile número setecientos cuarenta y uno; Antonio De Matthaeis, argentino, soltero, domiciliado en Albarracín número mil quinientos sesenta; Federico Néstor Spillman, argentino, casado, domiciliado en Posadas número mil quinientos sesenta; Guillermo Ricardo Spillman, argentino, casado, domiciliado en Vicente López número mil ochocientos cincuenta y tres, todos mayores de edad y hábiles para contratar, los tres primeros nombrados en el carácter de únicos componentes de "PERMATTH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de julio de mil novecientos cincuenta y seis, con el número mil doscientos ochenta y cinco, folio trescientos noventa y dos del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se convienen en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del estatuto de la aludida sociedad, conforme en un todo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El socio señor Oldecop, cede, vende y transfiere a los señores Federico Néstor Spillman y Guillermo Ricardo Spillman, por partes iguales, las ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una que le corresponden en la mencionada sociedad, quedando incluida en esta cesión los dividendos, reservas, etc., o cualquier otro beneficio que como titular de esas cuotas de capital le correspondan o pudieren corresponderle en Permatth S. R. L. — Segunda: Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al día doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete fecha desde la cual el señor Oldecop, ha quedado total y definitivamente desligado de su calidad de socio gerente de Permatth S. R. L. — Tercera: Como consecuencia de esta cesión, los señores Oldecop, Pérez y Dematthaeis, se prestan recíproca conformidad por las contingencias derivadas de su carácter de consocios y por la administración de los negocios sociales hasta la indicada fecha del doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, declarando que nada tienen que reclamarse individualmente por ningún concepto, como igualmente ninguna reclamación que formular contra la sociedad. — Cuarta: El precio de la cesión de las cuotas queda convenido en la suma de ciento ochentitrés mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 183.300) pagadero en la siguiente forma: cuarenta y seis mil pesos ($ 46.000) en este acto en dinero efectivo otorgando el señor Oldecop, por el presente el más suficiente recibo y carta de pago; el saldo en seis (6) pagarés con vencimientos escalonados cada treinta días, el primero de ellos el día trece de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, por los siguientes importes: Uno por veintitrés mil seiscientos pesos ($ 23.600); el segundo por veinticuatro mil doscientos pesos m|n. (m$n. 24.200); el tercero por veinticuatro mil ochocientos pesos m|n. (m$n. 24.800); el cuarto por veinticinco mil cuatrocientos pesos m|n. (m$n. 25.400); el quinto por veintiséis mil pesos m|n. (m$n. 26.000) y el sexto por trece mil trescientos pesos m|n. ($ 13.300) documentos que recibe el señor Oldecop, en este acto a su entera conformidad sirviendo este contrato como suficiente recibo. — Los pagarés son suscriptos por el señor Federico Néstor Spillman, con el endoso de Spillman Hnos. y Cía., pero debe entenderse que son en pago de la obligación que contraen por el presente conjuntamente con el señor Guillermo Ricardo Spillman. — Quinta: Se conviene en modificar la cláusula Sexta del contrato social que definitivamente queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Sexta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios señores: Federico Néstor Spillman y Francisco José Pérez, en calidad de gerentes, de la misma, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual, indistinta y|o alternativamente. — Tendrán las más amplias facultades con excepción de operaciones a título gratuito o garantías en favor de terceros o actos ajenos a la sociedad, pudiendo los socios gerentes en nombre de la sociedad ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro del negocio al contado o a plazos, otorgar conformes en cuentas o facturas, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, giros letras de cambio y demás papeles de comercio. — Cobrar o pagar deudas activas o pasivas, recibir sumas de dinero, valores o especies, acordar quitas y esperas, hacer novaciones, otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de pago y descargo. — Operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sujetándose a sus respectivas Cartas Orgánicas, y en cualquier otro Banco de esta República o del extranjero, abriendo cuentas corrientes, efectuando depósitos en dinero, valores o títulos, extraer total o parcialmente esos depósitos, girando todo género de libranzas, descontar, descontar documentos y tomar dinero prestado, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — Dar cauciones y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y otras garantías de créditos activos. — Comprar y vender bienes inmuebles y muebles, suscribiendo las respectivas escrituras públicas o privadas. — Intervenir en contratos de locación como locador o locatario. — Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la sociedad tenga intereses o sea parte, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio o para representarla ante las autoridades administrativas nacionales y municipales de cualquier clase, reconocer o novar o extinguir obligaciones, hacer renuncias gratuitas, reclamaciones, o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o terceros en discordia, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción con las más amplias facultades que les fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciéndose constar que esta enumeración es enunciativa y no taxativa o limitativa, pues podrán realizar todas las operaciones y todos los actos que fueren necesarios o convenientes para el mejor logro de los fines sociales, incluso los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil. — Los socios de común acuerdo convendrán los nombramientos del personal y sus asignaciones como asimismo los retiros que realicen a cuenta de utilidades o por gastos de viáticos. — Los socios señores Francisco José Pérez y Antonio de Matthaeis, dedicarán todo su tiempo y atención personal a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros sean o no afines. — Esta limitación no regirá para los socios señores Federico Néstor y Guillermo Ricardo Spillman, excepción hecha de los que sean del mismo objeto del que explota la sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de lo convenido en la cláusula quinta precedente modificatoria de la cláusula sexta del contrato original, transcripta en su texto definitivo en la anterior, se conviene que el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, asumiendo a tal efecto el carácter de socios-gerentes, pero para obligar válidamente a la sociedad deberán siempre firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, anteponiendo la denominación social y con la aclaración de las respectivas firmas. — Séptima: Se modifica la cláusula séptima del contrato original que en definitiva se conviene así: "Cláusula Séptima: Anualmente al día treinta de noviembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá solicitar se realice cuando así lo considere conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para formar la reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: al socio Federico Néstor Spillman, el quince por ciento (15%); al socio Guillermo Ricardo Spillman, el quince por ciento (15%); al socio Francisco José Pérez, el (35%) treinta y cinco por ciento y al socio Antonio de Matthaeis, el treinta y cinco por ciento (35%). — Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En todo y cuanto no hubiere sido modificado por el presente, se ratifican todos y cada uno de los términos del contrato social de "Permatth Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo considerarse que la firma de los consocios: Pérez y Dematthaeis, comporta igualmente su expresa conformidad con la cesión de cuotas realizada por el señor Oldecop, a favor de los señores Spillman y con las modificaciones introducidas al estatuto social premencionado. — En consecuencia del capital social corresponden: al señor Federico Néstor Spillman, setenta y cinco (75) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una o sean setenta y cinco mil pesos ($ 75.000); al señor Guillermo Spillman, setenta y cinco cuotas (75) de un mil pesos ($ 1.000) cada una o sean setenta y cinco mil pesos ($ 75.000); al señor Francisco José Pérez, setenta y cinco cuotas (75) de un mil pesos ($ 1.000) cada una o sean setenta y cinco mil pesos ($ 75.000) y al señor Antonio de Matthaeis, setenta y cinco cuotas (75) de un mil pesos ($ 1.000) cada una o sean setenta y cinco mil pesos ($ 75.000). — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: F. Oldecop. — Francisco José Pérez. — Antonio De Matthaeis. — Federico Néstor Spillman y Guillermo Ricardo Spillman. — Entre líneas: soltero, prestado, vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 540.— e.3|12-Nº 1.885-v.3|12|57

SPORT MANER MAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposicion del señor Juez Nacional de primera instancia en lo comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 511. — Escritura número ciento veinte y tres: En la ciudad de Junín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi el infrascripto escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Néstor Felipe Horane, argentino, mayor de edad, que firma "Néstor Horane", comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Margarita Pérez Mueso, hijo de don Felipe Muza Horane y de doña Mercedes Horane; don Vicente Rafael Tonelli, que firma "V. R. Tonelli", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Matilde Tapia, hijo de don Vicente Tonelli y de doña Juana Messe; don Antonio Augusto Fulgenzi, argentino, mayor de edad, que firma "A. Fulgenzi", casado en primeras nupcias con doña Dominga Horane, hijo de don Augusto Fulgenzi y de doña Filomena Tondi; don Darío Salvador Chiesa, que firma "Darío Chiesa", argentino, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, hijo de don Salvador Rafael Chiesa y de doña Lucía Rosa Rulli; don Orlando Carlos Arnera, que firma "O. C. Arnera", argentino, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, comerciante, hijo de don Luis Arnera y de doña María Elena Ortega, todos los nombrados, son vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí; don Eduardo Horane, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amaveca Prieto, hijo de don Felipe Muza Horane y de doña Mercedes Horane y don Carlos Roberto Horane, que firma "Carlos R. Horane", mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, hijo de don Felipe Muza Horane y de doña Mercedes Horane, estos dos últimos nombrados son vecinos de esta ciudad y todos los comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento doy fe y dijeron: que vienen a celebrar por este instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera: Se declara constituída entre los comparecientes nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de comerciar en el ramo de Confección de Pantalones, Fabricación e Industrialización de Telas en General y demás negocios conexos afines, inclusive los de importación y exportación. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de: "SPORT MANER MAN S. R. L." de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio especial y asiento principal de sus negocios, el de la calle San José número quinientos veinte y uno de la Capital Federal de esta República Argentina, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones y establecer otras casas, agentes, sucursales, fábricas o depósitos en cualquier otra parte de la República o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen, ratifican y confirman las operaciones sociales y las que resulten adjudicadas por este contrato, no pudiendo retirarse ningún socio sin la previa comunicación fehaciente, hecha por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos diez mil pesos moneda nacional, que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios y dividido en seiscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Néstor Felipe Horane: ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda Nacional cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Vicente Rafael Tonelli: ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Antonio Augusto Fulgenzi: setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean, setenta mil pesos moneda nacional; don Darío Salvador Chiesa: cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Orlando Carlos Arnera: cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Eduardo Horane: setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean setenta mil pesos moneda nacional, y don Carlos Roberto Horane: setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representan la suma de setenta mil pesos moneda nacional; Estas cuotas se hallan totalmente integradas y representadas por los socios en la siguiente forma: en mercaderías por todos los nombrados y de acuerdo a las constancia de un inventario suscripto por las partes, debidamente autorizado por contador público nacional que lleva fecha primero de junio del corriente año, uno de cuyos ejemplares, se anexa a esta escritura, y a excepción de los socios don Vicente Rafael Tonelli que integra su importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional antes referido, con la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, que los demás componentes de la Sociedad le acreditan como su aporte parcial, originado en la transferencia del local, muebles y útiles del negocio del que era titular, ubicado en la calle San José número quinientos veinte y uno de la Capital Federal de esta República, que cede y transfiere totalmente, con todos sus derechos sin restricción alguna a la Sociedad que ahora se constituye y sin cargo de ninguna naturaleza y el señor Néstor Felipe Horane que integra su importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional antes referido, con la suma de ciento trece mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo y la cantidad de treinta y un mil quinientos pesos de la misma moneda, se los acreditan los demás componentes de la Sociedad, como su aporte parcial, originado en la transferencia que el mismo hace a la Sociedad de una máquina importada para corte de telas etc., marca Malmin y dos mozones de cuatro metros cada uno, que los cede y transfiere totalmente con todos sus derechos sin restricción alguna, a la Sociedad que se constituye y sin cargo de ninguna naturaleza. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores: Néstor Felipe Horane y Vicente Rafael Tonelli, quienes podrán actuar en forma individual, revistiendo el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social sin otras limitaciones que las que se dirán y podrá ser usada por cualquier monto y asunto ejercitando las más amplias facultades de administración. Sin perjuicio de la generalidad de atribución que el uso de la firma social confiere a los gerentes, se les faculta especialmente para que puedan representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos de cualquier jurisdicción o naturaleza, adquiriendo el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones de cualquier otra especie, por compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, prendarlos, hipotecarlos o de cualquier otro modo, enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o a plazos; podrán igualmente adquirir bienes inmuebles, urbanos o rurales, por iguales títulos o calidades, con las mismas circunstancias, antecedentes, condiciones, facultades y detalles que se han mencionado precedentemente, pero en este caso deberán los socios Gerentes obtener previamente el acuerdo de todos los demás socios en sesión o asamblea realizada al efecto y que quede debidamente documentada; constituir y aceptar prendas, incluso agrarias y civiles, dar o tomar bienes en arrendamiento por el plazo que convenga. Contratar locaciones y servicios; dar o tomar dinero prestado de cualquier persona, de existencia visible o jurídica, con garantía o sin ella y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro Banco oficial del sistema nacional del Banco, conforme a sus leyes orgánicas, especiales o de cualquier otra, Banco particular, asociaciones o entidades de créditos o autárquicas de cualquier orden, existentes o que se crearan en el futuro, realizar operaciones con las entidades administrativas y comerciales en general que tengan relación con el objeto principal de los negocios y sus correlativos, hacer pagos de toda clase en nombre de la Sociedad, que no sean ordinarios de la administración, pero siempre relacionados al objeto social; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, declinar o prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios legales especiales, actuar en asuntos judiciales en general; hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, cancelar hipotecas o cualquier obligación, cobrar y percibir, girar, aceptar, avalar, endosar letras y pagarés y emitir cheques y toda clase de operaciones contra depósitos o en descubierto; conferir poderes especiales o generales y sustituirlos, presentarse o intervenir en licitaciones, registrar y transferir marcas y patentes de fábrica, de comercio e industria o hacienda, registrar y transferir señales y boletos, señas etc.; realizar gestiones y contratos con todas las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas que existan o se crearen, Correos y Telecomunicaciones y Telégrafos, Aduanas, telegrafos nacionales o provinciales, ferrocarriles del Estado nacional, provincial o particulares, empresas de transportes aéreos, terrestres o marítimos, compañías telefónicas o de radiocomunicaciones; Yacimientos Petrolíferos Fiscales o compañías petroleras de cualquier clase, Dirección General de Impuestos a los Réditos, actuar con amplitud de facultades ante autoridades nacionales o extranjeras, de cualquier orden que permitan negociar en importación o exportación de artículos, mercaderías, etc.; otorgar y firmar, las escrituras públicas, instrumentos públicos o privados que se requieran, realizando por último, cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: Los gerentes ejercerán la administración amplia de la Sociedad, con facultades para tomar o remover empleados, fijar sueldos, habilitaciones, remuneraciones, recompensas y gratificaciones. Les queda absolutamente prohibido comprometer la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad y en fianzas, garantías ni recomendaciones a instituciones bancarias u otras de cualquier clase, siéndoles también prohibido comprometer la particular o personal, en fianzas de ninguna clase, es decir, que podrán comprometerla personalmente en caso de ser necesario, en los negocios de la Sociedad que se constituye. Los Gerentes dedicarán a sus tareas sociales toda la actividad e inteligencia que ellas exijan, prestándose cooperación en sus funciones, no pudiendo dedicarse a otros negocios, que no sean los de la Sociedad. En ningún caso los Gerentes podrán hacer uso de la firma social, para sus asuntos o negocios particulares. — Séptima: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y llevará además un libro que se denominará "Acuerdos", donde se asentarán todas las resoluciones tomadas y la aprobación o impugnación de los balances, firmadas por todos los socios presentes y representantes de los ausentes. Los socios se reunirán en cualquier momento que lo resuelva la mayoría o cuando fueran convocados por los socios Gerentes, con tres días de anticipación. El cambio de objeto de la Sociedad, el aumento o disminución del capital y toda modificación del acto constitutivo que importe o no una mayor responsabilidad para los socios, deberá ser adoptada por simple mayoría de votos. — La remoción de los Gerentes designados, se producirá cuando mediare causa valedera para el juicio inapelable de la mayoría de votos computados, según el capital, para el nombramiento de nuevos Gerentes, aprobación o impugnación de balances y demás resoluciones, se necesitará simple mayoría de votos computados según el capital. Cada cuota dará derecho a un voto. — Octava: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios, para conocer el estado de los mismos, ajustando los valores y haciendo estimación de ganancias y pérdidas; de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir por mayoría de votos, la formación de fondos de reserva especial o de previsión u otros que determinen las leyes presentes o futuras, del remanente de las utilidades realizadas y líquidas o de las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción y a prorrata del importe de su capital integrado por los socios. Es especialmente convenido entre los socios que las utilidades que resulten de los negocios sociales a realizarse, no podrán ser liquidadas a ninguno de los socios, ni retiradas por los mismos, por el término de dos años, a partir desde la fecha de este contrato; vencido que sea este término, las utilidades se liquidarán, de común acuerdo entre los socios, anualmente, siempre que no perjudique la buena marcha y los intereses de la sociedad. Las ganancias que resultaren durante los dos citados años, a contar desde la fecha de este contrato y que no deberán ser retiradas por los socios, irán a ampliar el capital social de cada uno de ellos y en la proporción que corresponda, como igualmente lo será si, transcurrido ese plazo, resol-

vieran, de las ganancias futuras o anuales, que pasen a integrar o aumentar el capital de cada uno de ellos. Todo lo cual será decidido y asentado en el libro de "Acuerdos" de la sociedad. — Novena: Los socios gerentes, señores Néstor Felipe Horane y Vicente Rafael Tonelli percibirán como retribución especial, por sus funciones en tal carácter, una asignación en conjunto del diez por ciento anual, o sea el cinco por ciento anual para cada uno, de las utilidades líquidas y realizadas, según se ha expresado en la cláusula anterior, para su determinación, todo de acuerdo a los balances que se practicarán. — Décima: Los socios gerentes, podrán ser excluídos de la sociedad por simple mayoría de votos, de un socio cuando por razones valederas a juicio inapelable de la mayoría originaria sólo por robo, defraudación o dolo, consideren que su permanencia en la sociedad no convenga a los intereses sociales. Estas exclusiones, deberán ser producidas cuando existan pruebas ampliamente comprobadas de que el desempeño de uno o de ambos gerentes lo es en forma que perjudique los intereses sociales en razón de la irregularidad. Esas disposiciones tendrán fuerza imperativa y traerá aparejado el retiro del socio o socios que se hallaran en tal situación, renunciando desde ya por este contrato a todos los reclamos o acción por indemnización, daños y perjuicios, etc. — Undécima: En todos los casos de retiro, cualquiera fuera el origen, inclusive muerte, interdicción, separación o incapacidad o en todas las situaciones o actos en ellas originados, no se podrá modificar el procedimiento técnico contable uniformemente establecido por la sociedad en los balances anteriores para la liquidación y pago de sus capitales y sumas exigibles. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, los socios, por mayoría de votos, podrán decidir la continuación del giro social, con los herederos del socio premuerto o sus representantes si estuviera incapaz, siempre que ellos así lo desearen o fueren autorizados en forma judicial, tratándose de menores o incapaces, unificando su representación y estableciendo la parte que corresponda al socio fallecido o incapaz, por capital y utilidades, de acuerdo a las constancias del balance inmediato próximo y practicarse, según este contrato y a prorrata del capital y el tiempo que permaneció en ella el socio que se retira si los herederos o los representantes legales no desearen o no pudieran continuar con el negocio, se procederá a excluirlo del mismo modo que en el caso del socio saliente, por propia voluntad, abonándosele el haber que corresponda, de acuerdo a las constancias del próximo balance inmediato, según contrato, prorrateando las utilidades o las pérdidas que correspondieran, proporcionalmente con el capital del socio fallecido, incapacitado o saliente y el tiempo de su permanencia en la sociedad. En este caso, si la sociedad no pudiera abonar de inmediato el importe del socio saliente, en las condiciones previstas en esta cláusula, podrá hacer efectivo el mismo, por la entrega en forma de cuotas, periódicas o parciales o en una sola, pero en un plazo no mayor de dos años para la devolución del capital aportado por el socio fallecido, incapacitado o saliente, es decir, el capital inicial y el resto o las utilidades, a convenir con los demás socios. Las sumas que quedo adeudando la sociedad, en estos casos, devengarán un interés bancario, pagaderos por trimestres adelantados, siendo optativo de los sucesores dueños de los créditos, exigir o no la garantía que juzguen prudentes, al igual que los socios salientes. — Décimatercera: Las cuotas no son cedibles, total ni parcialmente, a extraños a la sociedad, sin la previa conformidad de la mayoría de los socios, que reúna las dos terceras partes del capital, constituyendo esta limitación una condición esencial de este contrato. La posesión de una cuota significa, de pleno derecho, el reconocimiento del presente y el sometimiento a las decisiones legales adoptadas por la sociedad. — Décimacuarta: Llegado el caso de ausencia, enfermedad o muerte de alguno de los socios gerentes, los demás socios decidirán quién es de los restantes reemplazarán al mismo, a quien en cada caso y de común acuerdo resolverán si deben o debe ser remunerado. — Décimaquinta: Llegado el caso de disolución por expiración de término o cualquiera otra, la liquidación de la sociedad, será realizada por los gerentes, de acuerdo con lo prescripto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. En este caso, cualesquiera de los socios podrá hacerse cargo del pasivo y activo de la sociedad, previa conformidad de la mayoría de los demás socios. — Décimasexta: Todas las veces que en este contrato se indica, "Mayorías de votos", se entiende que cada uno de ellos está determinado por una cuota de un mil pesos moneda nacional. Para lo no previsto en el presente contrato de sociedad, rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil. — Décimaséptima: Cualquier duda o dificultad, o divergencia que se presente en el curso del término de esta sociedad al liquidarse o disolverse y entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros sin forma de juicio, nombrado uno por cada parte, los que nombrarán un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. En su testimonio así lo otorgaron, previa lectura en la que se ratificaron y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Eduardo Dulbecco y don José Raúl De Rosa, argentinos, mayores de edad, estado casado, vecinos de esta ciudad de Junín, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Esta escritura se otorgó a continuación de la que lo fué en este Registro, con fecha igual a ésta y bajo el número ciento veinte y dos. — Néstor Horane. V. R. Tonelli. A. Fulgenzi. Darío Chiesa. O. C. Arnera. Eduardo Horane. Carlos R. Horane. Tgo.: Eduardo Dulbecco. Tgo. Raúl De Rosa. Ante mí: Ricardo J. Mellán. Hay un sello. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la parte interesada expido el presente testimonio en seis fojas de papel simple, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: uso, no vale. Entre líneas: para cada uno, vale. Entre líneas: Horane, Tonelli, Tulgenzi, Arnera, Horane, Horane, vale. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.050.— e.3|12-Nº 1900-v.3|12|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FILM ART'S

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.115. — Protocolización del Estatuto de "Film Art's Industrial y Comercial Sociedad Anónima". — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Graciano Gómez, quien declara ser español, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos dos, hijo de don Alejandro Gómez y de doña Ramona Iglesias, casado en primeras nupcias con doña María Méndez, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos veintidós mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Bárcena mil quinientos treinta y dos; don Héctor Fontimpe, quien declara ser argentino, nacido el veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de don Francisco Fontimpe y de doña Catalina Castello, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Rivollier, domiciliado en la calle Pringles setecientos veintidós, titular de la cédula de identidad número doscientos un mil seiscientos treinta y cinco; don Francisco Gomar, quien declara ser argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos cuatro, hijo de don Francisco Gomar y doña Florentina Francisca Osa, de estado civil casado en primeras nupcias con Emilia Catalina Fernández, comerciante, domiciliado en la calle Arenales tres mil cuatrocientos treinta y dos, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos siete mil seiscientos cincuenta; don Ignacio Freire, quien declara ser argentino, nacido el treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro, hijo de don José Ramón Freire, y de doña Angela María Rosario Mazzilli, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Solís cuatrocientos cuarenta y tres, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y seis; don José Ramón Freire, quien declara ser español, nacido el veintiocho de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, hijo de don Ignacio Freire y de doña Laura Canosa, de estado civil viudo de primeras nupcias con doña Angela María Rosario Mazzilli, comerciante, domiciliado en la calle Solís cuatrocientos cuarenta y tres, titular de la cédula de identidad número doscientos noventa y siete mil cincuenta y dos; doña Laura Carmen Freire, quien declara ser argentina, nacida el treinta de diciembre de mil novecientos veinte, hija de don José Ramón Freire y de doña Angela María Rosario Mazzilli, maestra normal, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Solís cuatrocientos cuarenta y tres, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro; don José Conte, quien declara ser argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos ocho, hijo de don Isidro Conte y de doña Rosa Carbone, casado en primeras nupcias con doña Antonia Mazzitelli, empleado, domiciliado en la calle Tarija tres mil ochocientos treinta y uno, titular de la cédula de identidad número un millón ciento diez mil sesenta y cinco; doña Esther Rasarivo de Giocoechea, quien declara ser argentina, nacida el dos de octubre de mil ochocientos noventa y nueve; hija de don Guillermo Rasarivo y de doña María Adela Brambilla, viuda en primeras nupcias con don Fermín Evaristo Giocoechea, sin profesión, domiciliada en la calle Paraguay cuatrocientos diez y nueve, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos veinticinco mil ciento setenta y tres; doña Berta Aberbug, quien declara ser argentina, nacida el veinte de enero de mil novecientos diez y siete, hija de don Salomón Aberbug y de doña Sara Dizner, de estado civil soltera, de profesión jubilada, domiciliada en la calle Padilla setecientos sesenta y nueve, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos veintisiete mil novecientos veintiséis; don Rafael Gerardo Chumbita, quien declara ser argentino, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintidós, hijo de don Genaro Chumbita y de doña Rosa Romero, casado en primeras nupcias con doña Clelia Laida Roca, comerciante, domiciliado en la calle Luis Viale dos mil sesenta y ocho, titular de la cédula de identidad número dos millones nueve mil seiscientos diez; don Francisco Gómez, quien declara ser español, nacido el siete de diciembre de mil novecientos veinticinco, hijo de don Graciano Gómez y de doña María Méndez, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Cureses, comerciante, domiciliado en la calle Bárcena mil quinientos treinta y dos, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres; y doña Carmen Paulina Freire de Bouza, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Manuel Bouza, domiciliada en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, titular de la Libreta de Enrolamiento cero ciento noventa y seis mil novecientos cincuenta y siete; todos los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, concurriendo los once primeros por su propio derecho y doña Carmen Paulina Freire de Bouza, en su carácter de administradora provisoria de la Sucesión de don Antonio Pablo Freire o Freire Canosa, debidamente autorizada al efecto como se acredita con el testimonio que me exhibe, agrego como cabeza de esta escritura, y copiado, dice así: "Testimonio: Fórmula manifestación. — Pide autorización. — Denuncia deuda Hipotecaria. — Se autorice cancelar. — Se libre oficio. — Señor Juez Nacional en lo Civil: Marcelo O. Volpe, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, piso primero, Depto. "C", lo mismo que su letrado patrocinante Dr. Manuel Belgrano en los autos caratulados: "Freira o Freire Canosa Antonio Pablo s|sucesión" a V. S. digo que: Primero) El causante don Antonio F. Freire conjuntamente con otras personas, constituyó en el mes de octubre del año próximo pasado una Sociedad Anónima, denominada "Film Art's" Industrial y Comercial S. A., suscribiendo acciones por ocho mil pesos moneda nacional (pesos ocho mil m|n.), de los que integró en el acto de su constitución el diez por ciento o sean ochocientos pesos (pesos ochocientos), todo lo cual resulta de la copia simple que se acompaña. Los estatutos de la referida Sociedad han sido aprobados por el Poder Ejecutivo y deberán por tanto protocolizarse los mismos. A tal fin es que solicito se autorice a la administradora de la sucesión designada en autos Doña Carmen Paulina Freire de Bouza, a suscribir la correspondiente escritura de constitución de la Sociedad "Film Art's", Industrial y Comercial S. A. — Segundo) El causante Don Antonio F. Freire; era según escritura hipotecaria cuya copia acompaño deudor de La Metropolitana Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. de la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos treinta y cinco mil moneda nacional), cuyo vencimiento es el próximo treinta de Julio. Las herederas, mis mandantes, van a cancelar dicha deuda con dinero propio de ellas, a tal fin solicito se autorice a la administradora designada Da. Carmen Paulina Freire de Bouza, a suscribir la respectiva escritura de cancelación. A los efectos de establecer en su oportunidad las bajas de la sucesión solicito se libre oficio al Sr. Gerente de La Metropolitana Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., a fin de que informe a este Juzgado, los montos abonados por esa hipoteca, con posterioridad al fallecimiento del causante que fué el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, indicando los rubros a que fueron imputados... Cuarto) Petitorio: Por lo expuesto a V. S. solicito: Primero) Autorizada que sea la administradora a suscribir las escrituras indicadas en los puntos primero y segundo, se expida testimonio de este escrito con excepción del punto tercero y del auto que recaiga. — Segundo) Se libre el oficio solicitado Dignese V. S. proveer de conformidad Será justicia. — Fdo.: Manuel Belgrano — Marcelo O. Volpe". — "Buenos Aires, Agosto seis de mil novecientos cincuenta y siete. Autos y vistos: Atento lo pedido y dictamen que antecede de la Dirección General Impositiva, concédese la autorización a la administradora provisoria de los bienes de la presente sucesión Da. Carmen Paulina Freire de Bouza, para que en su representación: Primero) Suscriba la correspondiente escritura de constitución de la Sociedad "Film Art's" Industrial y Comercial S. A. y Segundo) Firme por dicha representación la respectiva escritura de cancelación de la hipoteca cuyo acreedor es "La Metropolitana Cía. de Acumulación de Ahorro S. A.", por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. Líbrense los oficios pedidos. Rep. la foja y dénse testimonios. — Rafael M. Demaría. — Sobrerraspado: Ejecutivo — causante — excepción — Dignese — Art's — representación. — Todo Vale. — Certifico que lo que antecede es copia fiel de su original que corre a fs. 50|52 de los autos caratulados "Freire o Freire Canosa Antonio Pablo s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría número cincuenta y nueve del autorizante. En fe de lo cual expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve y un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos veinte al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Andrés Alberto Carnevale". — Es copia fiel. Y en el carácter invocado y que ha quedado justificado, dicen los comparecientes: Que por acta privada de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, don Graciano Gómez, don Héctor Fontimpe, don Francisco Gomar, don Ignacio Freire, don José Ramón Freire, doña Laura Carmen Freire, don José Conte, doña Esther Rasarivo de Goicoechea, doña Berta Aberbug, don Rafael Chumbita y don Francisco Gómez, conjuntamente con el causante don Antonio Pablo Freire, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "FILM ART'S INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", con el objeto de dedicarse a la producción, distribución y venta de películas cinematográficas y a la explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos, radiales y de cualquier otra naturaleza, inclusive los de televisión, aprobando en ese acto el estatuto que habría de regirla. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica pertinente, previos los trámites correspondientes se dictó el decreto número seis mil setecientos tres que, en copia fotostática del original certificada por el Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación, tengo a la vista corriente a fojas treinta y seis del expediente que más adelante se relacionará, y copiado dice así: "Buenos Aires, 18 Jun. 1957. — Visto el expediente Nº 7856|57, en el que se solicita autorización par el funcionamiento de la sociedad "Film Art's Industrial y Comercial S. A."; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º—Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 2º del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Film Art's Industrial y Comercial S. A.", constituída en esta capital el 19 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte y vuelta (20 y vta.), veinticuatro (24) a veintiocho y vuelta (28 y vta.) y treinta (30), treinta y tres y vuelta (33 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel Salas. — Es copia fiel. — Y las comparecientes continúan diciendo: Que mediante esta escritura declaran definitivamente constituída la sociedad anónima "FILM ART'S INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A." y protocolizados en este Registro de Contratos Públicos número doscientos cuarenta y tres, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve el Código de Comercio: a) El decreto del Poder Ejecutivo Nacional que concedió personería jurídica; y, b) el estatuto que ha de regir a la Sociedad, solicitando del autorizante establezca a continuación —intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones ordenadas— su texto definitivo. Certifica el autorizante, teniendo a la vista las constancias obrantes en el expediente número siete mil ochocientos cincuenta y seis/mil novecientos cincuenta y siete, originado en el Departamento de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que el texto definitivo del Estatuto de "Film Art's Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", es el siguiente: "Título I. Nombre, objeto, domicilio y capacidad legal de derecho. Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Film Art's" Inustrial y Comercial S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el país y extranjero. Artículo segundo: La Sociedad se constituye por noventa y nueve años que se contarán desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea General antes del término fijado para su duración. Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) La producción, distribución y venta de películas cinematográficas; b) La explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos, radiales y de cualquier otra naturaleza, inclusive los de televisión. Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad legal de derechos para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro); d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse; e) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como socia comanditaria o industrial; f) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualesquiera clases de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. En consecuencia, la capacidad legal de la sociedad se extenderá a cualesquiera actos jurídicos o comerciales que se hallen comprendidos dentro de las previsiones de los Códigos Civil o de Comercio o los usos y costumbres de plaza, dado que la enumeración que antecede es enunciativa, y no limitativa. — g) Realizar cualquier otra negociación que tenga relación directa con las actividades sociales. — Título II. — Capital, Acciones, y Accionistas. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco series de un mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán emitidas al portador y sus títulos representativos llevarán la firma de dos miembros del Directorio. Mientras no estén totalmente integradas serán nominativas. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán de tres categorías denominadas "A", "B" y "C" las que conferirán a sus tenedores idénticos derechos, salvo lo dispuesto en el artículo décimo noveno respecto al voto de las asambleas societarias. La emisión del capital autorizado será dispuesta por el Directorio de acuerdo a las necesidades sociales. — La Asamblea General podrá disponer que el capital sea aumentado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas (De-

creto ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco) y esa resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. Al resolver la asamblea general la emisión de nuevas series de acciones ordinarias determinará si tales series corresponden a las categorías "A", "B", o "C". Toda emisión de acciones deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. Artículo Séptimo: — A todos los efectos de estos estatutos entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un diez por ciento. Los derechos y prerrogativas de tales acciones serán establecidos por la asamblea general al disponer su emisión, con sujeción a las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo, hasta el margen más arriba expresado; b) Sus dividendos podrán revestir el carácter de acumulativos o sea que en el caso de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio se pagará o se completará el dividendo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes. c) La asamblea, de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá decidir el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época o procedimiento del mismo. Las condiciones de emisión determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, el que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado; d) En caso de liquidación de la sociedad tendrán derecho preferencial sobre el producto de aquélla; e) El directorio podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas, por otras de dividendo menor, por ordinarias o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores; f) En cuanto al voto en las asambleas societarias, deberá estarse a la reglamentación del artículo vigésimo primero. Artículo Octavo: — No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas, mientras las anteriores de la misma naturaleza no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en lo sucesivo a prórrata del capital integrado de sus tenencias, quedando expresa e inconfundiblemente establecido que si la emisión sucesiva de acciones se realiza simultáneamente en igual proporción para las acciones "A", "B", y "C", la preferencia en la suscripción será otorgada dentro y en la proporción de sus respectivas categorías; pero en el caso de emitirse acciones de una sola o dos clases, todos los accionistas ordinarios sin distinción, tendrán derecho a suscribir esas acciones a prórrata de sus tenencias. La integración de las acciones se hará en la forma y fechas que determine el directorio, teniendo en cuenta que las mismas serán pagadas por los suscriptores al contado o en cuotas, con o sin primas. Artículo Noveno: — La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. Artículo Décimo: — La asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias a prórrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. Artículo Undécimo: La asamblea general podrá decidir la disminución del capital mediante el reembolso parcial del mismo representado por las acciones ordinarias debiendo el reintegro efectuarse a prórrata del capital integrado sobre todas las acciones de esa naturaleza suscriptas. El rescate podrá también efectuarse con el producto de utilidades líquidas realizadas. Título III. Dirección. Administración y Fiscalización. Artículo Duodécimo: — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio elegido por la asamblea general de acuerdo a la reglamentación establecida en el artículo décimo noveno y estará compuesto por tres, cuatro o cinco directores titulares, dos de ellos con el nombre de presidente y vicepresidente, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Cada director depositará diez acciones como garantía de su desempeño. Artículo Décimo Tercero: — El presidente de la sociedad es el representante legal de la misma y será reemplazado por el vicepresidente en caso de fallecimiento ausencia u otro impedimento del titular y en las mismas circunstancias respecto a este último, por dos directores que deberán desempeñarse conjuntamente. Para casos especiales o generales el directorio podrá disponer que la representación legal de la sociedad pueda ser desempeñada por terceras personas. Artículo Décimo Cuarto: — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general y designará asimismo al suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia y otro impedimento. El síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — Artículo Décimo Quinto: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma establecida por el artículo trece; b) Administrar los negocios de la sociedad con total amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, hipotecar, transferir, ceder, gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro), adquirir toda clase de créditos nominales que consten o no en escritura pública y al portador por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y realizar operaciones con los Bancos enumerados y con el Central o demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prórrogas jurisdiccionales, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación y administración que considere necesario o conveniente para fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, en ningún caso, carácter limitativo; c) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en gerentes y otros factores conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. En caso de que los miembros del Directorio ocupasen estos cargos ejerciéndolos en forma rentada, de su remuneración deberá darse cuenta a la asamblea general; d) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; e) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio y proponer a la misma la distribución de utilidades, como asimismo los demás asuntos que deben ser considerados por éste, sin perjuicio de su aceptación o rechazo; f) Proceder, previa resolución de la asamblea general, a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos treinta y cinco u otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaren en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime conveniente; g) Aplicar cuando lo hubiere resuelto la asamblea general, las condiciones de emisión de las acciones preferidas y si fuese necesario, concertar o redactar en su caso los contratos o prospectos de suscripción, debiendo atenerse a las normas de carácter general establecidas en el artículo séptimo. Le corresponderá igualmente poner en ejercicio el régimen de modificación, prórroga, caducidad, etcétera, de las condiciones establecidas, todo ello sujeto a lo dispuesto por el decreto ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco; h) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero, o instituciones análogas, la cotización de las acciones y/o debentures de la sociedad; i) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando sus remuneraciones; j) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; k) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no previsto en estos estatutos; m) Invertir los fondos disponibles de la sociedad. — Título IV. — Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los días y con la anticipación que determina el Decreto número mil setecientos noventa y tres cincuenta y seis o la disposición legal o reglamentación que lo reemplace en el futuro. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por la mayoría de votos presentes computado en la forma establecida en el artículo siguiente. — Artículo décimo noveno: Todas las acciones ordinarias tendrán los mismos derechos en las Asambleas societarias con la única excepción de que, cada acción ordinaria de la categoría "A", dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria a las categorías "B" y "C" dará derecho a un voto, todo con las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Artículo vigésimo primero: Mientras se adeuden dividendos pactados para las acciones preferidas no podrá suprimírseles ni cercenárseles el derecho al voto en las Asambleas Generales. Cada acción, en este caso, dará derecho a un voto. — Artículo vigésimo segundo: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y en caso de ausencia de ambos el accionista que se elija, presidirá las asambleas con voz y voto. — En caso de empate tendrá doble voto. — Título V. — Balance y distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo tercero: El ejercicio social comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre, para el Directorio podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo; comunicándole a la Inspección General de Justicia, debiendo previamente ser inscripta la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — Artículo vigésimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas en cada ejercicio social, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Seis por ciento para distribuir en calidad de honorarios a los directores y síndico, debiendo el Directorio decidir la forma en que se practicará la distribución del monto respectivo; c) El saldo resultante, así como las reservas facultativas provenientes de ejercicios anteriores será dispuesto por la Asamblea en la forma que más estime conveniente, respetándose siempre los derechos conferidos a las acciones preferidas, cuyos dividendos fijos tendrán preferencia en relación con los dividendos acumulativos. — Toda vez que la constancia de los libros demuestren la existencia de utilidades líquidas y realizadas suficientes, se podrá acordar a los accionistas dividendos provisorios, debiendo la comprobación de la existencia de dichas utilidades y demás formalidades de su distribución ajustarse a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, como asimismo darse cuenta en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto. — Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro de los seis meses de haber sido sancionados por la Asamblea respectiva. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. Título VI. Liquidación y Disposiciones Generales. Artículo Vigésimo Séptimo. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se practicará por la designada por la asamblea de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución de sus miembros. La liquidación se practicará bajo la vigilancia del síndico. — Artículo Vigésimo Octavo. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos y honorarios de la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas a prorrata de su capital integrado. Las acciones tendrán en la liquidación el órden de preferencia que se cita a continuación: a) Reintegro del capital preferido; b) Reintegro del capital ordinario; c) Pago de los dividendos acumulados si los hubiere, y d) El remanente se adjudicará a las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Noveno: En todos los casos no previstos en éstos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes". Lo transcripto es copia fiel. La parte pertinente del acta de constitución de la Sociedad, en su original la tengo a la vista corriente de folio uno a diez del expediente premencionado y copiada en lo pertinente dice así: "Acta Nº 1. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las once horas, se reunieron en el local calle San Martín 492, 5º piso, los señores Graciano Gómez, Héctor Fontimpe, Francisco Gomar, Antonio P. Freire, Ignacio Freire, José R. Freire, Lauda C. Freire, José Conte, Esther R. de Goicoechea, Berta Aberbug, Rafael Chumbita y Francisco Gómez. El primero en tomar la palabra fué el señor Graciano Gómez, quien explicó el motivo de la reunión que lo era la constitución de una Sociedad Anónima para la explotación del negocio de Cinematografía en todos sus aspectos: Producción, distribución, venta de películas, explotación de espectáculos y todos los demás derivados de dicho negocio A indicación del Señor Graciano Gómez, se empezó por considerar el nombre bajo el cual girarían las actividades comerciales de la nueva empresa, proponiendo para el caso "Film Art's" Industrial y Comercial S. A. A continuación y previa aceptación del nombre por unanimidad, el Señor Graciano Gómez dió lectura al proyecto de Estatutos que se someterá en oportunidad a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación. Dicho Estatuto es el siguiente... Sometida a votación la aprobación el Estatuto transcripto fué aprobado por unanimidad. — Acto continuo se pasó lista a las acciones que suscribía cada uno de los presentes, dando el siguiente resultado: Graciano Gómez, nueve mil pesos. — Héctor Fontimpe, nueve mil pesos. — Francisco Gomer, nueve mil pesos. — Antonio F. Freire, ocho mil pesos. — Ignacio Freire, nueve mil pesos. — José R. Freire, nueve mil pesos. — Laura C. Freire nueve mil pesos. — José Conte, seis mil pesos. — Esther R. de Goicochea, siete mil pesos. — Berta Aberbug, ocho mil pesos. — Rafael Chumbita, ocho mil pesos y Francisco Gómez, nueve mil pesos. — Total, cien mil pesos. — Se hace constar que con lo expuesto ha quedado totalmente suscripta la serie "A" que tiene las características señaladas en el artículo diez y nueve de los Estatutos transcriptos. El señor Francisco Gomar hace notar que de los cien mil pesos suscriptos, se integró en este acto el diez por ciento con lo que se había dado cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Comercio, por lo que correspondía pasar a constituir el primer Directorio de la Empresa, que inicialmente debe ser de tres miembros según el artículo 19. Por su parte, el señor José Conte, apoyando las palabras del señor Gomar, propuso como candidato a la presidencia al señor Graciano Gómez, lo que se aprueba por unanimidad. A su vez este señor propone como vicepresidente al señor Francisco Gomar y como vocal al señor Antonio P. Freire, quienes son votados y elegidos por unanimidad. — Para síndico se elige también por unanimidad al señor José R. Freire y para síndico suplente, al señor Héctor Fontimpe. — La Asamblea faculta al señor presidente y al señor vice-presidente para que conjunta, separada o alternativamente, efectúen los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica y realicen todas las gestiones que dicha tramitación demande ante las reparticiones pertinentes, inclusive el Banco Central de la República Argentina y acepten las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación hiciera de los Estatutos que han quedado aprobados. Con lo que se declara terminada la sesión siendo las trece y treinta horas, firmando previamente la presente acta todos los asistentes. — Enmendado: depositará — diez — vale. — Entre líneas: a) — social — vale — Entre paréntesis: lo — no vale. J. Freire. — N. R. de Goicochea. — I. L. Freire. — G. Gómez. — A. Freire. — Francisco Gomar. — Fco. Gómez. — R. Chumbita — Laura C. Freire. — H. Fontimpe. — B. Aberbug. — J. Conte". — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al registro doscientos noventa y siete de la Capital Federal que las firmas que anteceden corresponden a los señores don Graciano Gómez, don Francisco Gomar, José Ramón Freire, don Héctor Fontimpe, don Antonio Pablo Freire, don Francisco Gómez, don Ignacio Freire, doña Laura Carmen Freire, don José Conte, doña Esther Rasarivo de Goicochea, doña Berta Aberbug, y don Rafael Gerardo Chumbita. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Jorge Stanley Jones". — Es copia fiel de su pertinente. — Solicitando los comparecientes que de la presente se expidan los testimonios pertinentes y se proceda a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, así la otorgan, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Juan Pedro Brandone y don Angel Inocencio José Romano por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Conte. — A. Aberbug. — Graciano Gómez. — H. Fontimpe. — Francisco Gomar. — I. Freire. — José R. Freire. — Laura C. Freire. — Esther R. de Goicochea. — R. Chumbita. — Fco. Gómez. — Carmen Paulina Freire de Bouza. — Tgo.: Juan Brandone. — Tgo.: Angel Romano. — Hay un sello. — Américo Cornejo. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres de mi adscripción. — Para la sociedad expido este testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos diez al un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés y el presente, un millón doscientos ochenta y un mil quinientos veintiuno, que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobreraspado: número — Paulina — denominada — comunicada — categorías — fianzas — marcas — o — atenerse — constitución — Laura — Laura — testimonio — Bouza, — Vale. — Entre líneas: clase — de su aceptación o rechazo; f) Proceder previa resolución. — Todo vale. — Hay un sello. — Américo Cornejo.

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.500. e.2|12-Nº 1.921-v.2|12|57

PAPELERA RAFFAELE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rillo (h.), con fecha 8 de Agosto de 1957, la sociedad "PAPELERA RAFFAELE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por asamblea de fecha 27 de Julio de 1956, aprobada

por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Mayo de 1957, ha modificado los artículos sexto y octavo, los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y cada acción suscripta, dará derecho a un voto, sin perjuicio de la limitación prevista en el artículo 350 del Código de Comercio. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar antes del treinta de Abril de cada año, para los efectos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las convocatorias a Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal fijada por el Directorio, durante el término y con la anticipación que fijen las disposiciones legales y/o reglamentarias en vigencia. — Artículo Octavo. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias y aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se realizarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. Si la Asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez y en este caso, las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o el capital representado, aún para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. Todas las decisiones de la Asamblea sean ordinarias o extraordinarias, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en el caso previsto en el citado artículo 354 del Código de Comercio. — Tercero: Facultar al señor Presidente y/o cualquiera de los Directores o Síndico para que tramiten ante la Inspección General de Justicia, la modificación aprobada y acepten las modificaciones que la misma requiriera o sugiriese. Sobre raspado — treinta — número accionista — número — comercio — en — previsto. — Todo vale.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 140.— 2|12-Nº 1.883-v.2|12|57

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS FIDAY

Por disposición del señor Juez Nacio- Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 10 de Junio de 1957, la SOCIEDAD ANONIMA denominada "SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS FIDAY" por asamblea de fecha 26 de octubre de 1956, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de mayo de 1957, ha reformado algunos artículos de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital autorizado será de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, que se emitirán en diez series de diez mil acciones cada serie. Podrá ser aumentado por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series no mayores de diez millones de pesos. Cada resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, abonados los correspondientes impuestos y publicados edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción para dentro del plazo de quince días subsiguientes a la última publicación, vencido el cual caducará el derecho de opción, pudiendo la sociedad, ofrecer dichas acciones a terceros, sin preferencia. Los aumentos se ajustarán al artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se emitan, de conformidad con este artículo. Artículo Cuarto. Las dos primeras series de acciones equivalentes a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentran totalmente suscriptas integradas, mantendrán su carácter de ordinarias. Las restantes acciones podrán ser ordinarias o preferidas con derecho a voto. El carácter de las acciones que el Directorio decida emitir dentro del capital de diez millones de pesos, será determinado por el mismo Directorio. El carácter de las acciones que se emitan sobre el capital de diez millones de pesos, será determinado por la Asamblea, que decida el o los aumentos parciales, sin perjuicio de que la misma faculte al Directorio, la fijación de modos y plazos de pago. Cualquiera fuera el alcance de la preferencia, ésta no podrá exceder de un dividendo del diez por ciento anual. Para las acciones preferidas no habrá preferencia en la suscripción. Las resoluciones del Directorio o asambleas determinando el carácter que llevarán las acciones de las series que se emitan, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. Las acciones serán integradas en la forma y fecha que se determine y si los suscriptores no cumplieran, con las condiciones establecidas, el Directorio podrá optar entre la ejecución del contrato o resolverlo de acuerdo al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. Alejandro Labougle, secretario.

$ 170.— e.2|12-Nº 1.876-v.2|12|57

DEL ATLANTICO

INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 630. — Testimonio. — Escritura número ciento setentiuno. — En la ciudad de Morón, a dos días de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete, ante mí el autorizante y presentes los testigos de ley, comparecen: don Wilfredo José Harrington, soltero, comerciante, de treinta años de edad, hijo de Juan Estanislao Harrington y de Inés Maguire, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuentidós mil ciento noventinueve, domiciliado en la calle Camacuá número sesentiocho de la ciudad de Buenos Aires; Ismael Salvador Renauld, comerciante, casado con Emma Gislett., de cuarentitrés años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenticuatro mil setecientos treinticuatro, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos ochenta y nueve, de Ciudadela, en esta provincia; Héctor Carlos Salgado, soltero, comerciante, hijo de Francisco Salgado y de Esperanza Pereira, de veintiséis años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuentidós mil setecientos cincuenticuatro, domiciliado en la calle Borges número cinco mil doscientos sesenticinco, de Carapachay, de esta Provincia; Carlos Betdeber, casado con Elena Layour, hacendado, de treinticuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treintisiete mil ochocientos setenticinco, domiciliado en Rodríguez Peña número ciento treinticinco, tercero A, de la ciudad de Buenos Aires; Lucas Francisco Ayarragaray, casado con Carmen Nazar Anchorena, abogado, de cincuenta años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos treintiun mil quinientos sesentiuno, domiciliado en Avenida Quintana número noventiséis, primer piso, de la ciudad de Buenos Aires; Federico Roberto Lanusse, casado con María Teresa Isabel Güemes, abogado, de treintinueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos sesentisiete mil trescientos sesenta, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treintidós, de la ciudad de Buenos Aires; Luis María Baliña, casado con Elvira Cullen, médico, de treinticuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarentiun mil ochocientos cincuentiocho, domiciliado en la calle Maipú novecientos setentiuno, de la ciudad de Buenos Aires; Luis Llorens, casado con Elba Valerga, escribano, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos mil ochocientos quince, de treinticinco años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil doscientos cinco, del pueblo de Castelar, en esta Provincia; Evaristo de la Portilla, casado con Egle Folatelli Peña, arquitecto, de cuarenticinco años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos siete mil doscientos sesenta, domiciliados en la calle Pueyrredón novecientos ochentidós, de Martínez, en esta Provincia, y Luis José Ayerza, soltero, hijo de José Luis Ayerza, y Silvia Bosch, de veinticuatro años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones veintitrés mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle San Martín mil treintitrés, de la ciudad de Buenos Aires. — Los comparecientes son capaces para este acto, y de mí conocidos, doy fe. Y dicen: Que vienen por este acto a declarar definitivamente constituída, en los términos que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio la Sociedad "DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" que los comparecientes constituyeron provisoriamente el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuentiséis y cuyos Estatutos privados, suscritos por todos los comparecientes y que en su original tengo a la vista, doy fe, agregados al expediente número ocho mil cuatrocientos noventa, reconstrucción del ocho mil trescientos setentiocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Por ello, procedo Yo el Autorizante a transcribir los documentos pertinentes de dichas actuaciones administrativas a saber: acta de constitución estatutos, balance de fojas diez y once; dictamen del Inspecto Mario O. Maqueda de la Inspección General de Justicia formulado el veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuentisiete, a fojas treintinueve. dictamen del señor Inspector General de fojas cuarentiuno y finalmente del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado bajo el número ocho mil ochocientos noventitrés el primero de Agosto de mil novecientos cincuentisiete, que en copia fotográfica autenticada corre a fojas cuarentidós. Dichos instrumentos, íntegramente copiados a la letra dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentiséis, siendo las quince horas se reúnen en la calle Charcas 433, los señores Wilfredo José Harrington, Ismael Salvador Renaud, Héctor Carlos Salgado, Carlos Betbeder, Lucas Francisco Ayarragaray, Federico R. Lanusse, Luis María Baliña, Luis Llorens, Evaristo de la Portilla y Luis José Ayerza, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, cuyas finalidades habrán de ser la explotación de la industria editorial y gráfica en todas sus formas, las actividades comerciales conexas y las demás actividades que enumera el artículo 4º de los estatutos. La Sociedad será la sucesora de la Sociedad Colectiva "Harrington, Renauld & Salgado" cuyo activo y pasivo toma a su cargo. Dicha sociedad explotaba los Talleres Gráficos del Atlántico las Ediciones del Atlántico, el Club de Lectores del Atlántico y la Librería Noel con sus secciones Distribución y Ventas por Menor. El estado patrimonial, económico y financiero de la Sociedad consta en el Balance e Inventario General al 1º de octubre de 1956, que, certificados por Contador Público, se transcriben a continuación de la presente acta y son aprobados por todos los presentes, que los firman ante el Escribano Público. Previos los debates y votaciones correspondientes, los presentes resuelven: 1º Aprobar el proyecto de estatutos de la Sociedad, que se denominará "Del Atlántico Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". El proyecto, confeccionado por los señores Wilfredo José Harrington e Ismael Salvador Renauld, ha sido sometido con anterioridad a la consideración de los asistentes y se transcribe a continuación de esta Acta; 2º Declarar suscriptos tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (3.000.000 m|n.) en acciones de cien pesos cada una; 3º de este importe, la suma de un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos pesos ($ 1.383.600 m|n.) correspondiente al Capital Social, cuenta particular de los socios y beneficios capitalizados de la sociedad colectiva "Harrington, Renauld & Salgado" según el mencionado Balance General al 1º de octubre, son suscriptos e integrados por partes iguales por los Sres. Harrington, Renauld y Salgado. El saldo de un millón seiscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos ($ 1.616.400) es suscripto por los restantes socios fundadores e integrado en su 10 % con los saldos acreedores que los mismos poseen en la Sociedad antecesora; 4º "La suscripción total se descompone así: El Sr. Wilfredo José Harrington, suscribe e integra en este acto 4.612 acciones ordinarias, clase "A" por 461.200 pesos; el Sr. Ismael Salvador Renauld, 4.612 acciones ordinarias, clase "A", por pesos 461.200; al Sr. Héctor Carlos Salgado, 4.612 acciones ordinarias, clase "A", por 461.200 pesos; el Sr. Carlos Betbeder suscribe 388 acciones ordinarias, clase "A", por 38.800 pesos; el Dr. Lucas F. Ayarragaray 388 acciones ordinarias, clase "A", por 38.800 pesos; el Sr. Federico R. Lanusse, 388 acciones ordinarias, clase "A", por 38.800 pesos; el Arq. Evaristo de la Portilla, 3.750 acciones ordinarias, clase "B", por pesos 375.000; el Dr. Luis María Baliña, 3.750 acciones ordinarias, clase "B", por 375.000 pesos; señor Luis José Ayerza, 3.750 acciones ordinarias, clase "B", por 375.000 pesos, y el Sr. Luis Lloreus, 3.750 acciones ordinarias, clase "B", por 375.000 pesos. 5º Se designa como integrantes del Directorio a los Dres. Luis María Baliña y Lucas F. Ayarragaray, y a los Sres. Carlos Betbeder, Evaristo de la Portilla, Ismael Salvador Renauld, Héctor Carlos Salgado, Luis José Ayerza y Federico R. Lanusse; 6º: Se designa a los señores Wilfredo José Harrington y Luis Llorens como Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente; 7º Se encomienda las funciones de Directores Delegados de la Sociedad a los Sres. Ismael Salvador Renauld y Héctor Carlos Salgado; 8º Se designa al Sr. Héctor Carlos Salgado y en su defecto al Sr. Ismael Salvador Renauld, para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso; 9º La escritura de constitución definitiva será otorgada por todos los accionistas constitutivos o sus mandatarios autorizados en legal forma. Se deja constancia de que la Sociedad proyecta continuar las actividades de la Sociedad de Educación "Audio-Visual", sección en formación de la entidad predecesora, utilizando eventualmente sus marcas, representaciones presentes y futuras y proyectos en ejecución. Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, que firman al pie en prueba de conformidad, con lo que quedó levantada la sesión, siendo las 18.30 horas. — W. Harrington. — I. S. Renauld. — Héctor C. Salgado. — Ch. Betbeder. — Lucas F. Ayarragaray. — Federico R. Lanusse. — Luis María Baliña. — Luis Llorens. — E. de la Portilla. — Luis J. Ayerza. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. — M. M. Martínez. — Manuel María Vicente Martínez Salaverri. Escribano Público. — Del Atlántico. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Estatutos; Título I. Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º—Bajo la denominación de Del Atlántico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos. — Art. 2º—La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Art. 3º La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser reducido o prorrogado en todo su vencimiento por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. — Art. Título II. Objeto Social. — Art. 4º—El objeto principal de la Sociedad será la actividad editorial y la industria gráfica, ya sea por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros. La Sociedad podrá extender sus actividades a cualquier ramo de la industria y del comercio que tenga afinidad directa o conexa con su objeto principal, como ser: la producción, fabricación, construcción, transformación, compraventa, locación, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de cosas y bienes muebles, maquinarias, materias primas, mercaderías generales y productos elaborados, fabricados y manufacturados que pertenezcan a los distintos ramos de las industrias editorial y gráfica y de sus técnicas conexas. La Sociedad podrá también dedicarse a operaciones inmobiliarias, mediante la compraventa, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, y a actividades financieras, mediante aportes de capital a negocios o sociedades y a la compraventa de valores inmobiliarios. — Art. 5º: Para cumplir sus objetivos, podrá la Sociedad realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias o comunes, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real: dar o tomar a título gratuito, en comodato o en locación y sublocación por el máximo de tiempo legal, dinero, bienes o cosas, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo inmuebles; b) emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que el Directorio estime convenientes, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y warrants sujetos a las normas en vigencia; c) solicitar privilegios y concesiones al gobierno nacional, a los gobiernos provinciales, a los municipales, a las reparticiones autónomas o a las autoridades correspondientes de cualquier país extranjero, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de esta Sociedad; d) efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales o inmobiliarios, sin limitación alguna. Podrá hacerlos por cuenta y/o por la de terceros, a nombre propio y/o en el de terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad, previa decisión de su Directorio, celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Título III, Capital, Acciones y Debentures. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de un valor nominal, de m$n. cien cada una y dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una que se denominarán 1ª a 20ª sucesivamente: a) las tres primeras series han sido totalmente suscriptas, integradas y emitidas al portador. Las tres series siguientes han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y pago de las demás series siempre que hayan sido suscriptas las acciones de las series anteriores por su orden, e integradas por lo menos en un diez por ciento; b) las tres primeras series de acciones, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, se denominan ordinarias "A" y tienen derecho a cinco votos por cada acción en todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas de la Sociedad. Las tres series subsiguientes, que totalizan un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, corresponden a acciones ordinarias "B" y tiene un voto por cada acción en todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas de la Sociedad; c) las restantes series de acciones que se emitan podrán consistir en acciones ordinarias de las clases "A" o "B" o en acciones preferidas según se crea más conveniente para cada emisión; d) el Directorio podrá emitir hasta dos millones de pesos en acciones preferidas que devengarán el ocho por ciento anual acumulativo más una participación adicional en las utilidades equivalentes al veinte por ciento del dividendo que, en exceso del ocho por ciento, se distribuya a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias en el caso de que el dividendo no les haya sido abonado durante un año por falta o insuficiencia de utilidades líquidas y realizadas; en esta circunstancia tendrán un voto por cada acción, y sólo mientras dure la mora en el pago de dicho dividendo. Las acciones preferidas serán rescatable a opción de la Sociedad, total o parcialmente a partir de un año contado desde la fecha de su integración, con un preaviso de 90 días. El rescate se efectuará al precio de $ 195 m|n. más los dividendos corridos hasta el día del rescate. Cuando el rescate sea parcial se practicará mediante sorteo ante Escribano Público, previas las publicaciones de rigor. El Directorio queda facultado para disponer los detalles relativos al monto de la emisión y a la época, forma y condiciones de pa- Art. 7º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones, será asentada en escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial durante tres días y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados en la forma precedentemente indicada. La Asamblea General de Accionistas fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales de los estatutos y podrá delegar en el Directorio lo relativo a la oportunidad de su emisión y a la forma y modo de pago. — Art. 8º: Para la suscripción de nuevas emisiones, tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial. Estas publicaciones se efectuarán por lo menos, durante tres días. — Art. 9º: Mientras no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios, nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador una vez completada la integración. Art. 10º: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el presidente y uno de los directores y contendrán los demás requisitos legales. De conformidad con lo que se resuelva oportunamente por el Directorio, podrán emitirse títulos de una o más acciones. — Art. 11º: Los suscriptores que no abonaren las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa de uno por ciento por cada vez o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir sesenta días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá hacer vender en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, corriendo por cuenta de éstos los gastos e intereses que se produzcan. — Art. 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Art. 13º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Art. 14º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en

las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título IV. — Bonos de Trabajo. — Art. 15º: El Directorio podrá emitir Bonos de Trabajo, sujetos a las siguientes características: a) Carecerán de valor nominal y venal; b) Serán nominativos, intransferibles y no negociables; c) Participarán en las utilidades líquidas de la sociedad en la proporción del 0,01 por ciento por cada bono de trabajo y hasta un máximo en conjunto, del quince por cien to (15%); d) Unicamente participarán en las utilidades a que se refiere el inciso anterior, los bonos emitidos y no caducados; c) Carecen de voto en las asambleas pero sus titulares tendrán acceso a las mismas ad-effectum videndi; f) Caducará automáticamente en el acto de la renuncia o cesantía del cargo que sus titulares desempeñen en la sociedad y a los cinco años de la fecha del primer balance posterior, en caso de muerte o incapacidad de los mismos. Si la caducidad por renuncia o cesantía se opera dentro del transcurso de un ejercicio, los dividendos corridos hasta ese momento serán calculados prorrata temporis y en relación al resultado de dicho ejercicio; g) Serán omitidos por el Directorio, ad-referendum de la asamblea y adjudicados gratuitamente a aquellos colaboradores que lo merezcan, a juicio del Directorio, en razón de su jerarquía y antigüedad y en virtud de su dedicación y eficiencia, calculadas éstas utilizando un método objetivo de medición de la productividad; h) Los dividendos de los Bonos de Trabajo serán siempre estipulados en dinero efectivo y acreditados ipso facto en las cuentas corrientes que los titulares de aquellos mantengan con la sociedad, cuyos saldos podrán ser retirados por los interesados en no menos de cuatro cuotas al año, iguales y consecutivas, a partir de la fecha en que se los acrediten. Dichos saldos ganarán el interés que fije el Directorio. — Art. 16º: Los bonos de trabajo tendrán todas las formalidades que estos estatutos establecen para las acciones ordinarias y se identificarán por números, pudiendo ser impresos en láminas que representen más de un bono. — Art. 17º: De toda resolución del Directorio que resuelva la emisión de Bonos de Trabajo, se dejará constancia en instrumento público, la resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y de ella se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Título V. — Dirección y Administración. — Artículo 18º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de cuatro y un máximo de diez directores. — Art. 19º: El directorio designará anualmente, de entre sus miembros, un presidente. — Art. 20º: Los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes. — Art. 21º: Para ser nombrado director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, por lo menos, de la sociedad, las que serán depositadas en la caja de la sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Art. 22º: El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez por mes y quedará en condiciones de funcionar, con la presencia de tres de sus integrantes. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento. — Art. 23º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los directores presentes, pero en caso de empate, el presidente tendrá doble voto para decidir. — Art. 24º: El Directorio tiene facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales, incluso la del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea. — Art. 25º. El Directorio tendrá, además, los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer la representación legal, judicial y administrativa de la sociedad ante las autoridades respectivas: b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado o de Estados extranjeros, tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras; acciones, debentures y otros títulos, celebrar contratos a título gratuito de comodato, de arrendamiento por término mayor de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de seguro como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; librar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito; celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; emitir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; aceptar fianzas y expedir las garantías que fuesen requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casa de comercio, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; constituir domicilios especiales; extender poderes especiales ó generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados, dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa; c) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; d) presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, al treinta y uno de diciembre de cada año, previo informe del síndico y proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo o repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser aprobados por ésta; o) solicitar la cotización de las acciones de la sociedad en Bolsa, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes; f) establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capitales determinado; g) elegir de entre sus miembros dos directores delegados, dotados de facultades ejecutivas y autorizados para actuar en forma indistinta en nombre de la sociedad. Los directores delegados ejercerán la representación externa y la dirección administrativa de la sociedad, bajo el control del Directorio, que podrá conferir los poderes generales o especiales y fijar los honorarios por sus tareas, los cuales serán imputados a ganancias y pérdidas; h) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones en la forma que estime conveniente. i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad. j) Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados. k) Emitir Bonos de trabajo en las condiciones indicadas por el título IV, de estos Estatutos. l) Dictar los reglamentos internos, en la forma prescripta en el artículo 4º del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, de fecha 27 de abril de 1923. m) Fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones. — Art. 26º: Sin perjuicio de la enunciación precedente, el Directorio está autorizado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la sociedad y al cumplimiento de su objeto social, ad-referéndum, de la Asamblea General de Accionistas. — Art. 27º: Los honorarios del Directorio será fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y no podrán exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre los Directores en la forma en que resuelva el Directorio. — Título VI. Fiscalización. — Art. 28º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Art. 340 del Código de Comercio. — Art. 29º: Ambos Síndicos podrán ser reelectos. — Sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII. Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Art. 30º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Art. 31º: La Asamblea General Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria a Asamblea General Extarordina ria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Art. 32º: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o extraordinaria deberá publicarse con diez e con ocho días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante cinco y tres días, ya se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Art. 33º: Tres días antes de la celebración de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad y en su defecto un certificado que acredite sus depósitos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia en la cual se determinará el número de votos que corresponda a cada uno. — Art. 34º: Cada acción dará derecho al número de votos correspondiente a su respectiva categoría. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, estará facultado para hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Art. 35º: Las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos por el Artículo 354, del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Art. 36º: En segunda convocatoria las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de conformidad con lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio, aún para los casos del Art. 354. — Título VIII. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva — Artículo 37º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 del mes de diciembre de cada año. — En esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad con las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la sociedad y una propuesta de fondos para amortizaciones y reservas y del dividendo a distribuir. — Esta documentación será presentada al Síndico, y una vez aprobada será sometida a la Asamblea General de Accionistas. — Art. 38º: Los beneficios serán distribuídos en la siguiente forma: a) Para el fondo de reserva legal 2%, hasta alcanzar el 10% del capital suscripto, de acuerdo con lo exigido por el Art. 363 del Código de Comercio. b) Honorarios de los Directores y Síndicos. c) Las sumas que la Asamblea General, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a otras reservas y previsiones ordinarias. d) Los dividendos fijos acumulados atrasados, el dividendo básico del ejercicio y la participación adicional de las acciones preferidas. e) La suma que se destine a los bonos de trabajo. f) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias como dividendo, quedando facultada a la Asamblea General para disponer la oportunidad y condiciones de esa distribución o para delegar estas atribuciones en el Directorio. — Art. 39º: Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Art. 40º: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Pagado el pasivo y abonados los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá así: 1º): Se abonará el capital integrado de las acciones preferidas. — 2º): Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; 3º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; 4º) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción al capital integrado. Testado: legal, y, no vale. Sobreraspado: Constituir y, relacionen, vale. — W. Harrington. — I. S. Renauld. — Héctor C. Salgado. — Ch. Betbeder. — Lucas F. Ayarragaray. — Federico R. Lanusse. — Luis María Baliña. — Luis Llorens. — E. de la Portilla. — Luis J. Ayerza. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe, en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Conste. Raspado: Conste, vale. — M. M. Martínez. — Manuel María Vicente Martínez Salaverri, Escribano Público. "Balance de iniciación de actividades al 1º de octubre de 1956. Activo. Disponibilidades. Caja. 12.354,98. Bancos: 1.302,84; 13.657,82. Créditos: Por ventas. Deudores comunes 658,187,51. Documentos a cobrar: 44.454,74. Deudores morosos: 21.502,63; 724.144,88. Menos: Previsión para deudores incobrables 5.099,93; 719.044,95. Bienes de cambio; Mercaderías de reventa 502.984,71. Materia prima: 8.460. Trabajos en ejecución 23.938,09; 535.382,80. Bienes de uso: Inmueble situado en Charchas 433; 600.000. Maquinarias: 1.156.000. Elementos de composición y accesorios: 656.426. Muebles y Utiles: Imprenta: 41.175. Librería: 44.710,05; 2.498.911,05. Menos: Amortizaciones anteriores s|librería: 4.471. Amortizaciones del trimestre sin librería, 1.117,75; 5.588,75; 2.492.722,30. Bienes inmateriales: Marcas de comercio: 1.000. Llave negocio librería: 120.000. Llave de negocio imprenta: 390.000; 511.000. Menos: Amortizaciones anteriores s|librería: 12.000. Amortización del trimestre s|librería: 3.000; 15.000; 496.000. Cargos diferidos: Primas de seguros no vencidos: 2.835.77, Intereses pagados por adelantado: 2.996.37; 5.832,14; 4262.640,01. Alfredo O. Rolando Alfredo Omar Rolando, Contador Público Nacional, Matrícula Tomo XXV. Folio XVIII. Pasivo. Deudas. Comerciales. Proveedores: 761.816,21. Obligaciones a pagar. Sin garantía real: 197.543.80. Saldo compra imprenta: 1.214.854,16; 2.174.214,17. Financieras: acreedores hipotecarios: 200.000. Otras deudas. Por cargas sociales: 327.145,81; 2.701.360,01. Provisiones; Provisión para impuestos: 10.540. Provisión para cargas sociales: 1.500; 12.040. Total de compromisos: 2.713.400,01. Previsiones: Previsión Ley 11.729: 4.000. Capital: Capital de la Soc. Colectiva. Aporte socio W. Harrington: 33.000. Aporte socio J. S. Renauld: 33.000. Aporte socio H. Salgado: 33.000; 99.000. Cuenta personal de los socios de la sociedad colectiva. Aporte de W. Harrington: 428.200. Aporte de I. Renauld: 428.200. Aporte de H. Salgado: 428.200; 1.284.600. Aporte de restantes fundadores de la Sociedad Anónima C. Betbeder: 3.880. L. Ayarragaray: 3.880. F. R. Lanusse: 3.880. E. de la Portilla: 37.500. L. Baliña: 37.500. L. Ayerza: 37.500. L. Llorens: 37,500; 161.640; 1.545.240; 4.262.640,01. Cuentas de orden; Mercaderías recibidas en consignación: 15.645. E. de la Portilla. W. Harrington. Luis María Baliña. Lucas F. Ayarragaray. Ch. Betbeder. Héctor C. Salgado. L. S. Renauld. Luis Llorens. Federico R. Lanusse. Luis J. Ayerza. Alfredo O. Rolando. Alfredo Omar Rolando, Contador Público Nacional Matrícula Tomo XXV. Folio XVIII. Expediente N|8378. Reconstruído. Señor Jefe: Atento al estudio de estas actuaciones, como consecuencia de la situación puesta de manifiesto en la presentación de fs. 36, y dispuesta que ha sido la reconstrucción del expediente N|8378|1|1957, conforme a los términos de fs. 37, el suscripto procede a continuación a informar sobre el pedido, que iniciado en dicho expediente, solicitó la sociedad "Del Atlántico Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" para funcionar en el carácter adoptado. Como previo, dejo constancia, que en conocimiento de esta situación, procedí a pedido de la interesada, a dar mi conformidad a la nueva redacción de los artículos cuyos textos fueron observados por esta sección los que en esas condiciones se han incorporado al estatuto que en su redacción íntegra y definitiva se acompañan desde fs. 3. La documentación agregada al expediente Número 8378 (Reconstruído), es la siguiente; de fs. 1 a fs. 9, acta de constitución de la sociedad, que contiene la redacción íntegra y definitiva del estatuto. Las firmas de los accionistas constituyentes vienen certificadas por el escribano señor Manuel María Vicente Salaverri. De fs. 10 a 20 y 29 a 32, documentación contable referida a la sociedad colectiva Harrington Renauld y Salgado, que ha sido debidamente analizada por la sección balances. De fs. 21 a 27, copia fotográfica del contrato de la mencionada sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. De fs. 28 y 32 a 35, copia de las observaciones formuladas oportunamente por las secciones anónimas y balances con antecedentes, nombre, domicilio, duración. Con la denominación antes indicada se constituyó en esta Capital el día 19 de octubre de 1956 con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y con duración de 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. Capital. Accionistas. La sociedad tiene por objeto efectuar las operaciones detalladas en el art. 4º del estatuto (fs. 3). El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000, dividido en 20 series de $ 500.000 cada una. Diez accionistas han suscripto las seis primeras series o sea $ 3.000.000, que integran hasta $ 1.545.240 m|nacional con los créditos que tienen y le corresponden en la sociedad colectiva. Harrington Renauld y Salgado, de la cual es continuadora la sociedad que se constituye y a cuyo efecto se hace cargo de su activo y pasivo (ver fs. 1|2 y 38) Ejercicio Económico. Cerrará el 31 de diciembre de cada año, atento al estudio efectuado, considero, por ajustarse este expediente a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, que corresponde su elevación al Poder Ejecutivo, aconsejando la concesión de la personería jurídica solicitada para "Del Atlántico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y aprobación del estatuto de fs. 3 á 9 vta., con cargo de dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 319 del C. de Comercio. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá transcribirse el balance de fs. 10|11, conforme a lo prescripto por el Art. 291, inc. 4º del citado Código. Sección Sociedades Anónimas, mayo 28 de 1957. — Mario O. Maqueda. — Mario O. Maqueda, inspector. — Devuelto por el inspector informante el día 29 de mayo de 1957. Conste." "Expte. Nº 8.378. Señor Ministro. Elevo a V. E. este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "Del Atlántico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 19 de octubre de 1956, según consta en el acta agregada de fs. 1 a 2 vta. Tiene por objeto la industria gráfica y la actividad editorial, la producción, fabricación, construcción, transformación, compra - venta, importación, exportación, de maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos elaborados, fabricados y manufacturados que pertenezcan a los distintos ramos de las industrias editorial y gráficas y la realización de operaciones financieras e inmobiliarias. Continuará los negocios de la Sociedad Colectiva Harrington, Renauld y Salgado, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con arreglo al balance practicado el 1º de octubre de 1956, del que se agrega de fs. 10 a 11 suscripto por todos los accionistas y certificado por contador matriculado. El capital autorizado de m$n. 10.000.000 ha sido suscripto hasta m$n. 3.000.000 e integrado hasta m$n. 1.545.240, con los créditos que les corresponde a los accionistas en la sociedad antecesora. El recurrente, con sujeción a las disposiciones en vigencia, ha demostrado la formación del capital por lo que el suscripto en concordancia con lo informado por la sección Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 3 a 9 vta., todo ello exigiendo el cumplimiento previo del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923. Además, procederá establecer que en la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fs. 10 a 11 conforme lo prescribe el Art. 292 del Código citado. Inspección General de Justicia, junio 10 de 1957. Hay una firma ilegible. Conrado Etchebarne (h.), Inspector General de Justicia. Hay dos sellos". "Buenos Aires, 1º de Ag. 1957. Visto el expediente Nº 8.490|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Del Atlántico Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Del Atlántico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 19 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10) a once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 8.893. — Aramburu. — A. E. Salas". — En el dorso hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos. Es copia fotográfica del original. — Jorge E. Fauzón Sarmiento, Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación. Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — En los términos expuestos, los comparecientes dejan constituída definitivamente la sociedad anónima de que informan los documentos precedentes. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, como acostumbran hacerlo, junto con los testigos don José María Scasso hijo y don Norberto José Krummen, vecinos, capaces, mayores y de mí conocidos, doy fe. Sigue a la número ciento setenta de fecha veintiocho de los corrientes. — W. Harrington. — I. S. Renauld. — Héctor C. Salgado. — Ch. Betbeder. — Lucas F. Ayarragaray. — Federico R. Lanusse. — Luis María Baliña. — Luis Llorens. — E. de la Portilla. — Luis J. Ayerza. — José M. Scasso (h.). — N. J. Krummen. — Ante mí: M. M. Martínez. — Concuerda con su matriz corriente al folio seiscientos treinta de este Registro número veinticuatro a mí cargo, doy fe. Para la sociedad "Del Atlántico" expido el presente primer testimonio en diez y siete sellos de actuación notarial números novecientos diez mil cuatrocientos once y sus correlativos al presente que sello y firmo en Morón a nueve días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Conrado E. Apitz, secretario.

$ 2.510.— e.2|12-Nº 1.794-v.2|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA MUSANTE.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.231-v.13|12|57

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PIROTTA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.284-v.13|12|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA PEREZ de PRADO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.241-v.13|12|57

Núm. 10

María Luisa Anastasia de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VARELA y PURA PENA de VARELA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.321-v.13|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ATILIO SAINI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.314-v.13|12|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CARMEN FERNANDEZ de IÑIGO. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.266-v.13|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos o acreedores de don ANTONIO ABELEDO

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.228-v.13|12|57

El doctor Hora[illegible] Méndez carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, por la secretaría número 31 a cargo del doctor Jorge Alberto Cafferata, cita una vez por mes, durante seis meses, a comparecer a estar a derecho a JOSE MARIA MARTI ISASI, en los autos caratulados "Martí Isasi, José María, s/presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.

$ 30.— e.2|12-Nº 9.355-v.2|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPOBIANCO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.324-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL PEDERNERA y CUSTODIA GONZALEZ de PEDERNERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.268-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS MARCOS ADLER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.349-v.13|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CUBERLI.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.361-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SENCHA GALPERIN.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.365-v.13|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSLEBES.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.280-v.13|12|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GUERINO DE CESARE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.215-v.13|12|57

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200. — e.2|12|Nº 9.347-v.13|12|57

Núm. 15

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO ANSELMO KRISLAVSKY. — Sobrerraspado: Krislavsky, vale. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.290-v.13|12|57

Núm. 20

El doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ISSA SYRIANI o ISSA ANIS SYRIANI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.295-v.13|12|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LESCURAT — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.277-v.13|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO SCARCELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.330-v.13|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, cita un día por mes durante el término de seis meses a don MANUEL SUAREZ o MANUEL SUAREZ TOBA, bajo apercibimiento de declarársele ausente con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, julio 25 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 20. — e.2|12-Nº 9.329-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de mil novecientos cincuenta y siete. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.319-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BARRETTA de CLERICI. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100. — e.2|12-Nº 9.293-v.6|12|57

Núm. 2

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, doctor A. R. Pillado Matheu, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION JORGE de ARIAS. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100. — e.2|12-Nº 9.223-v.6|12|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico Galli Villafañe, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña ROSA CORTESE de Lacosta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Secretario.

$ 100. — e.2|12-Nº 9.276-v.6|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO ANGEL BOTTINELLI o BOTTINELLI Y GARRONE. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100. — e.2|12-Nº 9.336-v.6|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos días a PEDRO MARTINEZ en autos: "Claparols Rogelio Alfonso contra Martínez Pedro, desalojo", para que retiren sus muebles del domicilio Donato Alvarez 3213, bajo apercibimiento de disponer su destrucción o entrega a Institución Benéfica. — Buenos Aires, agosto 27 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 40. — e.2|12-Nº 9.287-v.3|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita a don JUAN CARLOS DI SISTO, a fin de que dentro de tercero día comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos "Scala de Viniegra Raquel Edith contra Di Sisto Juan Carlos, Ordinaria $ 6.500", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los mismos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Samuel Sineini, secretario.

$ 60. — e.2|12-Nº 9.332-v.3|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 17 de la Capital Federal, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUSSAIN ALI JALIFE o HUSSAIN (JACINTO) ALI JALIFE o JACINTO JALIFE o HUSAIN ALI o HUSSAM ALI JALIFE y de INES BENITEZ de JALIFE. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José H. Alcácer, secretario.

$ 100. — e.2|12-Nº 9.249-v.6|12|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, llama por tres días a doña ELVIRA SIMONINI de MARZANO para que comparezca a asumir la representación que le corresponde en el juicio que por rescisión de contrato le sigue don Constanzo Ventura, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.351-v.4|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISEO SEPTIMO CANCOGNI y OLIVIO PALMIRO CANCOGNI. Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Guillermo J. Brugo secretario.

$ 100. — e. 2|12-Nº 9.264-v.6|12|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA CANTALUPPI o CANTALUPPI DE DAGNINO.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos P. García, oficial 1º.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.220-v.6|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FORNO y MARIA FLORINDA GONZALEZ de FORNO.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, pro-secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.234-v.6|12|57

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA PATIÑO de SALILLAS.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.258-v.6|12|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO FIGARERO.

Buenos Aires noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.353-v.6|12|57

Núm. 31

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a don DIEGO HALL, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 60.— e.2|12-Nº 9.246-v.4|12|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, Secretaría a cargo del doctor Ricardo E. Abella Victorica, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de PEREZ.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.282-v.6|12|57

El Juez Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO ALMEYRA GARAY.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.252-v.6|12|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TASSANO.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — José A Villalba (h.), pro-secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.338-v.6|12|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SIXTO TESTA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.239-v.6|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ANTONIO RODRIGUEZ, procesado por infracción a la Ley 13.944, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 42, doctor José R. A. Whittingslow, secretario. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.2|12-Nº 7.644-v.6|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a SALVADOR BUSCARON a comparecer en la causa Nº 20.735 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.645-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián F. Kent, se emplaza por 5 días a FAUSTINO PEON a comparecer en la causa Nº 20.937 que se le sigue por malversación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.646-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por 5 días a DOMINGO ANTONIO CLERICETTI a comparecer en la causa Nº 20.935 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.647-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por 5 días a LEO BECHERINI o LEONETTO BECHERINI a comparecer en la causa Nº 20.929 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.648-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a LUIS GOÑI a comparecer en la causa Nº 20.820 que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.649-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a ADOLFO CASTRO a comparecer en la causa número 20.227, que se le sigue por hurto calificado y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.650-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a JUAN JOSE CASTRO a comparecer en la causa Nº 20.227 que se le sigue por hurto calificado y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.651-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a JACOBO SASSON a comparecer en la causa Nº 20.268 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.652-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por 5 días a ENRIQUE DE THOMAS a comparecer en la causa Nº 20.928 que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|12-Nº 7.653-v.6|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, secretaría Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EMILIO TALARICO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|12-Nº 7.654-v.6|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de octubre de 1957, y con retroactividad al 31 de agosto del mismo año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CASA EMMERICH, de ALFREDO EMMERICH y CIA", con domicilio en la calle Pasco 624 de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Andrés, Osvaldo y Alfredo Emmerich (H.). — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 30.— e.2|12-Nº 9.302-v.2|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad "MARCOS, CATOGGIO y LASTERI", ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, los señores José Marcos Rubies y Ramón Vicente Catoggio, según así consta del documento de fecha 20 de noviembre de 1957. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 30.— e.2|12-Nº 9.344-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a NAPOLITANO ARMANDO CAMILO y a PIANNAROLI BERNARDO ALEJO, que se designó síndico al contador Martín R. Rivoire, domiciliado en Azcuénaga 1440, al que deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos contra los fallidos dentro de los quince días, señalándose la audiencia del día 16 de abril de 1957 a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará cualquiera sea el número de los que concurran. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.347-v.6|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, de la Capital Federal, secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 15 de noviembre de 1957, el señor Raúl Méndez, se ha retirado de la sociedad "C.A.R.D.E.", la que en el futuro se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA RENOVADORA DE EDIFICIOS C.A.R.D.E., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, de JOSE STRAT, ROGELIO CEDRON y MATEO BULUBACICH. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.2|12-Nº 9.279-v.2|12|57

Núm. 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, hace saber por tres días a INDUSTRIAS y COLONIAS PUERTO DELICIAS, SOC. AN., en el pedido de quiebra formulado por Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S.A.I.C., la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto veinte de 1956. Cítese al representante legal de la sociedad demandada a fin de que dentro de tercero día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de los negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda al pedido de quiebra. Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.275-v.4|12|57

Núm. 6

Se hace saber por tres días, por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nac. de Comercio Nº 6, en los autos "JOSE A. BAHAMONDE s|quiebra", que ha quedado depositado en la secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, el estado de liquidación y distribución presentado por el liquidador. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz.— Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.310-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

El doctor Alberto A. Chiodi, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO FIORESE, cuya sucesión se tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 2 en lo Civil y Comercial, en expediente número 1041, folio 81, año 1957.

Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.306-v.13|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días que en los autos "MIJALOVICH MAURICIO, su sucesión, c|BISARO de DUWAVRAN OLGA AGATA, s|cobro hipotecario", el martillero Andrés A. Merlino, rematará el bien en construcción, que consiste en un esqueleto de cemento de cinco pisos, calle Cerviño Nº 3485, esquina a la de Gerónimo Salguero Nº 2723, que mide: 12,60 m. de frente al Oeste, sobre Gerónimo Salguero; 10,18 m. en su otro frente al Sud, sobre Cerviño; 6 m. en la ochava que mira al Sudoeste, uniendo las dos líneas precedentes; 18 m. en el costado al Este, y 11,07 m. en el del Norte, con lo poco o más que resulte dentro de sus muros, según título, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, el día 26 de diciembre, a las 17 horas, en el local calle San Juan 1437, haciéndose constar que ejercen el derecho de retención sobre el referido bien, por la empresa "Monruba S. R. L.", los señores Jorge Rojas y Pedro Leandro Alberto Ballester, por la suma de $ 170.000 m|n. — Base: $ 313.945, al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Inf. Lavalle 1438, P. 6º, "S". — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.2|12-Nº 9.379-v.6|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por cinco días que los martilleros Litardo Hnos. y F. Civitello y Cía., rematarán los días 18 y 19 de diciembre próximo, desde las 9 horas, todas las existencias en haciendas, maquinarias, automotores, útiles y enseres que pueblan los Establecimientos de campo "San Juan" y "San Pedro", que se detallarán en carteles. La subasta será al contado y comisiones a cargo de los compradores, el 4 o|o en haciendas, 7 o|o en automotores y el 10 o|o en maquinarias, útiles y enseres. El remate se realizará en la administración de estos establecimientos, a 3 Kms. al N. de la Estación Tacuarí, FCNPBA, Partido de Salto. Subasta ordenada en los autos "TOOLEY FRANCIS WILLIAM, s|sucesión", que se tramita por la Secretaría Nº 23, a mi cargo. Expediente Nº 4.776|23, año 1956. — Buenos Aires, 27 noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.311-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la Secretaría Nº 24, se hace saber por cinco días que en los autos "ROTTIER de VERGEZ MATILDE y otra, contra SINGER ABRAHAM, ejecución hipotecaria", los martilleros designados a propuesta de partes, señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre, a las 16 horas, y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, con la base de $ 110.000 m|n., al contado, la casa de dos plantas de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros 4742 y 4744, con su terreno de: 8,66 m. de frente al Norte a dicha calle; 48,34 m. costado Oeste; 44,55 metros en el Este, y 8,65 m. de contrafrente al Sud. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o; comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, Secretaría, 28 de noviembre de 1957. — José A. Monclá, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.294-v.6|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, hace saber por tres días que en autos: "DOMINGUEZ de ZUNINO, DORILA FRANCISCA c|ZUNINO, ANDRES; s|alimentos", que tramitan ante la Secretaría Nº 30 del autorizante, se designó al martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, a los productos sangre pura de carrera "Strand", zaino, nacido en 1942, por "Congreve" y "Stro" por "Sansovino"; "Balbuena", zaina doradilla, nacida en 1950, por "Strand" y "Barcina" por "Tanner", y "Sacerdotiza", zaina doradilla, nacida en 1956, por "Starlike" y "Balbuena". — Remate el 5 de diciembre, a las 15 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. Comisión: 6 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.272-v.4|12|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, entonces a cargo del doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "CASTRO, NICANOR c|SUAREZ, RAUL, s|cobro hipotecario", que el martillero señor Emalio José Serra venderá, en pública subasta, el día 15 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma, una finca sita en el paraje Villa Celina, Partido de Matanza, Pvcia. de Bs. As., calle Coronel Domínguez 2136, entre las calles Stranford y Unanue, edificada en el lote 14 de la manzana 16, según el plano especial, compuesta de 10 mts. de frente al S.O., por 33,33 mts. de fondo, lindando al Noroeste con el lote 15 y fondos del 19; al Noreste, con parte del lote 20, al Sudeste, con parte del 13, y por su frente, con la calle Cnel. Domínguez. Base: $ 43.774 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.355-v.6|12|57

Núm. 12

JUDICIALES. — A las 11,15 horas. — Una casa, ubicada en la calle Luca número 1322, entre las de Cochabamba y Constitución, parroquia de San Cristóbal Norte, lote 9, que mide 8,66 m. de frente al O. que empezarán a contarse a los 25,98 metros del ángulo formado por las calles Luca y Cochabamba; 25,90 m. de fondo costado N., y 25,98 m. costado S., o lo poco más o menos que resulte. — Base: $ 22.500 m|n., ocupada, un solo inquilino. — A las 12 horas. — Una casa (Petit Hotel), ubicada en la parroquia de San José de Flores, calle Bolivia Nº 561, entre las de San Eduardo y Avellaneda, lote 9, que mide 8,66 m. de frente al S.O., por 27,71 m. de fondo. Base: $ 56.000 m|n. — A las 16.30 horas: Una casa, ubicada en la zona norte, calle Mendoza 3895 (hoy números 3975 y 3981), entre las de Estomba y Plaza (hoy Tronador), lote 16 de la manzana 40, que mide 8,66 m. de frente S.E., por 43,30 m. de fondo, lindando por el frente con calle Mendoza; fondo lote 12; por el S.O., lote 15, y N.E., el 17. — Base: $ 25.000 m|n., ocupada. — A las 17 horas: Una casa, ubicada en la zona norte, parroquia de Belgrano, calle Pampa 1231, entre la de Miñones y Artilleros, lote 2, que mide 17,32 m. de frente al S., por 56,29 m. de fondo. Base: $ 42.500 m|n., ocupada, un solo inquilino. — Ventas dispuestas por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, en los autos: "FRANCOU de MOIX, MARIA JOSEFINA y MOIX, JUAN PEDRO y MOIX, MARIA JUANA HERMINIA, s| sucesiones"; por 5 días se hace saber que el martillero, a propuesta de parte, Eladio R. Alvarez, rematará sobre las mismas, el domingo 8 de diciembre, en las condiciones y horarios detallados. Como condición de venta se establece que las escrituras traslativas de dominio deberán otorgarse ante el escribano Jorge Mario Rodríguez, calle Cangallo 456, escritorio 2 y 3, Registro Nº 103. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y oficina del martillero. — Doctor Diego L. Barroetaveña, secretario. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 600.— e.2|12-Nº 9.298-v.6|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, hácese saber por cinco días, en autos: "QUADRI ROSA c|BERDAK ESTEBAN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará, el día 14 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Cabot Nº 464, de Hurlingham, Pvcia. de Bs. As. — Edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 16, que mide 9,90 de frente por 38,97 de fondo. Sup. total: 385,80. — Base: $ 80.000; toda en hipoteca, a un año de plazo, con el 10 o|o interés anual; excedente al contado. Seña, y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.356-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días, que en los autos "BELVIS RICARDO JOSE contra NATALE ANTONIO, cobro ejecutivo", los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día miércoles 11 de diciembre de 1957, a las 16 horas, y en su hall de ventas de la calle Sarmiento Nº 735 de la Capital Federal, con la base de $ 19.975 al contado, la propiedad ubicada en Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires; frente a calle Sin Nombre entre Carlos Pellegrini y Cerrito, con lo edificado y adherido a su terreno que mide: 10 mts. de frente al S. O.; por 37m50 de fondo. Está designado como lote 20, manzana (E). Títulos en autos. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.299-v.6|12|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. R. De Aveleyra, Secretaría Nº 41 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. A. Freijedo, a propuesta de partes, en autos: "TONI SANTOS y BRUNOTTI de TONI M. c/IZQUIERDO MARTIN JESUS s/cobro hipotecario", rematará: el día sábado 7 de diciembre, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en el Partido de General San Martín, localidad Ciudadela (Buenos Aires), calle Reconquista Nº 810, edificada en terreno que según título mide: 9,80 mts. al Nord Este, lindando con la calle Reconquista, 11,65 mts. al Sud Este y 4,10 mts. en su misma dirección al Sud Este, 5,85 mts. al Sud, lindando con la calle Alvear, 11,16 mts. al Sud Oeste y 10,40 mts. al Nord Oeste, o sea una superficie de 144,6368 mts. cuadrados. — Base $ 50.000.— m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %. Informes: México 1913. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.259-v.6|12|57

Núm. 15

JUDICIAL: Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Dr. Nicolás Avellaneda Nº 1.1, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. Base m$n. 54.000 al contado. Rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 hs., sobre la misma. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FAILLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO, Luisa s/ cobro hipotecario". Seña a cuenta de precio 8 %, comisión: 3 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.2|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, se hace saber por cinco días que en los autos RIMOLDI de LANFRANCHI ISABEL P. y COLOMBI ALFREDO c/GARCIA MARTINEZ JOSE "cobro hipotecario"; los martilleros M. Pascual y Cía, rematarán el día miércoles 11 de diciembre próximo, a las 16 horas, en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, un lote de terreno ubicado en el Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión agregado al folio 464 del Registro del Escribano Lisandro G. Oliver, como lote número uno de la Manzana 4, que mide: 8m10 de frente al N. E.; 11m10 al S. O.; 22m71 al N. O.: 25m71 al S. E. y 4m24 en la ochava. Superficie 280.88 m2. Linda: frente al N. E., ruta 8; al S. O. lote 28; al N. O. calle s/n nombre y al S. E. con lote 2. Base $ 3.800 m|n al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8 %, comisión 3 % en el acto. — Secretaría, noviembre 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.296-v.6|12|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA, CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles: Avda. Belgrano Nros. 3701/05/09/11 esquina Colombres Nros. 291/97, los que según sus títulos miden: Avda. Belgrano Nros. 3701/05 esquina Colombres 291/97: 15,52 m. de frente al E. s/ Colombres; 17,32 m. en su contrafrente al O.; 9,20 m. en su otro frente al S. s/Av. Belgrano, por formar esquina y 11 m. en el otro contrafrente al N. y Avda. Belgrano Nros. 3709/11, mide: 8.66 m. de frente al S. por 17,32 m. de fondo al N. Base $ 130.000 m|n. al contado. Los inmuebles se hallan ocupados y en tales condiciones se venderán, distribuídos: Av. Belgrano 3701 y acceso también por Colombres 291/97. Local negocio, esquina, trastienda, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano 3705, local negocio, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano Nros. 3709/11, local negocio, zaguán, 3 habits. y depen. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 32336/I. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.2|12-Nº 9.265-v.13|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA, ejec. hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Dante Nº 270 entre Rafaela y Caxaraville, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O. por 51,96 m. de fondo, constando de: jardín al frente, 3 habitaciones, galería, patio, baño y cocina, con la base de $ 70.000 m|n. al contado. El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y su familia. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. N. 32335/I. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 500.— e.2|12-Nº 9.261-v.13|12|57

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados: ESTALLO JOSE s/sucesión, designóse al martillero Mario A. Stábile Mansilla para vender en pública subasta los muebles, heladera eléctrica, radios, máq. de cosar, etc. según inventario, el día sábado 7 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Nogoyá 3267, sin base y al contado, autorizándose al martillero a cobrar el 10 % de comisión. Más datos en mi oficina. T. E. 50-7919 o en el Juzgado. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.229-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 5 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, en donde se encuentra en exposición, lo siguiente: una motoneta marca "Siam Lambreta de Lujo" motor Nº 10.015, patente de la Capital Federal Nº 88.213, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "BULAIEVSKY ROBERTO c|REIMUNDO V. DAUKSA" sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al Contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.251-v.4|12|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aristóbulo R. Luna, designado en los autos "MALDONADO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c|RAQUEL SENDZIN, NATAL LERMAN e ISRAEL SENDZIN" procederá a subastar el día 5 de Diciembre de 1957, a las 13,30 horas, en la calle Defensa 1124, un juego de living estilo francés, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados en género verde capitané, y dos candelabros de 3 velas de metal blanco repujado. Días de exhibición: 2, 3 y 4 de diciembre de 15 a 18 horas, Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.222-v.4|12|57

Núm. 29

JUDICIAL. — Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As., un lote que es parte de la Est. "La Sofía", designado con el Nº 14, manzana "G". Base $ 2.236,16 y mide 15m73 de frente al N. O.; 17m93 frente al S. O.; 4m24 de ochava; 18m20 en el costado N. E. y 20m 08 costado S. E. Sup.: 375m69 m. c. P. A. 30-55-51. — El Jueves 5 de Diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. Orden del Juez de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA Y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO. c|FERNANDEZ JUAN JOSE c|hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 3 pbls. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.305-v.4|12|57

JUDICIAL. — Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As., un lote que es parte de la Est. "La Sofía", designado con el Nº 4, de la manzana "H". Base $ 6.262,50, y mide: 20 mts. de frente al N. E.; 23m83 al N. O.; 15mts. en costado S. E. y 21m68 en contrafrente al Sud. Sup.: 388,30 m. c. P. A. 30-55-51. El Jueves 5 de Diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. Orden del Juez de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA Y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO. c|RISSETTI CARLOS AGUSTIN c|hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. 3 pbls. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.303-v.4|12|57

JUDICIAL. — MONTE GRANDE. Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As. un lote que es parte de la Est. "La Sofía", designado con el Nº 13 de la manzana "R". Base: $ 3.014,70, y mide: 20m's. de frente N. O.: 22m95 al N. E.: 20m71 al S. E. y 17m57 al S. O. Sup.: 405,20 m. c. P. A. 30-55-51. — El Jueves 5 de diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso Cap. Federal. Orden Juez de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO c|INSIRILLO PABLO. c|hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña, 8 o|o. Comisión. 3 o|o. 3 pb's B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.307-v.4|12|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 35, a cargo del Dr. Raúl de Chapeaurouge, se hace saber por dos días que en autos caratulados: "CANO JOSE MANUEL contra LUCIANO TITO SONSON, sobre Ejecución Prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 18 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 4169, lo siguiente: una máquina para coser eléctrica marca: Singer Nº D940003. Tipo: 31-15, con motor marca Mech. Ind. Arg. NºC 1254, de 1|4 C. V. Base $ 2.177.— m|n — Comisión, 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 80.— e.2|12-Nº 9.376-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría doctor Mario E. Lassaga, hácese saber por 3 días que en autos "FABRICAS REUNIDAS SALVAT S. R. L. c|GABRIELLI Y REMOTTI, sobre cobro ejecutivo", el martillero Celso F. Sarli, venderá en público remate el día 4 de diciembre a las 16 horas en el local Tucumán 1439, sin base al mejor postor y al contado: 1 balanza "Filizola" 15 kilos, 1 heladera tipo vitrina marca R.E.C.I.A., compresor automático y motor eléctrico funcionando. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires Noviembre 28 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.333-v.4|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Sec. Nº 20, el martillero Jaime Carbonell, Balcarce 260. P 5º "A", rematará sin base: una heladera eléctrica comercial "Selmar", mod. 4PGRVE Nº 5.988, completamente equipada; una balanza semiautomática "Berkel" mod. EW Nº 29658, y una cortadora para fiambres "Berkel Mod. 9H Nº 18593, el día 19 de Diciembre de 1957 a las 15 horas, en Avda. de los Constituyentes Nº 6239. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Autos "GAFFURI de CASTELLAR N. J., c|RECCAGNI, F. J. s| ejec. prend.". — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.370-v.4|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PATRONAL DE SASTRERIAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Pozos 143

Señor consocio:

Llevamos a su conocimiento que el día 11 del actual, a las 20 y 30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el día 31 de julio ppdo.

2º Designación de la comisión escrutadora.

3º Elección del presidente de la entidad.

4º Elección de seis miembros titulares por dos años.

5º Elección de dos miembros suplentes por dos años.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Rogelio Rodríguez, presidente. — Rubén García, secretario.

$ 150. — e.2|12-Nº 9.240-v.4|12|57

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Sarmiento 1834, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de un director por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.320-v.6|12|57

"B"

"BRICAR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 551, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" para que informe sobre la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, 1954, 1955 y 1956.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior como así del informe del síndico "ad hoc".

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 300. — e.2|12-Nº 9.243-v.6|12|57

BERMEJO, SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

(N. 8.248)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 16 de diciembre de 1957, 18 horas, Corrientes 316, oficina 457, para tratar:

1º Documentación art. 347 Código de Comercio al 31|8|1957.

2º Designación Directorio.

3º Elección síndicos.

4º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|12-Nº 9.289-v.6|12|57

"C"

CYCLES MOTOR, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1957, a las 19.30 horas, en su sede social, Avenida Callao 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Callao 575, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras.

$ 350. — e.2|12-Nº 9.340-v.6|12|57

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA, S. A.

Reconquista 1011, 4º piso

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.273-v.6|12|57

CLUB CHECOSLOVACO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a la cuadragésima novena Asamblea Ordinaria de los asociados que tendrá lugar en el local social, Achával 786, el día 14 de diciembre de 1957, a las 21 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1956|57.

3º Presentación y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos y balance general por el ejercicio 1956|57.

4º Informe de la comisión fiscalizadora.

5º Aumento de las cuotas sociales.

6º Nombramiento de socios honorarios.

7º Designación de tres socios para formar la junta escrutadora.

8º Elección de la nueva comisión directiva.

9º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De los estatutos: Art. 53: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora fijada en la convocatoria, si no hubiesen reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, las asambleas tendrán lugar válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los socios presen-
te válidos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Francisco Kucera, presidente. — José Toman, secretario.

$ 10.— e.2|12-Nº 9.280-v.2|12|57

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA

COMICIOS GENERALES

Buenos Aires, noviembre de 1957.

Señor asociado:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo determinado por el art. 42 resolvió llamar a elecciones generales para el día domingo 8 de diciembre de 1957, a los efectos de elegir:

Un presidente; un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo; un secretario general; un prosecretario; un tesorero; un protesorero; doce vocales titulares y ocho vocales suplentes; todos por el término de tres años (art. 66).

80 representantes titulares y 40 representantes suplentes; todos por el término de tres años (art. 52). — Dr. Antonio Raimondo, vicepresidente 2º ejc. — Dr. Miguel Pisano, secretario general.

Nota: La elección se efectuará el día indicado, en la sede social, Av. Caseros 3159, funcionando las mesas receptoras de votos —de 9 a 21 hs. (art. 50 de los estautos).

De los Estatutos

Art. 42. — El gobierno de la institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con tres años de antigüedad, —el pago de sus cuotas al día, quienes lo transmiten por el voto directo y secreto —en comicios ordinarios y extraordinarios a la asamblea de representantes y a la Comisión Directiva.

Artt. 25. — Los asociados por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el art. 34 (socios sancionados) tienen derecho: a) De voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b) ...

$ 500.— e.2|12-Nº 9.358-v.6|12|57

"C R O N O S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, San Martín 642, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección, por un año.

4º Designación del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.363-v.6|12|57

"E"

ESCUELA HEBREA MOISES RUBIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 43 de los estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria anual, que se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en la secretaría de la Escuela Hebrea "Moises Rubín", calle San José Nº 1032, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea general.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta,

3º Memoria y balance.

4º Lectura del informe de los revisores de cuentas.

5º Aprobación de lo actuado por la comisión directiva durante el último ejercicio.

6º Renovación de la mitad de los miembros de la C. D. de acuerdo a los estatutos. — El secretario.

$ 60. — e.2|12-Nº 9.237-v.2|12|57

"F"

FAMACO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas en el local social Cangallo 2501, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que renunciaron y para cubrir el período hasta la fecha de asamblea general ordinaria.

2º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de acciones tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 300. — e.2|12-Nº 9.230-v.6|12|57

FAIMBERG S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Tucumán 1735, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la empresa frente a lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 370 del Código de Comercio y de la memoria e informe del síndico en relación a ello.

2º Si corresponde o no disolver y liquidar la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora.

4º Elección del síndico.

5º Fijar término de tiempo para la liquidación.

6º Determinar la remuneración a los señores liquidadores y síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 19 del estatuto que obliga a depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad y hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea a los que quieran participar en ella.

$ 350.— e.2|12-Nº 9.362-v.6|12|57

"H"

"HORIZONTE"

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en nuestra sede social, Maipú 231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demas avisos.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Proyecto de reformas a los artículos 16º, 24º y 32º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.2|12-Nº 9.?44-v.6|12|57

"I"

ISLETA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, 2º piso, esc. 808, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del nmero de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 7º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.368-v.6|12|57

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social Alsina 2648, 1º piso "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 1957.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad. Por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 350.— e.2|12-Nº 9.346.v.6|12|57

"PINCHETTI & CIA" S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1957, y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.373-v.6|12|57

"S"

SPIRO Y DEMERIO

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 881 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Retribuciones en concepto de honorarios a los miembros del Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio cuarto y elección de los que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.2|12-Nº 9.242-v.6|12|57

"S.I.P.A.G."

Sociedad Industrial Para Artículos Generales, S. A. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Corrientes Nº 316,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.217-v.6|12|57

"T"

TRAFILAM

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración directores, gerentes, (Art. 8º estatuto).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.260.v.6|12|57

T. A. P.

Tiendas Americanas Populares Sociedad Anónima

(Nº 4.608)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.285.v.6|12|57

"V"

VILMOR

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 5.916

Convócase Asamblea Ordinaria el 16 de diciembre de 1957, horas 10 en Sarmiento 930, piso 5º "A", para siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de octubre de 1957.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 150.— e.2|12-Nº 9.348.v.?12|57

"Y"

YAMADA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1957 a las 11 horas, en el local social calle Moreno 2037, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital, Art. 4º

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.343.v.6|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, piso 1º, ofic. 13, de esta Capital, avisan: Joaquín Eixarch, vende a Salvador Sellés, su negocio de alojamiento, sito en la AVENDA SANTA FE Nº 1317, piso 1º, departamento 2, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.372-v.6|12|57

Federico Rodríguez, martillero público nacional, con oficina en la calle Concordia Nº 1643|45, Capital; avisa, que Roberto Soler, con domicilio en la Av. S. Martín Nº 4656, Capital, vendió a Nidia Corbalán, domiciliada en la calle General J. G. de Artigas Nº 2535, Capital; un negocio de peluquería de "damas", sito en la AV. S. MARTIN Nº 4656, Capital, en el cual continuará en el mismo ramo. — Reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.369-v.6|12|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que el señor José María Oller vende su negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados sito en la calle Avda. JUAN B. JUSTO Nros. 4695|99 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Francisco Ciollaro e Ignacio Guerrero. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.282-v.6|12|57

Dores, Gasalla, & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, Avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Juan Manzo, Carmelo Salvador H. Salerno, Graciano J. Salerno y Manuel Mecías, venden al señor Kiichi Horita su negocio del ramo de lavadero familiar sito en esta capital, calle ALEJANDRO M. CERVANTES, Nº 1946. Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.337-v.6|12|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722 y 37-1685, avisan: Zelio Casadei y Mario Norberto Montecelo venden a Luis Casanova Cardelle, libre deuda y|o gravamen, su negocio café, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas y billares (3), denominado "Defensores de Floresta". AVENIDA DEL TRABAJO 4219, domicilio comprador. — Reclamos término Ley 11.867 en n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.216-v.6|12|57

"B"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que los señores Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo efectuaban al señor Secundino Dopazo del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 1º, capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicita en las publicaciones efectuadas con fechas 4|10|57 al 10|10|57.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.345-v.6|12|57

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst 739, avisa que por su intermedio los señores Alfieri Trotta y Temistocle Antonio Trotta vende al señor José Alvarez su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 2153 de esta Capital. — Reclamaciones término Ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.227-v.6|12|57

"C"

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Cap. Fed., avisan al comercio en general que Jorge Fraga, Benigno Gandoy, Justo Mel, Antonio Pena e Isidoro Fernández venden libre de toda deuda y gravamen, a los Sres. Ricardo Vázquez, Francisco García y Juan Carlos Sanguinetti, el negocio de café, bar y cervecería sito en la calle CASEROS 2599 de Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.300-v.6|12|57

"D"

Vicente Loisi, martillero público, Venezuela 3505, T. E. 97-7568, avisa que Rosalía Saita y Pedro Romei, venden su negocio de peluquería de damas, sito en DIRECTORIO 3437, Capital, a Agatino R. Pupillo. Domicilios de las partes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.371-v.6|12|57

José Bernaus, vende el negocio de ferretería, bazar y anexos, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI, número 3600 a Aizik y José Elcun, por escritura ante el escribano Raúl E. R. Martínez, calle 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.297-v.6|12|57

"E"

Aviso al público y comercio en general, que la Sociedad de hecho Di Rosa Hermanos, integrada por sus únicos socios Angel Di Rosa, hijo, y Carmelo Di Rosa, que gira en esta plaza con asiento de sus negocios en la calle ECHEVERRIA Nos. 5844|52, y que hasta la fecha se dedicaba al ramo de carpintería y afines, ha cambiado este ramo de sus actividades por el de fábrica de zapatos y sus afines, continuándose con el mismo activo y pasivo. — Domicilio de las partes: Echeverría 5848. — Reclamos de Ley, escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.326-v.6|12|57

"G"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 37-2233, avisa: Francisco Vallone, vende a Antonio Armando Buzzurro, domiciliado Ramón L. Falcón 2192, su carnicería y anexos, calle GORRITI 3502-3508 esquina BILLINGHURST, domicilio vendedor. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.248-v.6|12|57

"H"

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, y Castilla Hnos. y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Triunvirato 5372, Capital, T. E. 52-6766, avisan: Juan Tacchella, Ramón Calvo y Jorge Decarlo venden libre de toda deuda y gravamen a Felisindo Rivera, Felisindo Rivera (hijo) y José Alvarez, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes, sito en la calle HUMAITA 6609 esquina TONELERO. — Reclamos en término legal, a C. V. Bustamante y Cía., donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.250-v.6|12|57

Fermín Mañana, martillero público, avisa: que Manuel V. Iglesias vende a Alfredo López, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle HOMERO 895; reclamos Ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 2632, dom. de ambas partes.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.218-v.6|12|57

"L"

Federico Rodríguez, martillero público nacional, con oficina en la calle Concordia Nº 1643|45, Capital; avisa que, Isabel Vázquez, Vda. de Hidalgo, domiciliada en la calle Larrazábal Nº 1176, Capital, vendió a Domingo A. Galeano, domiciliado en Zamudio 2187, Capital, un negocio de peluquería de "hombres", sito en la calle LARRAZABAL Nº 919, Capital, en el que funcionará el mismo ramo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.366-v.6|12|57

Víctor Seminara y Marcos Tosolini, sociedad de hecho, que explotan el taller de máquinas eléctricas sito en la calle LA ROSA 7024, capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Marcos Tosolini, haciéndose cargo del activo y del pasivo el comprador. Reclamos ley y domicilio pertinentes, mismo negocio.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.274-v.6|12|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Martínez vende a sus socios Enrique Somoano, Manuel Fernández, José Rodríguez, Amador Menéndez y José Menéndez, la sexta parte indivisa del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Quinta Avenida", sito en la calle LAVALLE Nº 926, capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.339-v.6|12|57

Aviso al Comercio: Antonio González Dopico vende a María Paredes Rivera, libre de deuda y gravamen, el negocio hotel alojamiento, sito calle LIMA 460, Capital, donde fijan domicilio. — Reclamos Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.226-v.6|12|57

"M"

...ico y Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba el señor Gerardo Ríos, a favor del señor Luis Díaz, del negocio de hotel, ubicado en la calle MEXICO 990 1er. piso, Dpto. derecha. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.375-v.6|12|57

"S"

Horacio Souto y Emilio Souto avisan al comercio que con fecha 31 de octubre de 1957 el señor Emilio Souto ha dejado de pertenecer a la firma que explota el negocio de panadería mecánica sito en la calle SAN ANTONIO Nº 677, de la Capital Federal, haciéndose cargo el señor Horacio Souto del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes: San Antonio 677, Capital Federal.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.335-v.6|12|57

Se hace saber que don Arturo Antonio da Costa Piano, transfiere sus Casas de Cambios que giran en esta plaza, bajo la denominación de Casa Piano, ubicadas en la Capital Federal, calle SAN MARTIN 128 y SAN MARTIN 347, a favor de "Casa Piano", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Fiduciaria e Inmobiliaria, con domicilio en la calle San Martín 347 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio Jurídico Condomí, Alcorta, San Martín 232, primer piso, Capital Federal.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.377-v.6|12|57

Raúl Martínez Martínez y José María Sotelo, venden a los señores José Rodríguez Alvarez, José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez, el negocio de hotel, de su propiedad, denominado "Lerena", ubicado en esta Capital, calle SAN JUAN 818. — Reclamos de ley. Mario J. Trebino, procurador, calle Ecuador número 1122.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.354-v.6|12|57

"V"

Se hace saber que Blanca Guaragna y Joaquín Fernández Rendo, han disuelto la sociedad de hecho "Blanca Guaragna y Compañía", que explotaba el negocio de artículos para bebés "Mi Payín", ubicado en VIAMONTE 808 de la Capital Federal, haciéndose cargo doña Blanca Guaragna del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Viamonte 808 de la Capital Federal.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.378-v.6|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan que Osvaldo Epifano, vendió a Carlos Domingo García, con efecto retroactivo al 30 de julio de 1955, su parte indivisa que tenía con Angel Epifano y Francisco Alfaro en el negocio de café y casa de lunch, sito en la calle VIAMONTE Nº 2696, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir de esa fecha los señores Carlos Domingo García, Angel Epifano y Francisco Alfaro. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio

$ 150.— e.2|12-Nº 9.352-v.6|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

David Michan y Rosendo Nicoleno hacen saber que, con esta fecha, han adquirido en compra-venta del Sr. don Salvador Gómez, el hotel Hispano-Argentino, de la propiedad de éste, sito sobre la calle ITALIA esquina SAN MARTIN. — Reclamos en el local del citado hotel, por el término de ley.

Clorinda, 4 de noviembre de 1957.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.325-v.6|12|57

MISIONES

Se hace saber por el término de cinco días a los fines legales pertinentes, que se disuelve la sociedad de hecho existente entre los señores José Albino Espínola y Avilio Sosa, constituída originariamente para explotar el negocio de carpintería mecánica con domicilio en CHACRA Nº 47, de esta capital. Reclamos legales en calle Colón 197, escritorio 7, de esta ciudad. Don Avilio Sosa se hace cargo del activo y pasivo. POSADAS, 10 de setiembre de 1957.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.341-v.6|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 2|XII|1957, se abona en nuestras oficinas, Lavalle 4[illegible]7, 2º piso. Capital, el dividendo del 5º Ejercicio al 31|III|57.

$ 60.— e.2|12-Nº 9.342-v.4|12|57

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

PAGO DE DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS Y ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo 2 de diciembre, se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

— Acciones preferidas: 6¼ % básico que será abonado en efectivo.

— Acciones ordinarias: 5 % en efectivo, a cuenta del básico de 6¼ %.

Ambos pagos se harán contra presentación del cupón Nº 39 de las acciones en circulación.

Se recuerda a los señores accionistas que para no sufrir la retención del 20 % en concepto de Impuesto a los Réditos han de exhibir la libreta de individualización, y presentarse antes del 2 de enero de 1958.

El pago se efectuará por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Depto. de Títulos), San Martín 135, de lunes a viernes con el horario de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 180. — e.2|12-Nº 9.235-v.4|12|57

"SAIGA"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto social, se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de fecha 25 de abril de 195[illegible], se ha dispuesto emitir 15 (quince) series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por la suma de m$n. 1.500.000.— en acciones ordinarias, correspondiendo a la presente emisión las series números 36 al 50 inclusive. Con esta emisión el capital social autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, se encuentra totalmente emitido. El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los diez días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.381-v.4|12|57

"SAIGA"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto social, se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio de fecha 28 de noviembre de 1957, se dispuso emitir veinticinco (25) series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por la suma de m$n. 2.500.000.—, en acciones ordinarias, correspondiendo a la presente emisión las series números 11 al 35 inclusive. El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los diez días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.383-v.4|12|57

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 29 del corriente será puesto a su disposición el dividendo del 25 o|o en acciones y 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril ppdo. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.357-v.4|12|57

EDICTOS DE MENSURA

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 30 de noviembre próximo, iniciará las operaciones de mensura en tierras fiscales, ocupadas y concedidas en venta al señor Benedicto Terrone, por disposición Nº 1565 de fecha 9|5|57 del Señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es aproximadamente de 20.000 Has., correspondientes a: Leguas by c lote 3 — lote 4 — legua a lote 7 — legua b lote 8. — Fracción B., Secc. B 1. — Las operaciones de mensura comenzarán del esquinero N.E. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.271-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 4 de diciembre, iniciará las operaciones de mensura en las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta al señor Samuel Spencer Walker, la superficie afectada es aproximadamente de 14.600 Has., correspondientes a los lotes 7 y 8 de la Fracción A, Sección CIII, Chubut. — Se dará comienzo a las operaciones de mensura partiendo del esquinero S.O. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.270-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 5 de diciembre iniciará las operaciones de mensura en tierras fiscales, ocupadas y concedidas en venta al señor Luis Roberto Michi, por disposición del señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es de aproximadamente 10.000 hectáreas, correspondientes a parte de los lotes 2 y 3. Fracción A, Sección CIII. — Se dará comienzo a las operaciones partiendo del esquinero S.O. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.258-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que iniciará las operaciones de mensura de las tierras fiscales adjudicadas en venta al señor Martín Oscar Echegaray, por disposición Nº 99 de fecha 25 de febrero. — La superficie afectada es de aproximadamente 10.000 Has., correspondientes al lote 3, fracción B, de la Sección CII, provincia de Chubut.

Se iniciarán las operaciones desde el esquinero N.O. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.262-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4949, comunica a los interesados, que dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta al Sr. Pedro Corradi, por disposición Nº 102, de fecha 3 de abril de 1957 de la Dirección General de Tierras. — La superficie afectada es aproximadamente de 10.942 hectáreas, correspondientes a la Fracción A, Sección BIII de las leguas fraccionarias del lote 15, legua c y d del lote 17, y leguas c y d y parte sur del lote 18.

Se dará comienzo a las operaciones partiendo del esquinero N.O. de la citada fracción.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.254-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 7 de diciembre próximo iniciará las operaciones de mensura de tierras fiscales, adjudicadas en venta al señor Ernesto J. Laporte, por disposición del señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es de aproximadamente 19.000 Has., correspondientes a parte O., legua a parte O. legua b — lote 8 — lote 9 — leguas b y c del lote 10. Fracción A, Sección CIII, Chubut.

Se dará comienzo a las operaciones de mensura partiendo del esquinero S.O. de la citada fracción.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.256-v.4|12|57

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don OSCAR ALBERTO DIAZ (M. I. Nº 6.190.032), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.477,14 m|n., importe del cargo formulado por resolución 1.711|54: reposición de fojas actuadas: publicación de edictos y nuevos edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.28|11-Nº 7.687-v.11|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBANO (Secretaría Nº 3).

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.177-v.12|12|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Julio A. Petrocchi, en autos: "Wozniak Ana s|información" hace saber que se ha presentado Ana Wozniak, solicitando filiación legítima, como hija de José Wozniak y de Fran[illegible]a Z[illegible]mba de Wozniak y cita y emplaza por cinco días a JOSE WOZNIAK para que se presente en juicio y tome la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.111-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO GAWSELEWITSCH o GAWSELEVICH o GAVSELEWITZ o GAWSELEWITZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ABONS DE ETCHELECU. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.604 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, emplaza por cinco días a doña CATALINA ROSA ROMERO a fin de que se presente por sí o por apoderado en el juicio de divorcio que le sigue don Calixto Epidelforo Rodríguez, dentro de diez días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 100. — e.26|11 Nº 8.5[illegible]3 v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PIZZICARO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 200.— e.19|11-Nº 7.639-v.2|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.065-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.101-v.12|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIOGENES MASSA y SYLVIA INES MASSA de ARAUZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.944-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE ABRAHAM ISE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.552 v.9|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOPEL NUSINOVICH. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — El secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.525 v.9|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don FELIPE SABELLICO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario

$ 200.— e.22|11-Nº 8.205-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO ATILIO MARI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.[illegible]36-v.2|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LANDONI DE MOSCONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.542 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.476-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS BARTOLOME MIGLIAVACCA — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.420-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ERICO LABELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|11-Nº 8.408-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARISCURRENA o MARIEZCURRENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.246-v.5|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, llama por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS HIAR.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº [illegible].821-v.3|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMO DE FORNES

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.780-v.10|12|57

Núm. 4

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA ALBINA ANSELMI de TRINCA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.046-v.12|12|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado y secretaría Nº 11, se ha declarado la apertura del Concurso Civil de AUGUSTO PETRUSCHANSKY SAMUEL ISAAC PETRUSCHANSKY, designándose síndico al doctor Alberto H. Valdez Oderigo con domicilio en la calle Esmeralda 8[illegible], piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del plazo de treinta días (arts. 727 y 728 del Cód. de Ptos) los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.174-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NOVELLINO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.805-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GENUARIA CONI BAZAN.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.[illegible]79-v.10|12|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ANA ISETTO de MANTERO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.426-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN DINKELDEIN. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

e.22|11-Nº 7.378-v.[illegible]|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18.11 al 29|11|57.

Guillermo A. Borda, Juez Nacional, Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.318-v.5|12|57

El señor Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA DIVINIDAD FONSECA de FERNANDEZ NUNES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.16[illegible]-v.5|12|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVARA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.314-v.5|12|57

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARAKEL BARSAMIAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e21|11-Nº 8.034-v.4|12|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GALUPPO. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario

$ 200.— e.19|11-Nº 7.620-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 11), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN SANJURJO o JUAN SANJURJO PENAS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.756-v.2|12|57

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PABLO ALBERA.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.940-v.11|12|57

El Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de ENNIO GALUPPO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.619-v.2|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CANCELA o GANCELA.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.28|11-Nº 7.624-v.11|12|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GRILLO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.007-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARIA MARCOS JOSE GUEVARA.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.015-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MANSILLA.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.781-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA PEY DE MANSILLA.
Buenos Aires, 17 setiembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.788-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.663 v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ERREA de GASTELLU. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.631 v.9|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO BRUNI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.330-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Néstor Luis Perrone, secretaría a cargo del doctor Octavio Bunge, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN JOSE DETRY. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
e.22|11-Nº 7.550-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO SCHWARZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.294-v.5|12|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzg. Nº 5, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME HANTZIS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.248-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ LEMA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.107-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON PEÑA.
Bueons Aires, 14 de noviembre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.795-v.3|12|57

Núm. 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TEOFILO VIGNAU.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.072-v.12|12|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CELENTANO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.193-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MAGLIONE de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.987-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.942-v.11|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.721-v.10|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CARLSSON LINDBERG. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.694-v.10|12|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMO KOHL. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.26|11-Nº 8.588-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MEDEA ADA NORMA GALLARANI O MEDEA ADA NORMA GALLARINI. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.520 v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS GRAND. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.510 v.9|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PEPE HEREDIA o JUAN PEPE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.396-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO PUIG. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.359-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUYSSEGUR de HEGUY. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.101-v.4|12|57

El doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARDIELLO o JUAN ANUNCIATO CARDIELLO. Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.879-v.3|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BERGALLO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957 — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.878-v.3|12|57

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.571-v.2|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS QUINTANA y ANA JAUREGUI de QUINTANA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.896-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO OSADO SEVILLA o ANTONIO DOMINGO OSADO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.975-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o ANTIMO LUIS o LUIS ANTONIO ZACARIAS PECE y de doña OLIMPIA o ANTONIA MARIA OLIMPIA MATTICOLI de PECE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.950-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO SOBRINO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.968-v.11|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES BASALO de PESSANO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.957v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL GIBERTINI. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.691-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADEO MIRON o AMADEO MIRON MONROY y de ISABEL LOZANO de MIRON. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.848-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o FILOMENA GUALDI Vda. de ZAPATINI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.851-v.10|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acredores de HECTOR ARNOLDO UGARTE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.648 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA OCCHIPINTI de IACONO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.352-v.6|12|57

Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ARNOLDI de PAOLINI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.213-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAUJO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.992-v.4|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO MARTINEZ y ANDREA VILLAR de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.955-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.966-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por 10 días a herederos y acreedores en los autos "DEL VECHIO AGUSTIN s|sucesión" en trámite por ante la secretaría 21. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.592-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 20), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA VIRGINIA COSTA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.690-v.2|12|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASSINA de LEGUISAMON.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 7.790-v.11|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 3|12|57.

Por mandato del Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22, se cita por cinco días a don RAFAEL CASTROVILARI, a estar a derecho en el juicio que por posesión treintañal le sigue Angel Scaffino, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.756-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REY de FUMAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.598-v.9|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OCAMPO de CARDONA. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. —e.21|11-Nº 8.103-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROCCA de OLIVERA o ROCCA de OMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.179-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALIENDO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario
$ 200.— e.20|11-Nº 7.873-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.718-v.2|12|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCHIANO DE COCOLA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.663 v.2|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. don ADOLFO SANGUINETTI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.126-v.12|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 9), doctor Jorge F. Fliess Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SUJOVOLSKY.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.062-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MALETTI de ROCCA.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.930-v.11|12|57

El Dr. Jorge M. Fliess Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME AVELLANEDA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.792-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL NOCERA DE BADOLATO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.704-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, llama por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO TORRAS.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.707-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO DE BRUNO o FILOMENA CARMELA JUANA RIZZO DE BRUNO y de JULIO ARGENTINO BRUNO o JULIO ALBERTO BRUNO.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.722-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SANTIAGO o DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.642-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.563-v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO BILLONE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.466-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL FORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.455-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27) cita por 10 días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BOZZALLA y GUIDO o GUIDO QUINTIN ALBINO BOZZALLA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.155-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTANISLAO RADAMES DE FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.243-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado

Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LUPIA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.962-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN MALETTI. — Buenos Aires, 14 noviembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.016-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CASTELLINI por el término de diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.991-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, a cargo del doctor Jorge F. Fliess, secretaría doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOMENICA OTTINA de ARFUSO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.944-v.4|12|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES CLEMENTE de ARMENTIA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.858-v.3|12|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA MAGAZANIC o MAGAZANIK de SCHEINFELD. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.609-v.2|12|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LONCAN. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.730-v.10|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos de doña VISITACION IGLESIAS VIUDA DE FIGUEIRA. (Publicar por diez días)
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.738-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SOTO o SOTO PARGA. — Publíquense por diez días.—Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.011-v.4|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO HORACIO REGA MOLINA.
Buenos Aires 14 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.800-v.3|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FEOLA de SCHIAVO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.19|11-Nº 7.712-v.2|12|57

Núm. 11

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 33, se cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO TANZOLA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.154-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por cinco días a JUANA MERCEDES RIOS, a estar a derecho en juicio Arijón Manuel, sobre adopción menor Juan Antonio Ríos.
Jorge A. Cafferata, secretario.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. —
$ 100.— e.29|11-Nº 9.133-v.5|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA OTEGUI de ANDRES. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.184-v.12|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de CAYO ULECIA PADILLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.205-v.12|12|57

El señor Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita y emplaza a doña JUANA LUISA LECHNER de MIGNAQUY, para que en término de quince días hábiles comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes le sigue don Juan Bautista Mignaquy, bajo apercibimiento de nombrarle en su defecto al Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.185-v.3|12|57

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LANDA.
...mbre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.949-v.11|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE DAMIAN MARCHUETA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.999-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA GARCIA de CABRERA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.862-v.11|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil número 11, por la Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA GARRO de DI LERNIA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.911-v.11|12|57

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.782-v.10|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LARRE o MARIA LARRE de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.837-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUSTO FERNANDO ROSSI, cuyo sucesorio fué declarado abierto por ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.464-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE THELER, cuyo juicio sucesorio fué declarado abierto por ante la secretaría del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.472-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acredores de TERESA o MARIA TERESA LAREGINA de BRIENZA o TERESA LARREGINA de BRIENZA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.463-v.6|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO HERNAN CARPINETTI.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.331-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BROCQ.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.074-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN FIGARI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.089-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIODI. Secretaría 32. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.828-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CONDE de SALGADO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.791-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA FIGARI de COSTA. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.689-v.2|12|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (interino) (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957.— José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.668-v.2|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil 11, cita a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ROMANZO de IZQUIERDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.624-v.2|12|57

Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, nº 11, Secretaría nº 32, del doctor José J. Carneiro, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de BRIGIDA GARCIA de SANZOL y JULIAN ENRIQUE SANZOL.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957.— Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.587-v.2|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA IMBROGNO de PANZA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.030-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA ANTELO de CERNADAS. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.141-v.12|12|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CECOS. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.082-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO LOPEZ MEDINA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.048-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMITA SOENGAS de DIEGUEZ GUERRA. — Secretaría número 34. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.049-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BENZA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por escrituración lo siguen don JOSE Francisco Brebaron y otros, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 Agosto de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.863-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIANO.
Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.027-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO VALLARINO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.966-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN EMILIO SIVORI. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.849-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES o ERMINIA MERCEDES MORTOLA. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.850-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAZURYK. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.535-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS SALVADOR AMOROSO. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.365-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acredores de don RAMON GONZALEZ y/o RAMON GONZALEZ y GONZALEZ. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.378-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE AURELI. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.346-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN GRIPPO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.167-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENCIO PEDRO ALFARO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.201-v.5|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUNA e JONAS FELDSZTEIN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.287-v.5|12|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 34, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPERTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.286 v.5|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSARIO JOSEFINA AMMIRATO o AMMIRATO GARRAFA de ROIG. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.964-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIO ANGEL ZANGRANDI.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.919-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LIBERTELLI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.645-v.2|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO REAL. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.051-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE FALCO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.202-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA STROMBERG de MASS. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.908-v.11|12|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ DE SIED. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.962-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO COLLAZO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.590-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GABRIELA o GABRIELA FERNANDA ADELA MARIA o GABRIELA FERDINANDA ADELA MARIA VOLANTE o VOLANTE y BONO de PALOSCHI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.457-v.6|12|57

Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don LATINO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.313 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MARAÑON de OMATOS.— Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.691-v.2|12|57

Núm. 14

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de CESARIO RAFAEL SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.083-v.12|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PELUFFO (Secretaría Nº 40). — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.977-v.11|12|57

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 3 de agosto de 1956, se ha declarado abierto el concurso civil de HECTOR LAUREANO RODRIGUEZ, convocándose a los acreedores para que presenten dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Dr. Alejandro Mejía, con domicilio en Bartolomé Mitre 559, 7º piso, of. 728. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957 — Raúl R. Frías, secretario.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.886-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINA de la VEGA de COLLADO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. —Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.965-v.11|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41 del suscripto) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOLOSA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.812-v.10|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL o AZRIEL OLCHANSKY — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.840-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MESSINA o RAFAELA MESSINA de MUSUMECI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Raúl R. Frías secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.096-v.4|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME MULERIS o MULLERIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.809-3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON GOLDSLAC. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.728-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (secretaría 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CANDO. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.710-v.2|12|57

Núm. !

El Juez Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ESPECIOSA RUIZ de SANLLORENTI y SERTORIO SANLLORENTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.865-v.11|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL PALLONE. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.624-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI DE DI-FELICE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. Arístides L. F. Rolandi, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.212 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIRES de RABADE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.086-v.4|12|57

Núm. 1(

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 8.551-v.12|12|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|11 al 29|11|57.

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARINATI y doña ERMELINDA VENDITTI de MARINATI. — Buenos Aires, siete de octubre de 1957. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.720-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CATTANEO de ESTAGALLI. — Buenos Aires, noviembre : de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.621-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47 cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.183-v.6|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LO GIUDICE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico Gigena Iribarren, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.310 v.5.12|57.

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Antonio Colazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA COSSO de CANESSA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.723-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por 10 días a herederos y acreedores de PANARO SANTIAGO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.387-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BENITEZ O MIGUEL BENITEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.257 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA VALLERINO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.038-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE SORRENTINO DIANA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.630-v.2|12|57

Núm. 19

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON GUTMAN. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

200.— e.26|11-Nº 8.623-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 18), cita por cinco días a don JOSE FERNANDEZ, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: F.I.R.A. Soc. Anón. de Finan. e Invers. en la Rep. Arg. c|Fernández José s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150. —e.26|11-Nº 8.677-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SIMON GUENSIS. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.315 v.5|12|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO LONGHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.080-v.4|12|57

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del J~~do número 19, Secretaría número 57; llama por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE POLIAK.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.822-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.684-v.2|12|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.741-v.2|12|57

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFIN ANTONIO CARCA o EMILIO CARCA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.859-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO CELESTINO ALBORNOZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.815-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIAN JUAN PABLO ESTELA.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.358-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ANDREA CARRY DE INGRATTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.207 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría (Juzgado Nº 20) Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE HILARIO O ATILIO PIETRANERA. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.178 v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA GUARINO de SILVESTRE.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.860-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO SIXTO o LEOPOLDO DASSO o LEOPOLDO DASSO y BACIGALUPO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.857-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO PEDRO OLANO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Horacio Liberti, secretario

$ 200.— e.19|11-Nº 7.722-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y ENCARNACION FERNANDEZ de GONZALEZ; Expediente Nº 2423. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.— Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.23|11-Nº 9.028-v.4|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO EDGARDO AMOROSINO. — Buenos Aires noviembre 21 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.770-v.3|12|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza a EDUARDO LEOPOLDO CIRIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio ejecutivo que le sigue Guadalupe Alvarez de González, ante su Juzgado y Secretaría actuaria, por el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.044.v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don REYNALDO EUGENIO SAVAGE. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.872-v.4|12|57

Núm. 4

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 5 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ MEDINA y MARIA DE LOS DOLORES RAMIREZ ARAGON de GONZALEZ MEDINA.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.523-v.2|12|57

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PELOSI de BELLOMO y ALFREDO BELLOMO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.852-v.3|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de DARIO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.791-v.3|12|57

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAZZONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.716-v.3|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo Juz. Nac. de Paz Nº 6, cita por cinco días a AMERICO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique García, contra Florentino García, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.724-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARCHIESI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.503-v.2|12|57

Núm. 7

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANASTASIO MUTZARELLI o MUTZARELI.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.639-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LILIA MIRIAM TROYANO de OLIVERA.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100. —e.26|11-Nº 8.641-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CAPOBIANCO.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.647-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONI EXEQUIEL ODRIOZOLA.

Buenos Aires, noviembre 13 de 195. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.630-v.2|12|57

Núm. 8

El Juez Nac. de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nro. 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL FERRINO.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López secretario.

$ 100.— e.29|11 Nº 9.086.v.5|12|57

El Juez Nac. de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nro. 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO VALORA

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.085.v.5|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo de Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA RUA DE SENZALE.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.173.v.. .2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GINOCCHIO

Buenos Aires 15 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.689-v.1|1|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BANFI, por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.617-v.2|12|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PIUMA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.917-v.4|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NIGRO.
Buenos Aires 26 de setiembre de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.161-v.5|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, Francisco E. Dorja, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO PULVIRENTI y de doña APOLLOINA o APOLLONIA o APOLONIA DISTEFANO de PULVIRENTI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Samuel Sincini, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.967-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO PALATINI. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Samuel Sincini, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.974-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAROLLO de FRASSONI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sincini, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.803-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA y MANUELA NIEVES de SOMOZA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sincini, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.804-v.3|12|57

Núm. 14

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISENA FIORETTI. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.026-v.4|12|57

El doctor Antonio González Calderón Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO CERENZA o CERENZO o CARENZA y de doña TERESA DEFRANCO o DE FRANCO de CERENZA o CERENZO o DE FRANCO de CARENZA o CONCEPCION MARIA TERESA DE FRANCO de CERENZA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.764-v.3|12|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALI MKANNA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.061-v.5|12|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ADOLFO SIRIO LANFRANCONI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.884-v.4|12|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 (Secretaría a cargo del Dr. Guillermo M. Isola), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.820-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 1 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.682-v.2|12|57

Núm. 16

El señor Juez de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de UBALDO ROCA y de doña CARMEN MANCHON de ROCA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.053-v.5|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA GENOVEVA LARRALDE de PILAR. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Ricardo Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.031-v.4|12|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA D'AMBRUOSO de ARMINI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.885-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray (Juzgado Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.843-v.3|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GERVASIO OROSA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.029-v.5|12|57

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA BERMUDEZ de PORTUNATO y CARLOS MARIA PORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.969-v.4|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TEODORO MORENO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.106-v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA RIVAS y MERCEDES FERNANDEZ DE RIVAS.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.069-v.5|12|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BENITA CABALEIRO de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.893-v.4|12|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO BONAVERA, por cinco días. — Buenos Aires, 23 setiembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.577-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de GASPAR MOLINO. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.824-v.3|12|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.081-v.5|12|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CHIAPPE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.970-v.4|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MASTROSTEFANO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.092-v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos (Juzgado Nº 27), cinta por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN VACCA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.910-v.4|12|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GERALDI de D'AMICO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.536-v.2|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL ALEMAN.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.068-v.5|12|57

El señor Juez doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDA SAL de MENDEZ.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.921-v.4|12|57

El doctor García Belsunce, Juez Nacioanl de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION LAURIA de DIMARTINO.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.922-v.4|12|57

César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VIOLI de PIGNI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.513-v.2|12|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN HELVECIO RIERA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 7.709-v.2|12|57
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO DONARINI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.562-v.2|12|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier cita por el término de cinco días a don EMILIO VILLEMUR para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue doña Josefa Miguelez, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.555-v.2|12|57

Núm. 30

El señor Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ALBERTO SIBILLINO y LANGIANO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957 — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.875-v.4|12|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO PONTIROLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.512-v.2|12|57

José M. Arias Uriburu, Juez del Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BETTONI, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.666-v.2|12|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID ENRIQUE APPEZZATO. — Buenos Aires, 8 de 1957. — R. de Avella Victorica, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.845-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FERRARI MIGLIORA.— Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.522-v.2|12|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MARANO.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.145-v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCURI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.765-v.3|12|57

Núm. 35

Raúl de Chapearouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, en los autos "Bassanetti Edmundo Guido c|Tassinari Arrigo, s|ejecutivo", hace saber por dos días a don ARRIGO TASSINARI la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, octubre 10 de 1956. Autos y Vistos: ... Fallo. Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo honorarios al letrado apoderado de la parte actora, doctor Julio Antonio Tain, en la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, y los del letrado doctor Ricardo Luis Amill en la de ciento sesenta pesos de igual moneda. Notifíquese. Raúl de Chapeaurouge". — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 80.— e.29|11-Nº 9.041-v.2|12|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE CARPANELLI de RUSCONI.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.990-v.4|12|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Ricardo M. Etcheparebordа, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.752-v.3|12|57

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavar Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO VILA.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957 — Mario H. Lynch, secretario.
e.28|11-Nº 7.625-v.4|12|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BRITOS.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.204-v.5|12|57

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BENEDITED. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.692-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN FELIPE BERLLES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.715-v.3|12|57

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA JOSEFA BARCIA REGUEIRA viuda de VARELA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957 — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.912-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PIPPO y de MARIA MARTINA ARMINDA PIPPO de PIPPO — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957.— Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.554-v.2|12|57

Núm. 40

El Juez Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GUILLERMO o GUILLERMO o GUILLERMO N. ATUCHA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.124-v.5|12|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO MAGGIOLO.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.28|11-Nº 7.626-v.4|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue, por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr.

Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA TRINCAVELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.26|11-Nº 7.576-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N. 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 331, instruida por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ABRAMOVICI o ABRAHAMOVICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.27|11-Nº 7.597-v.3|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO GILBERTO DEL PINO, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.631-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a LEONARDO BRITEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.632-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE BERNABE HERRERA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.633-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a EVA SVERDLICK, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo opercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.634-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a AGUSTIN JUAN, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.635-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a NELLY ELEONORA MASPERO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.636-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CIPRIANO NATIVIDAD LEIVA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.637-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRA SILVA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.638-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LIDIA INES LIZARRAGA, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.609-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CONCEPCION DORIGHETTI, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.610-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA TERESA BRAVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.611-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ARCADIO LEGUIZAMON, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.612-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA MARGARITA ACKERL, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.613-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MANUELA ARIAS, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.614-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FELISA VANARIA, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.615-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SEGUNDO D. MOREYRA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.616-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE EDUARDO SOSA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.617-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a BENAVIDEZ, JUANA AMELIA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.

e.28|11-Nº 7.618-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BASTOS, MARIA TERESA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.

e.28|11-Nº 7.619-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOLORES EVARISTA FERNANDEZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.26|11-Nº 7.577-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOMINGA INES BARRIONUEVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.26|11-Nº 7.578-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDO RAUL GONZALEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario

e.26|11-Nº 7.579-v.2|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 258|57, a FEHR, CAROLINA AGATA HEDVIGIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.28|11-Nº 7.620-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 349 "Gorczynska, María s|Infrac. Decreto Ley Nº 8521|56..., a MARIA GORCZYNSKA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.28|11-Nº 7.621-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 850, Leiva Juana de la Cruz s/Infrac. Decreto Ley 8521|56, a JUANA DE LA CRUZ LEIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.28|11-Nº 7.622-v.4|12|57

Por disposición de S. S., el Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por "Infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ELISABET GOLBERT. — Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.580-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al decreto-ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a MARIA LUCIA DALTON. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.581-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Número Seis, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CARLOS L. F. PEREZ CANEPA. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.582-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ISIDRO GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.583-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279, Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 231|57, a URQUIETA JENNY ABEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.599-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 266|57, a HOYOS ROSARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.600-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 300|57, a OSVALDO JORGE SEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.598-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LIGUERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41, noviembre 20 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11-Nº 7.602-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BRUNO PITTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.958 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Capital Federal, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría 42, noviembre 18 de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.27|11-Nº 7.585-v.3|12|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo MIGUEL ANGEL RAVASENGHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 41, noviembre 19 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|11-Nº 7.586-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley, a ROBERTO JOSE ROJAS, procesado por

el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 40.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione secretario.
e.27|11-Nº 7.587-v.3|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.— Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11|57-Nº 7.523-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón. secretario.
e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M Tapia, secretario.
e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.30|10-Nº 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957 — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza

por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO JOSE JACOVELLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MAGDALENA DIARTI, a estar a derecho en la causa Nº 20.002, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría Nº 46, hoy 21 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|11-Nº 7.603-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a GERARDO PALM, a fin de estar a derecho en la causa Nº 20.020, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: tercer piso. Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46. Rafael Cullen. — Bs. As. 19 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario
e.26|11-Nº 7.567-v.2|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LORENZO JOSE GABRIEL JOORES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.28|11-Nº 7.604-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GONDEBALDO ABSALON PLINIO TUCCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa (Nº 30.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.28|11-Nº 7.605-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Nº 50, Hugo Rocha, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires noviembre 20 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.27|11-Nº 7.588-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JULIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.589-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franglin Kent se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.590-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TURIASI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves. Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.568-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.569-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTIN REPETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.570-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS OLALLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.26|11-Nº 7.571-v.2|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO RAUL ALIS, procesado por falso testimonio en la causa Núm. 18.765, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.29|11-Nº 7.639-v.5|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL FELIX GAMES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.591-v.3|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE GONZALEZ FILGUEIRAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.592-v.3|12|57

Núm. 6

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROLANDO JOSE CAMPOS, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.135, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|11-Nº 7.572-v.2|12|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a CARLOS ALFREDO COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 58. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.27|11-Nº 7.593-v.3|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA RODRIGUEZ, vda. de BORGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|11-Nº 7.606-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANGEL PALOMEQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63, causa Nº 8802. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.594-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO RUGOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Sumario Nº 8114, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.595-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FRANCISCO BARTOLOME-CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 21.370, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.29|11-Nº 7.640-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a DAVID SZWEC, a comparecer en la causa Núm. 21.373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.29|11-Nº 7.641-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ELISA JULIA GARAVANO, a comparecer en la causa Nº 22.258, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|11-Nº 7.642-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MARTIN EUGENIO ILLA, a comparecer en la causa Nº 22.259, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|11-Nº 7.643-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a HUMBERTO MENDILUCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65. — Hoy, 21 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.28|11-Nº 7.607-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ALFREDO SAMUEL KRATZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 64. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.27|11-Nº 7.596-v.3|12|57

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario Nº 21.596 y respecto del procesado JOSE SPIRITO, en orden al delito de usurpación que motivó su procesamiento (Art. 181 del Cód. Penal y 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Hágase saber, anótese y resérvese en Secretaría. — Firmado: Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|11-Nº 7.573-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a ALEJANDRO OLMOS, a comparecer en la causa Nº 21.750 que se le sigue por infracción al Decreto-ley 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|11-Nº 7.574-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE ALCIDES CESPEDES, a comparecer en la causa Nº 21.348 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.26|11-Nº 7.575-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ALICIA EGUREN de CATELLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguez, secretario.
e.28|11-Nº 7.608-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.24|10-Nº 7.030-v.5|12|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza a DELISIO LUCIANO ALEJANDRO, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre ejecutivo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirle el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.29|11-Nº 7.630-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. Autos y Vistos: Declárase en estado de quiebra a NILTA, S. R. L. Fíjase el día 20 de diciembre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; y ordénase: 1º. Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º. La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º. La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º. La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 11.719; y 5º. Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación". — Ismael J. E. Casaux Alsina. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1958, a las 10 horas, a los efectos de realizar la reunión de acreedores. — Ismael J. E. Casaux Alsina. Sec. Losada Calvento. Síndico: Ernesto Víctor Sessa. — El Salvador 4232 (72-1871). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 650.— e.29|11-Nº 9.039-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los señores OSCAR L. BARATELLI y ARTURO M. JAURETCHE para que comparezcan a reconocer o desconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, en los autos: "Bencich Hnos c|Compañía Argentina, Técnico, Industrial, C. A. T. I. Soc. Anón. Industrial y Comercial y otros por cobro ejecutivo de pesos.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.956-v.4|12|57

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a la firma J. A. DI VITO E HIJO Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y|o EDUARDO E. ROSELLO WARREN y|o ROBERTO A. MONTI, a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue Giácomo o Santiago Fazio, y que tramita ante este Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Castro Walker, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 250.— e.26|11-Nº 8.632-v.2|12|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de dos días, que por auto dictado el 23 de octubre de 1957, se ha postergado para el día 13 de febrero de 1958, a las 10 horas, la junta de verificación y graduación de créditos pendiente en la quiebra de LA OLIVARERA TUCUMANA, S. R. L., que tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 y secretaría del autorizante. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 60.— e.29|11-Nº 9.136-v.2|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 12 del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que se ha fijado a los efectos de la junta de graduación y verificación de créditos de TINTORE y BETI, S. C. C., la del día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, habiéndose, asimismo, fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se designó síndico el contador don Luis José Lodeiro Blanco. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.822-v.3|12|57

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, el secretario que suscribe hace saber:

Que en el juicio de quiebra de OSCAR VITORICA, ha sido puesto de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado, el que será aprobado sino fuera observado dentro del término perentorio de ocho días a contar desde la última publicación del presente edicto. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.047-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número seis de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MAURICIO GOOBAR y CATALINA SIMSILEVICH de GOOBAR en los autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. c|Simsilevich de Levit María y otros s|ejec. de $ 30.000", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que los represente en juicio.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.579-v.2|12|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 5 de noviembre de 1957, ha sido declarado en estado de quiebra "PABLO OSVALDO VALLE, S.R.L.", designándose síndico al contador don José M. Lafuente, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña 637, 8º piso, y se fijó plazo hasta el 26 de diciembre de 1957, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 18 de febrero, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.789-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por cinco días que el 2 de agosto de 1956 se declaró la quiebra de IGNACIO SABBAJ, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de abril de 1956 y el plazo de quince días para que los acreedores presenten el síndico contador Julio A. de la Peña, en Corrientes 378, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22, Ley 11.719, señalándose la audiencia del 20 de febrero 1958, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Juzgado la correspondiente reunión de acreedores. — Publicándose el presente en el Boletín Oficial y Lex.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.615-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don VIRGINIO CARENA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 11.518. Los autos tramitan por la secretaría número uno. — Azul, marzo 27 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.729-v.3|12|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MELLADO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), noviembre cinco de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.958-v.4|12|57

MISIONES

El Juez Nacional de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN KRAMER. — Posadas, 4 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.825-v.10|12|57

El Sr. Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. José Polito, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL FRIEDRICH. — Eldorado, 12 de noviembre 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.812-v.3|12|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JACYNA - Sucesorio. — Formosa, 24 de Septiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.541-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MANCEBO - Sucesión. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.540-v.9|12|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Juan Mario Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de Angel Crosa, sucesorios. — Formosa, 9 de Noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.539-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza, bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de LUIS CRESPO GONZALEZ - Sucesión, por diez días. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.538-v.9|12|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIVER, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 4 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.627-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, Dr. Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comecial Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de ANTONIO YANQUE COPOLQUE, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgados y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 31 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del suscripto, hace saber por 5 días que en autos "ROCHA, LUCIA ADELINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Carlos Pellegrini 1192-94 esquina Arenales 1012-18, edificado en terreno de 12m84 frente al E. s|C. Pellegrini por 20m85 al costado N. s|Arenales, 21m04 costado S. y 11m67 contrafrente al O., con lo más o menos que resulte dentro de esas medidas y linderos. Base $ 698.000 m|n., pudiendo el precio pagarse 10 o|o acto del remate, 40 o|o al escriturar a los 60 días de la fecha de aprobación de la subasta y el saldo a 1 y 2 años con 8 o|o interés anual. Escrituras, condición venta, ante el señor Juan Alberto Garicoche. El inmueble se halla totalmente alquilado, con el detalle de renta que obra agregado en autos. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.078-v.5|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado No 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "COLABELLI, JOSE OSCAR c|ILDE, S.A.I.F.I. y C. s| cobro ejecutivo" ha sido designado a propuesta de parte el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble Avda. Entre Ríos Nros. 461|63 entre Belgrano y Venezuela, edificado en terreno que mide: 7,860 m. de frente al E. por 30,860 m. de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos, con la base de $ 367.000.— m|n. al contado. La totalidad del inmueble se halla ocupado. Como condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir en el mismo boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado y la escritura pertinente pasará ante el escribano Sr. Oscar Aramayo. — D. G. I. Nº 32334|1. — Se exigirá al comprador, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 700.— e.28|11-Nº 8.936-v.11|12|57

JUDICIAL. — Casa Belgrano 4781, entre Pico y Pierres, Villa Domínico, Avellaneda, lote 10, manzana 2; frente y contrafrente 8m66 y 23m03 y 22m85 en sus costados. Superficie 198,55 m2. Living, 2 dormitorios, piecita, cocina, baño y jardín. Ocupada por el ejecutado. Remataré, en la misma, 7 de diciembre, 16 horas. contado. Orden Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a propuesta de parte, en autos "STAJMAN, BORIS y otro c|MARKOWIECKI, JOSE, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 por ciento. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 noviembre 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.046-v.4|12|57

JUDICIAL. — Finca en Mar del Plata, con frentes a las calles Rivadavia y 168. Terreno. 4 lotes Nros. 18, 19, 20 y 26 de la manzana 13, parte chacra 112. Lotes 18, 19 y 20 con 10m. de frente cada lote al S. O., sobre la calle Rivadavia y 38,30 m. de fondo o sea cada uno 383 m2. Lote 26: con 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Nº 168, entre Rivadavia y San Martín, por 43,30 m. de fondo, o sea 433 m2. Superficie total s|títulos: 1.582 m2. — Edificio. Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 250.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Remataré el día 6 de diciembre de 1957 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal). — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Por quince días. — Autos: "ZUFFADA FRANCISCO c|GALEANO, CARRATELLO y SOMMARUGA, SOC. COL. IND. y COM. ITALMAR, ejecución hipotecaria". — Informes al martillero José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756 y 9218. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 900.— e.13|11-Nº 6.676-v.2|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CEZOPULO o DJAZAPOULOS LEFKUTIYA c|FORNASARI ERNESTO y JUAN ENRIQUE LOGGIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble hoy Don Bosco Nº 3461, en terreno de 7m69 frente al S. por 25m98 de fondo, con base de $ 70.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.095-v.12|12|57

JUDICIAL. — Dos casas en Palermo. El Salvador Nros. 5853|55|59, entre Andrés Arguibel y Carranza. Casa de altos y bajos. Local de negocio. Galpón con entrada independiente. Casa en altos. Edificada en el lote Nº 25 de la manzana 41, que mide: 8m66 de frente al S. O., 37m78 en su costado S. E., 8m66 en su contrafrente N. E. y 37m61 en su costado N. O. Superficie total 326.26 m. c. Base pesos 86.100 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 16,30 horas. Humboldt Nros. 1920|22, entre Costa Rica y Nicaragua. Casa edificada en el lote Nº 36, fracción H, manzana 49, que mide 8m66 al S. E., c|fte. 8m66 al N. O., por 32m11 en el costado N. E. y 32m10 en el S. O. Superficie total 278,02 m| c. s|títulos. Ad-Corpus. Base $ 73.500 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 17,30 horas, el martillero V. Jorge Guido por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "MARTINO, JOSE y LORUSSO de MARTINO, MARIA ROSARIO, s|sucesiones". Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicar: 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.26|11-Nº 8.585-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 29.301, año 1955 s/ejecución hipotecaria, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el jueves 12 de diciembre, a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., en Cangallo 461, primer piso, una propiedad en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, formado por los lotes 1 y 2, fracción B., en paraje Villa La Gloria, con superficie total de 45.452 m2 1180. Base: $ 680.000, 8 % de seña, 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.461-v.6|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10 del doctor Félix R. de Igarzabal, se hace saber por 10 días que en los autos caratulados "SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMIGIO, s|ejecutivo", Expediente 3571, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, los lotes de terrenos situados en el cuartel 11º del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, parte del campo denominado "Huincul Carú", próximos a la estación Escobar, designados con los números 1 y 2 de la manzana "M"; 13, 14 y 21 de la manzana "K", y 7 de la manzana "C", al contado y con la base en conjunto de trece mil veinte pesos m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.139-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, del Dr. Félix R. de Igarzábal, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMEGIO, s|ejecutivo". Expte. 3.517, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los lotes de terreno situados en el Cuartel 11º del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. Aires; partes del campo denominado "Huincul Carú", próximos a la Estación Escobar, designados con los Nros. 10, 17 y 18 de la fracción "Q" al contado, y con la base de $ 3.341.80 m|n. el lote Nº 10 y con la de $ 5.468.40 m|n. en conjunto, los lotes 17 y 18. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.157-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 12, hace saber por diez días en autos "AGOGLIA de SUAREZ ANTONIA y otro, c|CORNA CARLOS ATILIO EMILIO", cobro Hipotecario, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en remate público el 26 de Diciembre a las 16, en el local de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, finca calle Morelos Nº 62, entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en el lote 26, que mide 8m66 de frente al Este por 41m48 y 41m55 en sus costados. — Base $ 71.400. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.796-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secr. Nº 10, hácese saber por diez días, que en autos "ILLARREBORDE JUAN y otro c|PEREDA de ROMERO EMILIA" ejec.|hipotecaria, ha sido designado martillero don José V. Menceyra, quien rematará, s|el mismo el inmueble sito en Munro, calle Vélez Sársfield esq. G. Castro y s|nombre, P. de V. López, lote 3, manz. 9, y mide 10m. S. E., 29m13 N. E., 10m15 N. O. y 24m42, S. O. Sup.: 252 mts. 75. Base $ 36.869 contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Efectivo. — Domingo 15 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. Inf.: 76-2780. — Buenos Aires, Noviembre 11 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.719-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que han sido designados los martilleros señores Roberto M. Mombelli y Miguel J. Sala, en los autos "WELLISCH, SANDOR c|VOLPE, GREGORIO, s|cobro hipotecario", a propuesta de parte, para que realicen la subasta del departamento Unidad 7, Letra "A", piso 3º de la calle Salta Nº 1186|88 y 1190, entre las de Humberto 1º y San Juan, ocupado, y consta de hall, dos salas, una habitación más con dos amplios placards, baño completamente instalado, cocina, pieza de servicio, lavadero y baño auxiliar, pisos parquets de roble de Eslavonia, calefacción central y agua caliente. Base de venta pesos 84.000 m|n., al contado. El miércoles 4 de diciembre, a las 17 horas en el local de la calle Tucumán 1439, Capital. Se visita de 10 a 12 horas, todos los días. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos Boletín Oficial y Giornale d'Italia. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.687-v.2|12|57

JUDICIAL: Brasil 1057/59, casa edificada en terreno que mide según título 5m55 de frente al S. por 28m61 de fondo, teniendo en su costado O. a los 10m57 de la línea de la calle para el fondo un pequeño martillo a favor de 0m37 con cuyo aumento sigue hasta finalizar el fondo expresado donde mide 5m92 y según plano 5m75 frente; 22m85 fondo y 5m96 contrafrente. Base $ 390.000. El precio de compra se pagará mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con el 9 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "CASELLA de MASSALIN TERESA. Rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 % de seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 8.251-v.5|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Lote desocupado en Tolosa. Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría del doctor Juan R. Pichetto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "BIANCHI, MIGUEL GERONIMO CESAR ALBERTO, sucesión", que el martillero D. Armando G. Maroldaj procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, el lote de terreno libre de toda ocupación ubicado en Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle 529 entre calle 2 bis y 3, designado como lote 7 de la manzana 47, y que mide 11m70 sobre calle 529 11m70 en contrafrente al N. O., y 19m34 en sus costados al N. E. y S. O. Superficie: 226,2780 m. c. — Venta ad-corpus. Base $ 55.— m|l. cada metro cuadrado. Precio pagadero tercera parte al contado, y saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria, en primer grado y con más un interés del 10 o|o anual sobre saldo adeudado, pagadero por semestres anticipados. Escritura por ante escribano doctor Carlos A. Petracchi. El sábado 7 de diciembre, a las 18 horas, sobre el mismo lote, 10 o|o de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 350.— e.28|11-Nº 9.003-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, secretaría del Dr. Octavio Bunge, se hace saber por 5 días que en los autos: REGAMONTI RAPPI TEODORO LUIS A, c|GIGENA DONACIANO

s|cobro de pesos, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el Jueves 5 de diciembre a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Cangallo 461, piso primero, un departamento designado unidad Nº 6, tercer piso A, de la finca, Rodríguez Peña 181, con superficie propia de 29m2.91, Base: $ 19.465. Publíquense en Boletín Oficial y El Pueblo, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.808-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que en los autos "GALARZA y AZANZA EULOGIO c|PELOSI SILVIO URBANO s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en esta Capital, calle Canalejas Nº 968, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15, que mide 8m66 de frente al N.; 35m56 en el costado O.; 8m64 en el contrafrente, y 34m21 en su otro costado al E. — Base $ 60.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. número 32.337. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 250.— e.27|11-Nº 8.731-v.3|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor R. R. Pérez Demaría en los autos FERNANDEZ de ANTONELLI MANUELA y ANTONELLI PEDRO sus sucesiones, se hace saber por el término de 10 días, que el señor César Peña rematará la propiedad de la calle Pasco 860|62 de esta Capital, que mide 9m4 de frente por 40m34 de fondo, con la base de $ 140 200.— m|n., al contado, el miércoles 11 de diciembre de 1957 a las 16 horas en mi hall de ventas de la calle San Martín 232, 3er. piso, debiendo exijir al que resulte comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escribano que designe el vendedor y escrituras dentro los 90 días. Mayores informes a San Martín 232, T. E. 33-7654 y 7698, César Peña. — D. G. I. 32207. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.784-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don César C. Gaona, designado a propuesta de parte, rematará los días 2, 3 y 4 de diciembre, a las 17 horas, en Copérnico Nº 2375, 3er. piso, los bienes muebles inventariados a fojas 55 a 66 inclusive, pertenecientes a los autos caratulados "DEMARIA SALA, CARLOS MARIANO, s|testamentaría". Sin base. Al contado. Exhibición los días 29, 30 y 1º. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.549-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "FOGLIATTI de ROSSI, Da LEONILDA y ROSSI, don ANGEL, sus sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Juan B. Alberdi Nº 2439, edificado en terreno de 7m64 frente al S. por 60m60 de fondo en sus costados, con base de $ 124.444,44 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.217-v.5|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, hace saber por diez días en autos "BUTELMAN ISAAC c|MENNA de PEREYRA GIACINTIA y PEREYRA ORTUDEZ RICARDO", ejecución hipotecaria, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 23 de diciembre a las 16 en el local Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, cinco fracciones de terreno de campo, situadas en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares F.C.N.G.R., designados como lotes: 3, 4 y 5 que mide cada lote 50m. de frente al Sud, lindando con calle por 100m. de fondo: lote 33: 84m. de frente al Oeste, lindando con calle por 250 m. [illegible] lote 34: 100m10 de frente al Oeste lindando con calle por 250m. de fondo lote 34, 100m10 de frente al Oeste, lindando [illegible] en el contrafrente al Este, por 310 y 305 m. en sus costados. — Base $ 84.906.25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 8.795-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría número 22 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Conrado Héctor Petruzzelli, rematará, el día 15 de diciembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en la misma, la finca sita en calle Carlos Casares Nº 4675, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con medidas y linderos que indican sus títulos. Ocupada. Base de remate: $ 32.028 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado, ordenada en autos "FERNANDEZ REY, ANTONIA, sucesión". — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.761-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por diez días, que en los autos "RADIO BELGRANO y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. contra LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD de LASKE REBECA, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero D. Fernando Cabrera, para rematar: La propiedad ubicada en la calle Perú 957/63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este, 64m98 de fondo en el costado Sud; 65m85 en el costado Norte; y 13m03 de contrafrente al Oeste. Ad-Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos (ocupados). Base $ 4.000.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 32059. El día 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 600.— e.22|11-Nº 8.138-v.5|12|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, se hace saber por diez días que en los autos LATAPIE FELICIA MARIANA "sucesión", los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, las siguientes propiedades: Jujuy 950 y su terreno de: 8m66 de frente al Oeste por 34m64 de fondo, enangostándose su lado Sud, hasta tener un contrafrente de 8m010, o lo que resulte dentro de muros. Base $ 93.800, ad-corpus. Pérez 653 y su terreno de 8m66 de frente al Este por 23m382 de fondo. Base $ 40.800. — Pasco 1385 y su terreno de 7m36 de frente al Este por 19m05 de fondo. Base $ 40.200.—, y Nazca 1244 y su terreno de 8m66 de frente al Nor Este, por 51m94 de fondo. Base $ 64 900. — Pago al contado. Las fincas se hallan ocupadas con contratos vencidos, con excepción de la casa Pasco 1385, que tiene desocupadas la sala al frente, habitación contigua y piecita en alto. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, secretaría, noviembre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 700.— e.27|11-Nº 8.811-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días que en autos "MILAZZO de LARAIN, CARMEN y otro c|GRENETTIER, CARLOS NORBERTO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo M. Pucciarelli Rava, rematará el día 8 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre la misma, al contado, una finca ubicada en "Llavallol", partido de Lomas de Zamora, calle Esteban Echeverría Nº 745, entre Bahía Blanca y Camino de Cintura, edificada en terreno de 452 metros, 76 decímetros cuadrados. Base $ 40.267.20 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 400.— e.26|11-Nº 8.582-v.5|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por cinco días que en el Expediente Nº 5.773, año 1957, los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, tres lotes de terreno ubicados en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designados con los Nros. 1, 14 y 15 de la manzana "U". Lote 1: Av. Sarmiento esq. Italia. Sup. 169.86 m. c. Base $. 17.500.—; Lote 14: Italia esq. Goyena. Superficie: 210,17 m. c. Base: pesos 15.300.—; Lote 15: Goyena e|Italia y San Pedro, Sup. 209,56 m. c. Base: $ 15.500.—. El domingo 8 de diciembre a las 18, en los mismos. Posesión. libre de ocupantes, aprobado el remate y oblado el saldo de precio. Escrituras dentro de los treinta días de aprobado el remate, ante el Escr. Norberto Manuel Umérez, con oficinas en Av. Rivadavia 2545. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.29|11-Nº 9.089-v.5|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SCORINI, OSCAR ANACLETO c|VAL, CARLOS y otro, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, en lote "B", casi totalidad lote 15, parte del 17 y porción pequeña del 16, fracción H, de un plano anterior, de 8m95 de frente al N. O., 23m82 costado N. E., 24m82 costado S. O. y 8m66 contrafrente al S. E., base $ 98.000 m. n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre veintiséis de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.094-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría del doctor Diego Barroetaveña, hace saber por cinco días en autos "VAGO, CRISTINA CLARA c|MARTEN de LONGHI, ELSA y BERNARDINO LONGHI, s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública, el domingo 1º de diciembre, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Villa Insuperable, circunscripción primera, calle Saladillo, entre las de Monte y Lobos, hoy Gregorio de Laferrere, designado con el Nº 18 de la manzana 13. Mide 8m66 de frente al N. E. por 42m69 de fondo. Linda al S. E. con el lote 17, al N. O. con el lote 19 y en su contrafrente al S. O. con el lote 8. Base $ 19.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 300.— e.26|11-Nº 8.661-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 8 de diciembre, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle 3 de Febrero entre R. Gutiérrez y J. Chassaing, edificada en lote especial "C", parte de los números 27 y 28, de fracción II, que mide 9m48 frente al N. E. por 24 mts. de fondo. Sup. de 227,52 mts. cs., con base de $ 46.000 m.n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.222-v.5|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Alhajas, cadena de oro con medalla, reloj marca Longines, alfileres de corbata, gemelos, etc., para hombre. Muebles, juego de comedor y dormitorio, cristalería, porcelana, cubiertos, y demás adornos existentes en la finca calle San Juan 535. Sin base, en lotes, al mejor postor. El martes 3 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría doctor Jorge A. Garriga en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 120.— e.28|11-Nº 8.904-v.2|12|57

JUDICIAL. — San Juan 535, entre Perú y Bolívar, propiedad desocupada, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Sud por 15m155 de fondo. Base $ 100.000 m|n. El domingo 8 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. En Lomas de Zamora, un lote de terreno, calle Rioja entre Laprida y Boedo, designado con el Nº 20, de la manzana H que mide 8m66 de frente al Oeste por 25m98 de fondo, superficie 224,98 ms. cs. El domingo 8 de diciembre, a las 11 horas, en el mismo. — Base $ 20.000 m|n. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría señor Jorge A. Garriga, en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.906-v.4|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. Cervantes 2689. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, se hace saber por diez días, que en autos "CEJAS, PABLO H. y otro contra VARELA, JOSE MARIA y otra s|ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 15 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma casa, el inmueble calle Cervantes Nº 2689, entre Nazarre y Melincué, edificado, en terreno que mide 8m de frente al S. O. por 12m88 de fondo, con la base de pesos 45.000 —, al contado. — D. G. I. número 323151. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 400.— e.28|11-Nº 8.934-v.11|12|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Claudio María Jolly 340 y 342, e|Ituzaingó y Peribebuy (Hoy San Martín). Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 70.000.— Inmueble edificado en el lote Nº 6 de la manzana 110, que mide: 10m39 de frente al N., por 45m86 de fondo al S. — Sup. total: 476,49 m. c. El Jueves 5 de diciembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Orden del Sr. Juez Dr. Marcelo Padilla, en los autos "SPOSITO FRANCISCO y otro c| JARRET NEDDYE y otro. cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — 5 publicaciones B. Oficial y Noticias Gráficas. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.183-v.5|12|57

Núm. 19

JUDICIAL: "Desocupada". Castro Barros 1239 e/Cochabamba y Constitución. Base $ 61.350, lote 21, manzana "F", que mide: 8m66 de frente al E., 8 mts. en su contrafrente al O., 50m30 de fondo en el costado S., 49m71 en el costado N. La finca se entregará libre de ocupantes, una vez realizado el remate de los muebles que se hallan dentro de la misma. El sábado 7 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c/GUIRAOOS SERRAYAN, su suc. c/hipotecario", que tramita por la Secretaría del Dr. Enrique B. Leguizamón, 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — 10 Pbls. B. Oficial y Clarín. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 400.— e.25|11-Nº 8.474-v.6|12|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por diez días que en los autos "LAUDANI DOMINGO y JOSE c|GUARDIA ALBERTO y VARGAS, JOSE R. s ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Moron, de la Provincia de Buenos Aires, calle José Olavarría Nº 580, entre las de Carlos M. de Alvear y Milicias Orientales (hoy Laprida), edificada en el lote de terreno que cita su título con el número 14 de la manzana "F" que mide 8m66 de frente al E. N. E.: 8m66 en contrafrente al O. S. O.: 22m45 en el costado N. O. N. y 22m44 en el costado S. S. E. o sean 194mc36. — Base $ 99.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El lunes 16 de diciembre de 1957 a las 15,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — José Coto, Nazca 2662. — T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 600.— e.27|11-Nº 8.740-v.10|12|57

JUDICIAL. — Costa Rica 3928, e|Medrano y Salguero. Base $ 176.400.— 3 Departamentos. Edif. en terreno que mide 8m66 de frente al N. por 52m[illegible]0 de fondo al O. y 49m03 de fondo al E., midiendo su contrafrente que lo forma una línea quebrada. la que mide al S. 5m55 y 4m88 al S. E. — El Jueves 5 de Diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c|AUGARDE MAGDALENA s|sucesión, c|hip.", que tramita por la secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. 10 pbls. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 500.— e.22|11-Nº 8.269-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ESTALLO, JOSE, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Nogoyá 3267 al 69, edificado en lote 32, manzana L, de 8m68 frente al S. E., 38m77 costado N. E., 39m27 al S. O. y 9m68 contrafrente al N. O., con base de $ 63.000 m. n. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.220-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, Secretaría Dr. Andrés Carnevale, se hace saber por el término de diez días que en autos: "FIGARI, ANDRES, sucesión", han sido designados los martilleros Antoni Bonorino y Cía para proceder a la venta con la base de $ 260 000 al contado, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje "La Reja", edificado en el lote 16', manzana A, que mide 17m32 de frente a la calle Angel Pacheco entre Av. Mieres y Madero. El remate se efectuará sobre el mismo bien el próximo domingo 3 de diciembre, a las 18.30 hs. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Dominio inscripto bajo el Nº 704 del Registro de Moreno. El inmueble se entrega desocupado. Por mayores informes en oficinas de los martilleros, Florida 461, Capital. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 500.— e.21|11-Nº 8.075-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

JUDICIAL: Por disposición Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, Secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por dos días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 4 de diciembre, a las 16 horas: Una balanza, color claro, Berkel, 8 kgs. y una cortadora de fiambres, marca Zelles. Juicio: JABON FEDERAL c/ AGUIRRE y ZAPATA s/ejec. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 60.— e.29|11-Nº 9.054-v.2|12|57

JUDICIAL. — En Villa Devoto, Marcos Sastre 4416, entre Segurola y Sanabria. Propiedad antigua edificada en el lote 42 de la manzana 5 que mide: 8.47 m. frente al N. O.; 18,20 m. de fondo al S. O.; 17.98 m. en costado N. E. — Base $ 4.561.80. Rematará el mart. Enrique C. Brinkmann por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12 en autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO c|TRIPODI BAUTISTA y Sucesión ROVETA DE TRIPODI CATALINA, ejecución hipotecaria" el día sábado 7 de Diciembre, a las 16 hs. sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.992-v.4|12|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz: Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos "PASCALI ARTURO ARMANDO c/BORGIA SALVADOR s/ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Juan C. Bastiani, rematará: Un aparato de televisión, marca "Sylvania", modelo pantalla de 53

cms. Nº 23, serie 22 M., en perfecto estado. El jueves 12 de diciembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.093-v.3|12|57

Núm. 23

JUDICIAL: Uruguay Nº 1288. Propiedad bien edificada, en terreno de 8,76 m. de frente al N. E., 47,12 m. en costado Norte, 47,29 m. en lado Sud y 8,58 m. en su contrafrente. Superf. s/tasación 413,58 m. c. Base m$n. 1.511.933,32. Rematará el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1895, T. E. 78-2424) por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "ROCHWERGER ABRAHAM c/MAVROYNI CONSTANTINO y DINIDIS CONSTANTINO" s/cobro ejecutivo, el día viernes 13 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.084-v.12|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de parte el martillero Sr. Roberto M. Mumbelli, en los autos "GARCIA de ROCHERO ROSA y GARCIA JOSEFA c/ALVAREZ Vda. de ALI ROSA o ROSA ALVAREZ de RODRIGUEZ (Suc.) s/ejecución hipotecaria", para que realice la subasta de la propiedad calle Timoteo Gordillo Nº 791 esq. Peribebuy 6801/9, de la Parroquia de Vélez Sársfield, Zona Sud de esta Capital, edificada en el lote 3 de la manzana "K", compuesta su extensión de 11,04 mts. de frente al Sud, por 14,78 mts. costado Norte y 18,60 mts. costado Oeste y 6 mts. en la ochava con intersección en ambas calles. Base $ 45.879,50 m'n. al contado. El domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, en la misma propiedad. 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Edictos B. Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.040-v.12|12|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, se hace saber por tres días, que el martillero señor José Graciano, rematará el 5 de diciembre próximo, a las 17 hs., en Tucumán 1439, sin base, al contado: un juego de comedor provenzal, madera petiribí, compuesto de mesa plegable, 6 sillas tapizadas en cuero, aparador de dos puertas con cuatro cajones y un bargueño de dos puertas. Juicio: DI DOMENICO JULIO A. E. c|DEVAUX E., ejecutivo" — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.993-v.2|12|57

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de esta Capital, se hace saber por tres días que de acuerdo a lo dispuesto en los autos "FERROLIT, S. R. L. c/ MAZAGATTI, MIGUEL s/ejecutivo", el martillero Juan Carlos Núñez, rematará "un motobombeador, marca Bradford, modelo familiar Nº 13101 con motor marca Aurora, modelo Standard, Nº 471 de 1 cv. con todos sus accesorios", el día jueves 12 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en el salón de ventas "Organización Direni", calle Moreno Nº 1441, al contado, sin base, comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.181-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo Juzgado 39, se hace saber por 3 días en autos "MELE FRANCISCO c/CABRERA CARLOS s/ejec., que el martillero José González Gómez, rematará una máquina de coser, marca Venus, modelo Standard, Nº 00494, el lunes 9 de diciembre, a las 18 hs., en Tucumán 1439, Capital, donde se exhibe. Base $ 3.300 m|n., cont., comisión 10 %, más infs. en autos y 43-9658. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.194-v.3|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por tres días en autos: FRYDA JOSE CARLOS c/SPOTORNO LUIS G., s/ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto rematará al mejor postor y sin base en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, el día 9 de Diciembre a las 16 horas, las trescientas treinta y ocho cuotas - acciones de propiedad del demandado en la sociedad "Torno Comercial S. R. L.". Al contado. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90. —e.28|11-Nº 8.955-v.2|12|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, JAIME CHERNOMORETZ HNOS. contra ISRAEL y BERBERIAN, sobre ejecución prendaria, que ha sido designado el martillero Gerardo Capristo, para que proceda a la subasta de una heladera vitrina, marca Roz, Nº 4991, modelo H. V. C., eléctrica, de dos metros de largo por 0,85 centímetros de profundidad, con una capacidad interior de 1.600 metros cúbicos, equipada completamente con un compresor, marca Altas Nº 33.311, de ¼ H. P. Base $ 15.617, al contado, comisión 10 %. El remate se efectuará en la calle Suárez 1766, el día sábado 7 de diciembre, a las 10 horas. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.042-v.3|12|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, hace saber por tres días, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el 9 de Diciembre a las 16 horas en Tucumán 1439, un combinado de pie marca "Paillard", en autos: LUCAS PEDRO c|GUNDIN LUIS L., ejecutivo Sin base. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 60.— e.28|11-Nº 8.931-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Luis María Terán, en autos "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES c|CRESPO Hnos. y Cía., c|ejecutivo", ha sido designado martillero D. Raúl T. Ezeyza, quien rematará el día sábado 7 de diciembre de 1957, a las 9,30 horas, en la calle Páez 2325|2339, donde se exhiben, los días hábiles de 10 a 12, los bienes de la fábrica de sombreros allí existente: máquinas de procedencia extranjera para planchar, refinar, achicar sombreros, trabajar el paño a vapor, golpeadora, afeitadora, báscula, caldera, ascensor montacarga, motores eléctricos, tanques de nafta, escritorios, sillones, armarios, conmutador telefónico, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Editos: 2 días. Boletín Oficial y Los Edictos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.098-v.2|12|57

Núm. 28

Por disposición del doctor Horacio Beltrán, Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 28, se hace saber por dos días que el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 5 de diciembre, a las 15 horas en Av. Pavón 4015, un camión "Chevrolet", modelo 1929 con chapa número 717923, en el estado en que se encuentra, de acuerdo a lo ordenado en autos "CRUZ, CLEMIRA CLETA c|MEDINA, LINDAURA, s|despido". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — José Carlos Neira, secretario.

$ 60.— e.29|11-Nº 9.112-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual de Marco, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo 102-6, Nº 1017, equipada, con la base de m$n. 17.400.—, al contado. — Comisión 10 o|o, exhibición Amancio Alcorta 1661 de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|FRANCISCO FAZZARI s|ejecución prendaria. Se hace saber por 3 días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.179-v.3|12|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual de Marco, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 877, equipada, con la base de m$n. 14.223.—, al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|R. SEPULVEDA y A. C. TOSCANO, s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.180-v.3|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Juan J. Werner en los autos "KNOBEL ABEL c|ZALAZAR A. s|ejec.", rematará el 6 de diciembre a las 18 y 30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, una cocina eléctrica, sin marca, Ind. Inglesa; un lavarropa con motor, marca Zenien, sin número visible, se exhiben en Rivadavia 1389; una camioneta, marca Wippet, modelo 1931, chapa Nº 185.681, con su número visible en buen estado y funcionamiento, se exhibe en el garage de la calle Carlos Pellegrini 1033, Capital Federal. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.110-v.3|12|57

JUDICIAL. — Motor marca Superior, Diesel, usado, modelo G-B-8-8, número 2363657 de 150 H. P., 1.200 r.p.m., 8 cilindros, 4 tiempos, arranque eléctrico con dínamo de 100 kw. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días en "La Prensa" y "Boletín Oficial" que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará al contado el viernes 6 de diciembre a las 10 horas del año 1957, en el local donde se encuentra depositado y se exhibe, calle Maestro Bufin Nº 774, Capital, venta ordenada en los autos, "TALLERES DIESEL, S. R. L. c|ETCHEGORRY JUAN HECTOR s|ejecución". Base $ 150.000.—, al contado, 10 o|o de comisión, todo en efectivo, autos que tramitan ante la secretaría número 1, doctor Ismael Bruno Quijano, mayores datos en las oficinas del martillero, Charcas 814, o en la Sec. Nº 1. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.105-v.3|12|57

JUDICIAL: Una sierra cilindro, marca "Jonsereds", sueca, tipo B-K-A/Y, Nº 50760, a rulemans y con cilindros para avance automático de gran potencia, volante de 1400 mm. de diámetro, con motor eléctrico de 30 HP. "Asea" corriente alternada y con anillos correctores, arrancador Asea y aparato de afile. Cepilladora "Merelle" de 0.60 x 1, muñecos redondos, doble cuchilla con motor eléctrico Asea. Garlopa "Merelle" con motor eléc. "Siam". Barreno "Verghelet" con motor eléc. C. G. Z. Esmeril eléc. "Grinder" U. S. A. ½ H. P. Sierra sinfín "Merelle" con motor eléc. C. G. Z. Sierra circular sin marca con motor eléc. Dos chatas para uno y dos caballos, un carro para dos caballos, guarniciones, un tinglado de 52 chapas de zinc y otro de 14 de aluminio. 1500 pies cuadrados aprox. de maderas varias; mostrador y muebles de of. y etc. Rematará el miércoles 4 diciembre, a las 15 hs., en la calle Warnes 1742|44 el martillero Roald E. B. Maurer. Orden Sr. Juez Nacional de P. I. en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, por ante la Sec. del Dr. Ernesto Lavayen, autos "ASERRADERO LUIS SUSKIN, de SUSKIN y TOLCHINSKY su quiebra". 5 días Boletín Oficial y La Prensa. Venta sin base y al contado. comisión 10 %. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.690-v.3|12|57

JUDICIAL — Buque a motor "Argos". Matrícula 1315, con 60 toneladas de arqueo y 57 toneladas de neto. Mide 27.45 mts. de eslora: 6.80 mts. de manga y 1,60 mts. de puntal. Casco de hierro. Para revisarlo, margen del Río Luján: amarrado al costado muelle taller "Celano". Falta el motor, cigüeñal, camisas, pistones y bielas. No posee documentación habilitante para navegar. Base: $ 300.000 m|n. Remate el día jueves 12 de diciembre de 1957, en mis oficinas, calle Nueva York 3599, Capital Federal a las 15 horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Mario Lassaga. Juicio ejecutivo "NUMERIANI ALFREDO contra SANCHEZ PUYADE de ROSSI OYHAMBURU DORA S. P. Inf.: N. York 3599. T. E. 50-1629, o en la secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.26|11-Nº 8.593-v.9|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO, contra CALZETTI, por cobro de pesos", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero señor Horacio G. Muñiz, para rematar en block, el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, una fábrica con 25 H. P. de fuerza motriz, casas de familia y maquinarias, ubicada en Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Fregueiro 249, entre Rafaela y Colón, lotes 27 y 28, manzana 22, que unidos miden 17 mts. 32 cms. al E. por 58 mts. 90 cms. de fondo, con una superficie total de 1.020 mts. 14 decímetros cuadrados. Lindando al E. con la calle Fregueiro, por el N. con el lote 26, por el Sur, con el 29, 36 y parte del 37 y por el O. con lotes 6 y 7, con la siguiente nomenclatura catastral, circunscripción VI, Sección G, manzana 49, parcela 6a., con las siguientes maquinarias: Torno de 2 metros entre puntas, origen sueco, marca Woltan, Nº 001068, con motor eléctrico, marca Blourrd, Nº 1.206.828; 1 agujereadora Mandial, sin marca ni número visible, de industria inglesa; 1 torno, marca Pasquino, Nº 25010 de 1.50 de puntas, con motor eléctrico acoplado; 1 torno, marca Iriam, Nº 1713 de 1.50 entre puntas, con motor eléctrico acoplado; 1 amoladora, marca Rossi, Nº 15488, con motor eléctrico acoplado de 0,5 H.P.; 1 amoladora, marca Rossi, Nº 15490, con motor eléctrico acoplado de 1,75 H.P.; 1 pulidora, marca Bassani, Nº 1772, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 1 agujereadora de pie Sms, Nº 1468, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 H.P.; 1 agujereadora, marca Sms, Nº 1403, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 1 agujereadora marca Sms, Nº 1382, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 3 punzadoras de banco, marca Calzetti, a mano, sin numeración visible; 1 máquina sacadora de puntos, marca Ioca, Nº 20.422 para 8 amperes; 3 morzas de banco, marca Vallongo; 2 morzas de banco, marca Regia; 1 troncha con caballete; 1 máquina soldadora eléctrica, marca Fier, Nº 15396; 1 equipo para soldadura autógena completo; 1 fragua y yunque; 1 trípode de 5 metros altura con aparejo sinfín; 1 cocina industrial, marca Volcán; 1 banco de trabajo construído en madera e hierro de 25 metros de largo, con cajones y portaherramientas; 1 báscula para 500 kgs. sin marca visible; 1 transmisión con 3 poleas, largo 3 mts.; 1 lote de 50 mechas para trabajos mecánicos, medidas diversas; 1 lote de 30 llaves fijas; 1 serrucho mecánico con motor eléctrico acoplado, marca Premio; 1 lote herramientas varias complementarias para trabajo de torno; 7 máquinas desnatadoras semiterminadas con sus correspondientes bolas de acero; 23 bolas en bruto para desnatadoras, completas con tornador, sombrero y anillo; 1 manguera de prueba para bola de acero; 1 motor eléctrico de 4 H.P. instalado en la sala de pruebas; 1 máquina de escribir marca Invicta de 120 espacios, sin número visible; 3 mesas escritorio madera pintada y 1 biblioteca repisas en madera pintada. — Base m$n. un millón en block, de los cuales, m$nacional 218.802.— se imputarán al inmueble, por corresponder a las 2|3 partes de la tasación estimada en m$n. 343.202.—. Si las subastas arrojan un precio superior al establecido en la base precedente, la imputación correspondiente al inmueble por el mayor valor que se obtenga, se harán en forma proporcional a los guarismos bases. — Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 10 o|o, más la comisión del 3 o|o sobre el inmueble y el 10 o|o sobre los bienes muebles. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 9.103-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que en los autos "ANTELO, ALFREDO c|JOAQUIN LIRIA, ejecución prendaria", el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), rematará, con la base de $ 30.500, al contado y al mejor postor, el 13 de diciembre, a las 16 horas, en Entre Ríos 2050, donde se exhibe, un automóvil usado marca "Plymouth", modelo 1941, motor Nº M. P. 12-69526, chapa taxi Capital 4304, desarmado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.981-v.2|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Máquinas de sumar, calcular, escribir, escritorios metal, ficheros, cepilladora, agujereadora, etc. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por (2) dos días en los autos "LOPRESTI HNOS., c|ROYO y FARIÑA, sobre ejecutivo", que el martillero Abelardo Pérez Cárcano, procederá a la venta en público remate, el día miércoles 4 de diciembre, a las 17 horas, en calle Rivadavia número 1389, Capital Federal, donde se exhiben, de los siguientes bienes que se detallan: Una máquina de sumar eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 53-N-845.105; una máquina de calcular eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 96-868.613 una máquina de escribir, marca "Ema" de 90 espacios Nº 494.011; una máquina de escribir, marca "Ema" de 130 espacios, número 496.169; un fichero de metal rotativo sobre ruedas de goma; un fichero de metal rotativo para cuentas corrientes; un fichero de metal de cuatro estantes; cuatro escritorios de metal cuatro cajones; un escritorio de metal de seis cajones; cuatro mesas de metal con ruedas de goma para máquinas; un ventilador pie, marca "Turena"; una cepilladora "Caustion Italiana", tipo R.R.T. 2-420, con motor y una agujereadora "Krepnis", inglesa, cuatro velocidades, con motor. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Dos publicaciones "Boletín Oficial" y "La Prensa". — A. C. Cárcano. Informes Talcahuano 458, piso 2º, T. E. (40) 1210 y 7376. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.100-v.2|12|57

— JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Santiago Piépoli, ha sido designado a propuesta de parte para la subasta de un camión, marca GMC, modelo 1947, con carrocería playa, motor de 130 C.V., número 270-701689, patente de la Capital Federal Nº 822429, año 1956, que se realizará en la calle San Juan 3444 el día 18 de diciembre del corriente año a las 16 horas, el vehículo se exhibe en San Juan 3516. Base $ 32.500.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos "FERREYRA y LOPEZ, S. R. L. c|ALBERTO TINTA s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.134-v.3|12|57

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, secretaría Nº 8, se hace saber por dos días, en los autos: "IMPARATO, CAYETANO contra BONANNO VICTOR D., sobre cobro ejecutivo" que el martillero Carlos María Gelly y Obes, procederá a la venta en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor, sin base, de un automóvil marca Dodge modelo del año 1938, motor Nº D 5 - 14458, con carrocería sedan cuatro puertas, chapa Nº 407.349, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. El viernes 6 de diciembre de 1957, a las 16 y 30, en Tucumán 1439, en donde se encuentra en exposición hasta el día del remate. Informes en el lugar. T. E. 40-9300.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1957. — Tomás G. Mansilla, Amuchástegui, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.055-v.2|12|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por 5 días, que en autos "CASTILLI, DE BIASSI & CIA. s|quiebra", el martillero designado rematará el jueves 12 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Cuzco 40, Capital. Sin base. Todas las maquinarias, muebles e instalaciones según inventario de autos. Com. 10 o|o. Exhibición miércoles 11 de diciembre, de 9,30 a 12 horas y de 15 a 19 hs. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E". Teléf. 76-3204.

Buenos Aires noviembre 25 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 150.— e.29|11-Nº 9.057-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Juzgado Nº 4, interinamente a su cargo, secreta-

ría Nº 11, hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. R. L. contra MARIA LUISA BASILE de CARPENTIER, s|ejec. prendaria", que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta, el 12 de diciembre, a las 16,30 horas, en la calle Venezuela 2748, una heladora comercial marca "Heriberto Frey S. R. L.", modelo AW. 66 Nº de fábrica 5181, equipada con su correspondiente equipo refrigerador (6 puertas). Base $ 12.140.—. Publíquese tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición, lugar de venta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.138-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, del suscripto, en los autos: "GOTTARDO ARNOLDO contra ARANGES JUAN s| prendaria $ 16.200.—", se hace saber por dos días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 5 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 procederá a rematar una heladera vitrina marca "Recia", comercial Nº 1009, con compresor "Chieftain" Nº 41064, motor "Danite" Nº 7021, 1/4 H. P., la que se halla en exhibición en la calle Uspallata 1701. — Base $ 8.100.—. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. R. Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83. T. E. 33-3480.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80.— e.29|11-Nº 9.208-v.2|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "LA MONUMENTAL SOC. AN. de CAPITALIZACION c|DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA —SUD AMERICANA— s|ejecución", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Alsina 2575|83, en terreno que mide: número 2583, 7m794 mm. de frente por 34m640 mm. de fondo y el Nº 2575, 7m664 mm. de frente por 34m64 cms. de fondo, con base de $ 351.241,50 m|n. al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.077-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 16 de diciembre de 1957 a las 16 horas en el local calle Chorroarín Nº 1451, un automóvil marca Lasalle, modelo 1939, sedan cuatro puertas, motor 50504|61 chapa 10159, Provincia de La Pampa. "Juicio CANDIANO JUAN JOSE c|ANTONIO RODRIGUEZ, ejecución prendaria" con la base del 50 o|o de la prenda: $ 24.750 moneda nacional. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Secretaría 10, del actuante.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.162-v.3|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, en los autos "BROMBERG y Cía., S. A. C. c|JULIO MARCELO VIALE, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Luis García Pozo para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias: (1) un torno mecánico de 750 mm. entre puntas, modelo 12967 F 75 m., marca "FAHM", Nº 1296 con motor eléctrico marca "FM" Nº 0,1193 de 0,5 C. V. para Cat.; (2) un balancín de 20 toneladas de presión, modelo 2162|B 20 m., marca "Bromberg", Nº 1717 con motor eléctrico marca "Corradi", Nº 42218 de 3 C. V. para Cat.; (3) una agujereadora para metales modelo BG|926, marca "Bromberg", número 2068 con motor eléctrico marca "FM", Nº 180 de 0,5 C. V. para Cat.; (4) un balancín de 5 toneladas. El remate se llevará a cabo el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 1703, lugar donde se encuentra en exhibición, entre las 10 y 12 y 13 a 16 horas. La venta se realiza en block y al contado. Base m$n. 36.375. Seña 20 o|o (el saldo deberá ser integrado dentro de las 48 horas de efectuado el remate). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 240.— e.28|11-Nº 8.918-v.2|12|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual De Marco, rematará el día 23 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66 Porcelanit, Nº 3614, equipada, con la base de m$n. 22.404.—, al contado. Comisión 10 por ciento. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas. Ordenado en los autos SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|VICTOR BARCOS, s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.988-v.2|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — 95 docenas de cueros pikelados de capón, 227 cueros cabra gamuzada en elaboración, 290 cueros badana en elaboración, 59 docenas cuero gamuzado de cabrito en elaboración, 150 cueros de cabra gamuzada en elaboración, 68 cueros cabra gamuzada en elaboración, 210 cueros cabra gamuzada en elaboración, 90 cueros cabra gamuzada en elaboración, 49 cueros cabra gamuzada en elaboración, 24 docenas cueros cabra gamuzada en elaboración, 30 cueros gamuzados de cabrito en elaboración, 24 docenas cabra gamuzada, 7 docenas cueros cabritos en elaboración, 87 cueros badana en elaboración, 20 cueros badana negra. — Base 50 o|o de la dueda, o sean $ 50.000.—. La venta se efectúa en Block y al contado. — El miércoles 11 de diciembre, a las 15 horas, en Medrano 893, Capital Federal. Orden señor Juez en lo Comercial doctor Luis María Pomés, en autos "LOPEZ CAÑIZARES BALDOMERO c|CURTIEMBRE BUENOS AIRES y LEON FRUCHTER ejec. prendaria Nº 3.023", que tramita por ante la secretaría del doctor Alejandro Labougle. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 - 3975. — 3 publicaciones B. Oficial y El Tribunal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.190-v.3|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en autos: "JOSE GIL c|MANUEL ISCOVICH, s|Ejecución prendaria", designóse martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta: "un automotor marca "Erskine", con motor Nº 100047 modelo año 1928, con carrocería tipo camioneta, con toldo de 6 cilindros 50 C. V. completamente equipada, con todos sus accesorios, funcionando, y en buen estado de uso, según examen practicado por el comprador, quien retira de conformidad el automotor por haberlo revisado oportunamente, destinado a transportes en general", base $ 7.785.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 13 de diciembre a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 235. Se exhibe en Alvarez Jonte 5128, Capital. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.846-v.3|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS CORRIENTES DE ZARATE
Sociedad en Comandita por Acciones
(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo a la hora diez y seis en la sede social, Moreno 2542, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1957, e informe del síndico.

2º Informe sobre el desenvolvimiento y estado de la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Los liquidadores.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.149-v.2|12|57

ASOCIACION HOGAR POLICIAL
SECCION 4ª

Convoca a sus socios activos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Tacuarí 770, para tratar:

1º Consideración del balance anual.

2º Elección de 10 miembros para integrar la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º Reforma de los estatutos

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — El presidente.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.937-v.2|12|57

AYAPO, S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos noveno y décimo de los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc por fallecimiento del anterior a efectos de dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance general presentado por el Directorio.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la sede social con una anticipación de por lo menos tres días, de la fecha de la asamblea.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.869-v.4|12|57

AUTOYORK, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asablea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Landro N. Alem 884, 2º piso, Estudio Carrera, Galarce, Sorondo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000.— a $ 6.000.000.—.

3º Emisión de acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado.

4º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos en virtud de la suscripción de acciones efectuada en el acto de constitución de la sociedad, o bien un certificado que acredite el depósito de dichos certificados nominativos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11-Nº 8.739-v.3|12|57

AUREA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Bolívar Nº 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la propuesta de aporte de bienes a la sociedad, hecha por los señores Carlos A. y Roberto Boido, por la suma de $ 5.145.000.— m|n., contra entrega de acciones ordinarias totalmente integradas.

2º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias (art. 3º del estatuto social, y emisión de las series 3ª a 50ª inclusives para entregarlas a cambio del aporte de capital de los señores Carlos A. y Roberto Boido.

3º Reforma del art. 3º del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad de 5.000.000.— a 6.000.000.— de pesos m|n. con posibilidad de aumentarlo por resolución de la asamblea a $ 30.000.000.— m|n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Méjico 1672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.

3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares. Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución.

$ 300.— e.26|11-Nº 8653-v.2|12|57

"B"

"BOULOGNE"
Fábrica de Ladrillos a Máquina
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Comanditarios - Colectivos, a celebrarse el el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 hs., en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico.

Bs. As., noviembre 27 de 1957. — Orlando C. Luchetti, socio colectivo.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.201-v.3|12|57

"C"

"CÓSMOCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 5033

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda al art. 23º del estatuto.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.151-v.5|12|57

"CÓSMOCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 5033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1957 a las 11 y 30 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Consideración del mandato de gerencia.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.152-v.5|12|57

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo 5º, Artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de la Corporación Oberá Productora Industrial Sociedad Anónima convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 8 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su Planta Industrial situada en el lote 41, Sección Tercera de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Misiones), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º — Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Consideración de las gestiones referentes al crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Oberá, Misiones, octubre 20 de 1957.

$ 350.— e.28|11-Nº 8.934-v.4|12|57

CERAMICA OLIVOS
Sociedad Anónima Ind., Com. y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento 470, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º) Reparto de utilidades.

3º) Aumento del capital autorizado a pesos 6.000.000.— moneda nacional.

4º) Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º) Designación de dos accionistas para que en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 34 de los estatutos: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su presentación.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.979-v.4|12|57

CREDITO A.C.A.F.L.A.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1957, a la hora 21, en Teodoro García 2960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 26 de junio de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de síndicos: titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

"Art. 15º... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización...".

$ 300.— e.27|11-Nº 8.810-v.3|12|57

CLINICA OLIVOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.

Señor accionista:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a usted a la Asamblea Ordinaria de Clínica Olivos S. A., a celebrarse el día 13 de diciembre de 1957, a las 22 horas, en el local de la calle Conesa Nº 4850, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico, cerrados el 31 de agosto de 1955, 31 de agosto de 1956 y 31 de agosto de 1957, respectivamente.

2º Distribución de utilidades:

3º Resolución sobre la designación de las comisiones edificio y equipos médicos y propaganda.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.807-v.3|12|57

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 330, 5º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º Ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración al directorio y síndico, con cargo a gastos.

3º Elección de síndico titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.26|11-Nº 8.587-v.2|12|57

CASA FERRARIUS
H. Schreim & Cía. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Agosto de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.26|11-Nº 8.659-v.2|12|57

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Aires Acondicionado Saire, S. A. C. e I., a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Av. Libertador General San Martín 736, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de las remuneraciones de los Directores por el desempeño de sus cargos técnicos y administrativos.

5º Fijación del número de directores y su elección por un año.

6º Elección del síndico y del síndico suplente.

7º Designación de dos accionists para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Libertador Gral. San Martín 736, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.26|11-Nº 8.683-v.2|12|57

"D"

DR. LAZAR & CIA. Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957 a las 12.30 horas, en Ayacucho 318 Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.939-v.4|12|57

"F"

FRIGOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la entidad, calle Viamonte Nº 1133, 3er. piso, el día 12 de diciembre de 1957, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.208-v.5|12|57

FAIMBERG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957 a las 9.30 horas en el local social, Tucumán 1735, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio en desempeño de tareas permanentes y ejecutivas

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y uno suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 19 del estatuto respecto del depósito de acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea.

$ 350.— e.29|11-Nº 9.088-v.5|12|57

F. A. D. E. B. A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 18 y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Entre Ríos 1692. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nº 5 y Nº 26 del estatuto social.

2º Modificación del aumento del capital autorizado resuelto por la asamblea del 10 de enero de 1957.

3º Fijación de la fecha en que comenzarán a gozar dividendos las nuevas acciones a emitirse.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1957. — El Directorio.

N. B.: Conforme al artículo 20, para asistir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados de sus depósitos en Bancos hasta tres días antes del señalado para la misma, en la caja de la sociedad.

$ 350.— e.29|11-Nº 9.199-v.5|12|57

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Frigerio y Cía. S. A. C. I. y F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social sita en Nogoyá 2965. Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual cerrado el 30 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11-Nº 8.742-v.3|12|57

"G"

"G H O L E S"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Diciembre a las 18 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1376, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.28|11-Nº 9.013-v.4|12|57

"J"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 19 y 30 horas, en Cangallo Nº 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957).

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

$ 250. — e.29|11-Nº 9.075-v.5|12|57

J. HAUSHEER & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957, a las 12 horas en Alsina 1487.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.667-v.2|12|57

"K"

KING RANCH ARGENTINA (ESTANCIAS REY)
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Montevideo 1958, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Belgrano 909, tercer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación del primer Directorio de la sociedad;

2º Consideración de la renuncia presentada por el vicepresidente de la sociedad;

3º Nombramiento de suplentes para cubrir cargos vacantes;

4º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

5º Designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en esta sociedad o en una institución bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha señalada para la asamblea (Art. 11 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.671-v.2|12|57

"L"

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 871, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación del presidente y del vicepresidente entre los directores elegidos.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea

$ 400. — e.28|11-Nº 8.883-v.4|12|57

L U M E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 6.850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1931, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957, y del informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes, por dos años.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 8.753-v.4|12|57

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 11 de diciembre 1957, hora 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre 1957.

2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de presidente, dos directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, art. 13 estatutos. — El Presidente.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.709-v.3|12|57

"M"

MULTIGRAN S. A.
De Producción e Industria Granjera
ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 a las 11 horas del mes de Diciembre de 1957, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano 463, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

2º Disolución de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Boris Blat, presidente.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.211-v.5|12|57

"N"

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 12|12|1957, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1957.

2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Informe sobre intereses abonados a directores

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 12 de los estatutos.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.771-v.3|12|57

"O"

OGA
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Oga", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 537, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el nuevo ejercicio y designación de los mismos por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas de un Banco, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 18 de los estatutos). — El Presidente.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.882-v.4|12|57

"P"

PUARROS, S. A.
Industrial, Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la reunión efectuada el día 4 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de diciembre de 1957, a la hora once, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 720 piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, ampliando el derecho de cada acción ordinaria de la serie "C" a cinco votos.

2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 12º de los estatutos sociales.

$ 300. — e.29|11-Nº 9.175-v.5|12|57

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en Tucumán 1613, piso 3º, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al período 21 de junio de 1954 al 31 de octubre de 1957.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 4 vocales titulares y tres directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente hasta el cierre del primer ejercicio. — El Directorio.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.186-v.3|12|57

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1957 a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el número de directores y su designación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.023-v.4|12|57

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta de la propiedad calle Asunción Nº 3578|82.

2º Ratificación de las actas de Directorio Nº 10 del 17 de diciembre de 1956 y Nº 18 del 25 de noviembre de 1957.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.757-v.3|12|57

"S"

SOCIEDAD MUTUAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1312 entrepiso B, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1956-30 de junio de 1957, de acuerdo al nuevo estatuto de la sociedad aprobado por el P. E. de la Nación el 23 de abril de 1956.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José F. Argibay Molina, presidente. — Rodolfo González, secretario.

$ 12. — e.29|11-Nº 3.071-v.2|12|57

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS

Almirante Brown 721 — Capital

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 15 de diciembre de 1957 a las 9 horas, y para el domingo 22 de diciembre de 1957 a la hora que fije la asamblea antes citada, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Domingo 15 de diciembre de 1957

1º Designación de dos asociados asistentes a la asamblea para que firmen dentro de los cinco días de efectuada la misma el acta respectiva (art. 69º del estatuto).

2º Consideración y ratificación de los aumentos de la cuota social.

3º Consideración y aprobación de los balances, inventarios y cuentas de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios 1948 al 1956 inclusive, y que fueron publicados y remitidos anualmente a los asociados.

4º Consideración y aprobación del balance y cuenta de gastos y recursos por el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de noviembre de 1957.

5º Designación de tres miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 6º (art. 82º del estatuto).

6º Elección, de acuerdo al artículo 10º del estatuto social, de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y dos miembros titulares del Organo de Fiscalización, por el término de dos años, debiendo en la primera sesión que celebre el Consejo Directivo que resulte electo, sortear la mitad de los cargos que por esta única vez vence su mandato al año de ser elegidos, a fin de establecer la mitad de sus componentes comprendidos en esa disposición. Este acto se llevará a cabo el domingo 22 de diciembre en el horario que fije la asamblea al considerar el punto 7º (art. 81º del estatuto).

7º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, a efectuarse en el día indicado en el punto anterior.

8º Cuarto intermedio.

Domingo 22 de diciembre de 1957

En el horario que haya sido resuelto al considerar el 7º punto del Orden del Día de la asamblea anterior, se llevará a cabo el acto eleccionario indicado en el punto 6º de dicha asamblea. — Jorge Aszkenazi Hahn, interventor.

Nota: 1º) La asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes. Sólo participarán de la asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (art. 66º del estatuto).

2º) Los asociados deberán exhibir en los actos indicados anteriormente, el último recibo abonado.

3º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito con diez días de anticipación a la fecha en que se realice el acto eleccionario, por no menos de 25 asociados y en la forma que lo determina el art. 56º del estatuto.

4º La asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluídos en la convocatoria (art. 69º del estatuto).

$ 60.— e.28|11-Nº 8.927-v.2|12|57

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 18 de diciembre, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 8.767-v.3|12|57

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas" provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección del síndico. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.568-v.2|12|57

Sociedad Anónima

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Registrada bajo Nº 358

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 3 de Diciembre de 1957.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — El Secretario.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.588-v.2|12|57

S. A. R. I. C.

Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.26|11-Nº 8.650-v.16|12|57

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, por acefalía del distrito respectivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección por el distrito Nº 8 de un vocal titular y un suplente, por el período 1957 - 1958.

2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

3º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Daniel Solanas Agüero - Francisco E. Vila Moret, secretarios.

Art. 33º (de los estatutos). — Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.

Art. 35º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17.197 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 18.137.

$ 960.— e.25|11-Nº 8.490-v.4|12|57

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Autorización para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Rosario.

3º Aprobación de la indemnización a los titulares-contratantes por siniestro de la unidad interna Nº 45.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.577-v.2|12|57

THE BRECHT CORPORATION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores y de un director suplente por renuncia de los anteriores.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.28|11-Nº 8.881-v.4|12|57

"U"

WILSON Y CIA. S. A. I. C.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1957, a las 10.— horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 4º piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director para cubrir renuncia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 4 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 900.— e.18|11-Nº 7.554-v.6|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Menéndez, Parga & Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Pedro Fernández, Nicolás Cubillos, Emilio Valles, Constantino Riesco, Dionisio Gutiérrez y Dámaso Alfredo Nichea venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Domingo Maio, Feliciano Rafael Mier, Aquilino González, Antonio Andrés, Gerino Hermida, David Julio Vázquez, Segundo Benigno Fernández y Julio Vázquez, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados y diez mesas en la acera, denominado "El Parque", ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES Nº 4686|90 esquina CARRIL Nº 997, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 250.— e.29|11-Nº 9.207-v.5|12|57

Curto & Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1190, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que José Aragón vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugazza y empanadas, sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4893 esquina DONIZETTI número 597|99, a los señores Atilio Livio Piva y Andrés Juan Nespolo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.214-v.5|12|57

"Menéndez, Parga & Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores José De La Fuente y Julián Echegaray venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Maximino Antonio Zarabozo, Guillermo Zarabozo y Roberto Zarabozo, el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORDOBA Nº 6196|6200 esquina SANTOS DUMONT Nº 3506, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.210-v.5|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Fernández, Emilio Andurelli y Víctor Simonutti, venden a Celestino Mariani, Jesús Ferreiro, Carlos Perucchini y Miguel Santini, restaurante y despacho de bebidas, AVDA. FOREST 581|83, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.212-v.5|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Víctor Casas vende a Cayetano Caraci y Oscar Pietragalla, su parte mitad indivisa del negocio que comparte con Aldo César Angel Baccigalupo, del ramo de elaboración y venta de pastas frescas y anexos, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4327|59, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Aldo César Angel Baccigalupo, Cayetano Caraci y Oscar Pietragalla.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.213-v.5|12|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T.E. 78-0500, avisan que Federico Antonio Pizarro, vende a Manuel González, Delmiro Vázquez, José Moreiras y José Antonio García, negocio de café, bar y venta de helados, establecido en la AVDA. SAN MARTIN 6901|3, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.137-v.5|12|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. Gaona 1727, T.E. 59-1063, al comercio avisan que Isaac Galante vende a Luis Pardo y Marcos David Nisenbaum, libre de deudas y gravámenes, su negocio de venta de comestibles y productos envasados, sito en la calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6195, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.166-v.5|12|57

Se hace saber por cinco días que el Dr. Luis Squassini vende a don Enrique Francisco Catalano Grisolía y Pedro Serra, el negocio de farmacia de su propiedad ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 3901 esquina SALGUERO 612 de esta ciudad sin gravámenes y libre de pasivo. — El vendedor constituye domicilio en Corrientes 3911 y los compradores en el mismo negocio. — Reclamos de ley ante el escribano Aldo A. Barbero, con oficinas en Lavalle 1425, piso 7º de esta ciudad.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.135-v.5|12|57

Avisa Enrique Tomás Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878 Capital, que el señor Ramiro Gamallo Montero, vende a los señores Antonio González Gamallo y José Vilas Neira el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en la calle ASUNCION 2501. — Reclamos de ley en mis oficinas, que es de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.879-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carmelo Vitale, vende a José Fernández su negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín 364.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.869-v.4|12|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por el término de ley, que Germán Fernández, vende la cuarta parte proindivisa del negocio de café, bar, billares, sito en ALVAREZ JONTE 5300 esquina LOPE DE VEGA 1693|95 de esta Capital, a José Ovidio Baniela y Manuel Alonso. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.28|11-Nº 9.620-v.4|12|57

Se hace saber por el término de cinco días que Teresa Robles de Ugarte, con domicilio en Avenida Bruix 4635, vende a María Merino de Toledo, con domicilio en Congreso 5572, el negocio de librería, juguetería y cigarrería, de AVENIDA BRUIX 4635, de la Capital Federal. — Interviene escribano José Antonio Hassoh, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913 a quien deben dirigirse las reclamaciones.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.014-v.4|12|57

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que de común acuerdo entre las partes, ha quedado anulada la compra-venta del negocio de panadería, denominado "Las 3 Banderas", sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559|61, de esta ciudad, que efectuaban los señores José Manna y Tomás Pablo Chiarenza a favor de la señorita Cecilia Rosa Taboada y el señor Enrique Salustiano Alvarez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.909-v.4|12|57

Por cinco días se hace saber que la sociedad "Radio Wáshington, de Frugoni y Santa Cruz", instalada con negocio de radiotelefonía, heladeras y afines en la calle AGUIRRE 553, Capital Federal, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Héctor Frugoni. Reclamos: Escribanía Pernecco. Uruguay 155, San Martín.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.919-v.4|12|57

Olmos y Algarbe, martilleros públicos, c|oficinas Belgrano 3967, Capital, avisan que la señora Francisca Carlino de Fernández vende a los señores Félix Tauro, Stelios Crocos y Juan Benítez González su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1066 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. Este edicto anula y reemplaza al Nº 777, publicado con fecha 3|10 al 9|10|57.

$ 150. — e.28|11-Nº 8.923-v.4|12|57

Avisa: Orlando E. Bravo, escribano público, con oficinas en Av. de Mayo número 749, Capital, que: Carmen E. Alvarez de Herreras y Tomasa R. Caponi de Alvarez, venden a Coriolana Matteucci de Mihanovich y Celia María Mihanovich, el negocio de mercería y perfumería, situado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 6053. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.972-v.4|12|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Diagonal Norte 846, 6º piso, Capital. Avisa: Que los señores Conrado Bahr y Heriberto Roeber, vende al señor Luis A. Rizzotti su negocio de venta de café en termos por venta ambulante, denominado "Ruba", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615, SUBSUELO 2º,

Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.973-v.4|12|57

L. Martínez y Cía. S.R.L. corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, Piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Alejandro Minar vende a Joaquín Eixarch su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3117, 1er. PISO, DEPARTAMENTO 2. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.978-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que Salomón Rubón Rotenberg, con domicilio en Boedo 849, vende a Arturo Szefner y Berta Slomnika para Art-Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, las instalaciones del negocio de tejidos de punto sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 1302, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en A. Magariños Cervantes 1302, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.743-v.3|12|57

Avisan Borutti y Zeferino, martilleros públicos, que Camilo Sáez y Petrona Martínez de Sáez, domiciliados Arengreen 1419, venden a Rina Dondero viuda de De Martini, domiciliada Avenida La Plata 1790, su lencería y mercería sita AVENIDA LA PLATA 1790. Reclamos ley nuestra oficina. Sarmiento 1663, A.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.695-v.3|12|57

Osvaldo S. Vergottini, vende a Julio Ruzzi, su mitad indivisa del negocio de electricidad del automóvil y carburación, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, que es el domicilio de las partes. — Vendedor se hace cargo del pasivo. — Oposiciones de Ley, Fitz Roy 854. Contador Público Nacional, Federico Bitte, matrícula profesional Nº 61, tomo 9º.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.798-v.3|12|57

Avisan González Barzana y Cía. balanceadores y martilleros oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Secundido Abelardo Balbín y Fernando Victorio Repetto vendieron a Severino Alvarez, Alfonso Sánchez y Senén Menéndez el negocio de bar y restaurant "La Parrala" ubicado en esta Ciudad, AVENIDA PARRAL Nº 710, esquina CANALEJAS Nº 601, donde se domicilian ambas partes — Reclamos ley, a nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza el anterior de fecha 27 marzo 1957.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.832-v.3|12|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, 60-8976 que el señor Antonio Jakovac vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 317, al señor Francisco Osvaldo Rizzo, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.814-v.3|12|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 45-9382, al comercio, avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y|o valor alguno, el boleto promesa de compra-venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3535|37, que el señor Francisco Fernández vendía a los señores Angel Humberto Mancini y Simón David Gasson y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 22 al 28 de noviembre del año 1956. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas. — Activo y Pasivo a cargo del señor Francisco Fernández, y de acuerdo al convenio celebrado entre las partes.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.600-v.2|12|57

José Nasch, vende a León Mancovsky y Renato Polverigiani, su fábrica de muñecas elaboradas con material americano denominado "Plastisol", incluyéndose en la venta los objetos, máquinas, enseres, modelos, moldes, permiso de fabricación y demás a este tipo de fábrica, instalada en esta Capital, calle ALBARIÑOS Nº 1335, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones: Escribano Feldman, Uruguay 560.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.602-v.2|12|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Antonio Marcote, José Rodríguez y Jesús Castro, venden a Delfín Alvarez, Jesús Justo, Delfín Pereira, Daniel Lorenzo y Camilo Barrosa, negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado AVENIDA SANTA FE 5102|10 esquina CARRANZA, domicilio constituído por las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.556-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Juan López Maldonado vende, libre de toda deuda y gravamen a Godofredo Zicchieri y Leone Terella, el taller de carpintería mecánica, sito en la calle ALEJANDRO MOHR 2269, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.592-v.2|12|57

Hago saber por cinco días que disuélvese la razón: "Disabato y Leoni - Fábrica de muebles metálicos y anexos" de Angel Disabato y Luis Angel Leoni, con sede en AVENIDA DEL TRABAJO 4032, tomando el primero a su cargo íntegramente el activo y pasivo. — Reclamos y oposiciones en Belén 646 - Dr. Rodolfo N. Verdi.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.658-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Ismael Néstor Barreto, Luis Romero, Carmelo Rizzo, Santos David Rizzo, Pedro Pinnola y Eduardo Ramos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Félix Carlos Bombarolo y Federico Mauricio Cerutti, el negocio de café y bar que poseen en su carácter de únicos dueños en la AVDA. ASAMBLEA 1 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.578-v.2|12|57

Armentano y Cía., martilleros públicos, Uruguay 675, avisan: que Teresa Califano e Italia Barone de Califano, venden libre de gravámenes, el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 4813, a los señores Nidio Lusbel Márquez y Omar Ogando Márquez. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.560-v.2|12|57

Roberto Federico Suparo, martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Raúl Mira vende el negocio de lechería y venta de helados, sita en la calle AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 4986, de esta ciudad, al señor Enedino Iglesias, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 4.642-v.2|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|57.

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er piso. T. E. 37-0571, avisan: Arturo Conde vende a Benedicto García su parte negocio café y bar, sito BELGRANO Nº 599 esq. PERU, que explotaba conjuntamente con Adolfo Estévez, Delfín Martínez y Luis García, con quienes comprador integra nueva sociedad, a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 150. — e.29|11-Nº 9.056-v.5|12|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, 1º Capital, T.E. 37-6360, avisan que: Jorge Claviere Schiele, vende libre de toda deuda y gravamen a Manuel Angel Cela y Juan José Aza, su negocio de garage, sito en la calle BALCARCE Nº 1325, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|11 Nº 9.113.v.5|12|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel Fuerte vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan y venta de helados envasados", sito en la calle BONPLAND 1368, Capital, al señor Florentino Alonso Fernández. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.170.v.5|12|57

Olégario Lencina, Manuel Rivas, Florencio Antonio Maffey, José García y Bienvenido Pérez, avisan al comercio, que han adquirido la parte indivisa del señor Enrique Padín, del negocio de cafe-bar, ubicado en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 3100, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.897-v.4|12|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que María Rosa Estombra vende su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle BURELA 3313, libre de todas deudas y gravamen a Visitación Curras; domicilio de las partes y para reclamaciones término ley, mismo negocio.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.971-v.4|12|57

Jesús Loureiro, balanceador y martillero público, oficinas Aguilar 2428. T. E. 73-0900, avisa: Emilio Leoner Ibáñez y José Barral venden a Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Marcelino Seijas y Baldomero Alvarez, café-bar "La Unión", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1001 esquina CARLOS CALVO 1002 al 1022; domicilio partes: vendedores, Carlos Calvo 1002; compradores, Aguilar 2428. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.718-v.3|12|57

A. Martínez & Cía., martilleros públicos; Ofic. Avda. de Mayo 749, 5º p. Cap. Avisan: Que don Zacarías Azar vende a don Anacleto Domingo Corrado su negocio de hotel - alojamiento, sito en la calle BELGRANO 456, piso 3º, Cap., libre de deudas y grav. — Recl. de Ley n|ofic. domicilio de las partes.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.777-v.3|12|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizaron los señores Maximino Quintás y Cesáreo García a los señores Bernardo Puentes Garrido, Jesús Pereira Banqueses y Maximino Lodeiros, del negocio de "hotel" sito en la calle BRASIL 1371, según publicaciones de este "Boletín" Nº 890 ha quedado sin efecto por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.822-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1300 esquina TALCAHUANO Nº 91. — Vendedores: José Suárez y Manuel Pérez, domiciliados en la calle Cerrito Nº 242, Capital. — Compradores: Juan Tomás Alfredo Raimondi y Andrés Pasinetti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.544-v.2|12|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Laureano Pérez, Jorge Osvaldo Pérez, Fortunato Celi y Oscar Alberto Gil, venden a Secundino Pérez, Francisco Parrondo y Antonio Pérez, el negocio de hotel - alojamiento (en trámite), sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2570, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 2|9|57 al 6|9|57 por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.608-v.2|12|57

"C"

Carlos Blenkmann, vende a Omar Raimundo Blenkmann la parte de taller de herrería que le corresponde, sito en la calle CUENCA Nos. 1454|6. — Interviene Escribano Felipe Ponzio, con domicilio en Lavalle 1362 para reclamaciones, que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.963-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Isaac Pereira, vende a José Franco, el negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle CAÑADA DE GOMEZ número 1928. — Domicilio parte y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.860.v.4|12|57

Cacheiro, Maizoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785; avisan al comercio: bajo nuestras intervención las señoras Herminia Medina de Acosta y Amalia Vázquez Anselmil venden al señor Agustín Fernández y a las señoritas Socorro Méndez Negro y Luz Méndez Negro su negocio de hotel denominado "El Jardín", sito en la calle CERVIÑO número 3983 esquina ACEVEDO de Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 9.024-v.4|12|57

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas General Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, que Antonio Sibaja vende a Manuel Venancio Pablos, el negocio de venta de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas situado en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 57. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.907-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Antonio Perilli ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, a la señora Elisa Jurado de Palombo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, procurador universitario, Chacabuco 96, piso 1º.
$ 100.— e.28|11-Nº 8 961-v.4|12|57

Arbeleche, Sironich y Fagildo, balanceadores, Santiago del Estero 315, 3º p., ofic. 32|33, T. E. 38-6310, avisan que Arturo Montes y Héctor Osvaldo Martínez, venden a Amador Rial, la parte que les corresponden en el negocio de vinería, que explotaban conjuntamente con el señor Manuel Montes en esta Ciudad calle CORVALAN Nº 2035, domicilio de las partes, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Manuel Montes y Amador Rial.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.847-v.3|12|57

Gregorio Ledo y Ricardo Carreno venden a Franco Maestro Juan y Lucio Leoz su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en CALDERON 1872, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Calderón 1872.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.609-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. — Vendedor: Oscar Fernández, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1780. — Compradores: Víctor Antonio Enríquez, Marcelino Barro y Carlos Andrés Peruzzotti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.533-v.2|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: Lucas Jiménez vende libre de toda deuda y|o gravamen a Luis Fernández y Ana González su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 1819. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.652-v.2|12|57

"CH"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 3º "A", Capital, T.E. 40 5889 y 8992, avisan que los señores Jesús Ienéndez, Baltazar Pérez y Marcelino Rodríguez, venden a los señores Andrés Ibarrechebea, Miguel Sagredo, José Luis Munarriz, Sabino Raid turriaga, Pablo Hernando, Milton Goicochea, Ambrosio León y Cayo Iñiguez, su negocio de restaurante y bar denominado "Taberna Baska", sito en la calle CHILE Nº 980, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 200.— e.29|11 Nº 9.144.v.5|12|57

Se avisa que la venta que Ema M. de Gianolio efectuaba a Guillermina M. de Bataлла del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 4760, Capital, según edictos Nº 47.651 ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.924-v.4|12|57

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisan al comercio: que los señores Ramón Tenreiro y Antonio García, venden a Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "El Cisne", sito en la calle CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO Nº 1006, Capital. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en fecha 27|6|956.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.801-v.3|12|57

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, Capital, avisa que el señor Bonifacio Ruda vende a los señores Francisco Ochoa y Antonio Sánchez Mata, la tercera parte que tiene en el negocio de bar, café, lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.839-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 977. — Vendedores: Diego González y José Ramón Fernández Fernández, domiciliados en la calle Belgrano 1719, 4º G, Capital. — Compradores: Ricardo López y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.546-v.2|12|57

Augusto Delgado Duarte, abogado, hace saber por cinco días que José Ramón Alvarez vende a la sociedad comercial "Cunha y Delgado" su negocio de despensa sito en CHASCOMUS Nº 5341, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Rincón Nº 83, 5º piso C.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.042-v.2|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 21|11 al 27|11|57

"D"

Roque David Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2105, piso 3º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén-bar en la calle DON BOSCO 3802 y COLOMBRES 107, que efectuara José Chaves a Francisco López y Saverio Pescatore, publicado el 3|10|57 al 9|10|57. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.597-v.2|12|57

Adolfo J. Castro, martillero público hace saber por cinco días que la señora Leonor Ilundain viuda de Giordano, vende la farmacia "Giordano", sita en la calle DIRECTORIO Nº 3401|09, a don Juan Ignacio Giraut. — Reclamaciones de ley en sus oficinas de Corrientes Nº 1485, 2º piso, E.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957
$ 100.— e.26|11-Nº 8.591-v.2|12|57

"E"

Samuel Gorban, establecido con negocio de compra venta de confecciones para damas, bajo la designación de "Modas Gylda" con domicilio en ENTRE RIOS 1009 comunica que transfiere su activo y pasivo de acuerdo con balance practicado al 31 de octubre de 1957, a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye al efecto bajo la denominación de "Gylda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Samuel Gorban y "Primor" S. R. L., siendo el domicilio de ésta Corrientes 3650. — Reclamos de ley: Estudio doctor Miguel Uruguay 466, 3er. piso, Dpto 137.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.818-v.3|12|57

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos oficinas Quirno 15, que Esteban Nimo y Celestino Domingo Castellani, venden a Pedro Modesto Bablo y Antonio Bablo negocio de almacén y bar, ubicado calle ESTADOS UNIDOS 1896|900 esq. DEAN FUNES 906, domic. ambas partes; — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.524-v.2|12|57

"F"

Gerber y Cía., S. R. L., Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan al comercio que con su intervención Felipe Sinópoli vende su negocio de "Instituto de Belleza", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 1055, a Jacobo Karchenboim (en comisión). — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150. — e.29|11-Nº 9.050-v.5|12|57

José Abelardo Lago, corredor y martillero público, con oficinas en Estados Unidos 1423 Capital Federal, avisa por el término de cinco publicaciones que Feliciano Vigo y Francisco Mouzo, venden a José Carmelo Alice su negocio de café y bar sito en la calle FAMATINA Nº 3809 esquina ENRIQUE OCHOA, de esta Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.894.v.4.12|57

"G"

Al comercio: F. Suárez Diez y Cía., corredores y martilleros públicos, Warnes 925|27, Capital T.E. 51|2419, avisan que José María Martínez vendió a Juan Antonio Gutiérrez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fábrica y venta de churros, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1387 y que conjuntamente posee con el comprador, las partes se domicilian en Warnes 925|27, adonde deben dirigirse los reclamos de ley.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.167.v.5|12|57

José R. Urgaregui, mart. públ., avisa que Rubén Martínez, cede y transfiere todos sus derechos como comprador de una parte mitad indivisa en el negocio de despensa, sito en GORRITI 5499 a Nélida Ethel Costa. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, V. Cevallos 253.
$ 100 — e.28|11-Nº 9.002-v.4|12|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Cap. Federal, avisa: que con su intervención, María Torneiro Arias Vda. de Rodríguez

vende a Manuel Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas en general envasadas, sito en la calle GALICIA 3501|5. Capital Federal. — El compra or se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.790-v.3|12|57

Rivas, Bulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220. T. E. 45-8893. avisan que se modifica el edicto Nº 31.353. aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Arturo Toribio Gutiérrez. Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini. Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez venden a Bakre el Yibi y Camal Ale. su negocio de café, bar y billares. sito en la calle GARAY Nº 2900. domicilio de las partes.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.654-v.2|12|57

Ley Nº 11.867. — Don Hugo Francisco Campanelli, cede, vende y transfiere a favor de los señores Marcelo José Raimondo y Domingo Juan Raimondo, toda su cuota parte indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad que tiene formada con los propios adquirentes cesionarios que gira bajo el rubro de "Cemfib, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle GALLARDO Nº 257, de la Capital Federal. — Reclamos al Escribano Jorge Barrio Olivares, calle Rosales 351. Ramos Mejía, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.571-v.2|12|57

"H"

Ismael Gerardo Montovio, abogado, con estudio en San Martín 522, 1er. piso, oficinas 4, 5 y 6; T. E. 31-9106, avisan que: Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Estruga, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el fondo de comercio, activo y pasivo del negocio de fábrica y lavadero de estopas y trapos, sito en la calle HORTIGUERA 737, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.010-v.4|12|57

"I"

Se hace saber que el señor Pedro Antonio Solci, vendió al señor Héctor Oscar Punta, el negocio de taller de confección de fajas y corpiños, instalado en la calle INDEPENDENCIA 4284 de esta Capital. —Reclamos de ley, escribana Marino, Hipólito Yrigoyen 434, 3er. piso "D", Capital Federal.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.011-v.4|12|57

"J"

Caballero, Gensano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, Capital Federal, T. E. 69-7279, avisan: El señor Rodolfo Dionisio Aguilar vende al señor Abel Hipólito Fernández, libre de todo pasivo, su taller de pintura de gabinetes para heladoras, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4831, Capital Federal. — Domicilio de las partes mismo taller. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.123-v.5|12|57

Wessel E. Schotel, contador, con oficinas en la calle Alsina 731, avisa al comercio que Gdalja Kirszenbaum vende a Victorio Veglia y Francisco Kiska, una máquina lijadora con motor Stybe Nº 30617 de 2 HP. de Industria Argentina, y una máquina sierra sinfín Danckaert Nº 12103 con motor Nº 1080697 de 3 HP. de marca Asea, carpintería mecánica, ambas máquinas instaladas en la finca de JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1954, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mis oficinas, Alsina 731.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.964-v.4|12|57

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Valentín García, vende a la señorita María Teresa Lucci, su negocio de cigarrería, mercería y venta de golosinas, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 182, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.875.v.4|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Juan Pablo Suárez, vende a los señores José María Somoza y Francisco Synowiec, el almacén de comestibles y bar "Alberdi", ubicado en está Capital, calle JURAMENTO Nº 2900, esquina a la de CRAMER Nº 2099, donde se domicilian el vendedor. Los compradores, domiciliados en calle Joaquín V. González Nº 2771. Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|11-N 9.012-v.4|12|57

Se hace saber al comercio por cinco días que los señores "Torres, Ruano y Lusquiños", venden su fábrica de chacinados y embutidos, establecimiento número 247, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO 6401|07 esquina PILAR 1089, a don Maggiorino Gaggino. — Reclamos de ley, Florida 229, escritorio Nº 432 de 8 a 10 horas. — Interviene José Mariade Maldonado, escribano.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.005-v.4|12|57

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público; oficinas, Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 45-2001, avisa que: Palmira María Carmen Pucci de Argüelles vende a Santiago Armendariz y Osvaldo Pedro Bistolfi, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle IRALA Nº 1650, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, m|oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.778-v.3|12|57

Se hace saber por el término de ley que Francisco Antonio Pérez Berbain, vende a María Ernestina Lucía Villagra Paz, el negocio de confitería, panadería, despacho de facturas, helados, bombones, confites, y demás derivados, sito en la calle JUNCAL Nº 822, con su activo y pasivo. — Oposiciones de ley Escribanía Briones, Lavalle 1430.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.621-v.2|12|57

"L"

Gregorio J. Alonso, martillero público, con oficinas en Cangallo 2995, 1º "B", Capital, avisa: que Armando José Mercatante vende a Rubén Armando San Pedro, negocio Instituto de Belleza "Mi Chiche", sito en LARRAZABAL 1124, Capital. — Reclamos Ley: Cangallo 2995, piso 1º "B", Capital, domicilio partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.985-v.4|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Benjamina Rodríguez de Carnevale vende libre de deuda a las señoras Angela Orlando de Cuiuli y Elsa Ida Marangoni de Casani, su negocio de peluquería para damas, denominado "Alicia", sito en la calle LADINES Nº 3699, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.794-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital. T. E. 33-1216, avisar que: Angel Néstor Bossi y Pedro Santiago Sammazzaro venden libre de todo deuda, gravamen y personal a los señores Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo (sociedad en formación "Sampayo Hermano y Cía.", el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA 1284|86. Reclamos término de ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas. — Domicilio vendedores, en el negocio.

$ 200 — e.27|11-Nº 8.829-v.3|12|57

"M"

Carmen González de Iglesias, domiciliada en Chile 2102, piso 6º, departamento 1, socia en la sociedad colectiva "González de Iglesias y Cía.", que explota la fabricación de calzado para criaturas, con domicilio social en MONASTERIO número 1521, hace saber que vende su parte en la sociedad a los otros dos socios, únicos integrantes con ella de la referida firma, señores Manuel González, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2586, piso 6º, y Salvador Militello, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2538. Reclamaciones durante el término de ley dirigirse a Av. Quintana 175, piso 5º B.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.197-v.5|12|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: José Rodríguez Pinal vende a María Rosa Romeo negocio de hotel con media pensión sito en MAIPU 276, piso tercero, libre de todo gravamen. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.097-v.5|12|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Gumersindo Gago vende al señor Daniel Mella el negocio de lechería y reparto de productos "La Martona", sito MONTE 2199, domicilio vendedor. — Reclamos de Ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.800-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2984. — Vendedor: José Ramón Rodríguez, domiciliado en el calle Ciudad de La Paz Nº 1387, Capital — Comprador: Nuncio Abate, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.543-v.2|12|57

"N"

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle General Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, que José Forese vende a Bartolomé Di Cecco y Gerónimo Di Cecco la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2966. — Las partes se domicilian: vendedor en esta capital, calle General Artigas 2695; compradores, en el negocio; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.891-v.4|12|57

Se avisa por cinco días que los señores José Rossi y Roberto Oscar Parronda venden a Mario Miguel Berta y Domingo Enrique Ricciardi su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle NOGOYA 3683 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.874.v.4|12|57

"O"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1ro. de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nlintervención el señor Pedro Diddi, vende el negocio de despacho de comestibles, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 3900 de esta Capital, al señor Angel Diddi. — Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.645-v.2|12|57

"R"

Gerber y Cía., S. R. L., Jorge Thomas Belhartz, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmerada Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan al comercio que con su intervención Nunzio Lopiano vende su negocio de zapatillería y venta de calzados en general, sita en esta Capital, calle RIOJA Nº 855, a Nazareth Mugudesian. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.29|11-Nº 9.052-v.5|12|57

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Augusto Virgilio Mosqueira y Carlos Eduardo Raúl Mosqueira a los señores Eusebio Hernández y Angel Hernández del despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad, calle RAMALLO Nº 3295|97|99 esquina CAPITAN FREIRE, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.153-v.5|12|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35 Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Agustín Sénosiain, vende libre de toda deuda y gravámenes a el señor Bartolomé Fernández, su negocio en el ramo de Casa de Pensión, sitio en la calle RIOJA Nº 1041, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.143-v.5|12|57

Luis Torres, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 1411, piso 1º, oficina 3, teléfono 37-7878, avisa que por su intermedio, doña Marina Menéndez de Caso, domiciliada en Reconquista 629, piso 4º, Dpto. 8, Capital Federal, vende a don Carlos Gualberto Meza, domiciliado en Universidad 958, Capital Federal, el hotel alojamiento, sito en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º, Dpto. 8. Reclamos término de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.025-v.4|12|57

Avisa Emilia Mercedes Slepoy, martillero público, que don Jorge A. Villarino, domiciliado en Echeverría 1764, Florida, Prov. Bs. Aires, vende a los Sres. Carlos A. Garavani, Roberto Antonio Puletti, Antonio Puletti y Guillermo Alvarez, domiciliados en Charcas Nº 5254, de la Capital Federal, su taller de galvanoplastia denominado Cromados Villarino, sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 6618, Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas, Goya 1074, Cap. Federal, constituído por las partes.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.702-v.3|12|57

Avisan Ramos García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que la venta del negocio de lechería y lunch sita en la calle RODRIGUEZ PEÑA 812, capital, que los Sres. Cándido Soto, Enrique Sousa y Juan Humieniechi vendían al Sr. Herminio Carpintero, queda nula y sin efecto. Domicilio de los vendedores Rodríguez Peña 812: domicilio del comprador Sarmiento 1480, capital. Reclamaciones de ley en n|oficinas, Sarmiento 1480.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.703-v.3|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 - 7718 y 7983, avisan que Constante La Fuente vende a Celestino Alcalde su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Basilio Pérez y Manuel Fernández, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.687-v.2|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501 - 7718 y 7983, avisan que Basilio Pérez vende a Manuel García su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Manuel Fernández y Celestino Alcalde, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.688-v.2|12|57

"S"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Alfonso Aguiar, Francisco Muñoz y Manuel Vázquez, venden a los señores José Antonio Fernández y Ermenegildo Prieto, su negocio de hotel pensión, sito en calle SARMIENTO Nº 338, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.200-v.5|12|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063 al comercio avisan que Egle Carracedo de Capodilupo, vende a Jesús Blanco libre de deuda y gravámenes, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1044, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.160-v.5|12|57

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", en Cangallo 2170, Capital Federal, que con nuestra intervención el Sr. Orvilio Acederio vende al Sr. Antonio Buscarini, el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en SALAS 611|17, Capital Federal. — Reclamos Ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.913-v.4|12|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino Villar y Oscar Rubén Villar venden a Casimiro Zolnierewicz su negocio de hotel, sito en SAN JUAN Nº 2820, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.787-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital. T. E. 33-1216. avisan que: José Constantino Conde vende libre de toda deuda, gravamen y personal a los señores Severino Alvarez, Severiano José Ramiro Fernández y Onésimo Corral, el negocio de bar cervecería y casa de lunch denominado "El Balón", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 833. — Reclamos término de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas. Domicilio vendedor en el negocio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.830-v.3|12|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que la señora Ana Eulogia Keegan de Feely vende al señor Rinaldo Marchini su negocio de despacho de bar sito en esta Capital, calle SARAZA Nº 2509. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.826-v.3|12|57

Zambrano, Tillet, martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 719, Capital, avisan: Que don Gabriel José Santandreu vende a doña Anita Inocencia M. de Rivero, su negocio de librería, juguetería, perfumería, al por menor, sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital Federal, domicilio de las partes. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.620-v.2|12|57

"T"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: María Rosa Romeo vende a Rosa López Moledo su negocio de hotel, sito en TUCUMAN Nº 730, piso primero departamento 1. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.096-v.5|12|57

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor José María Nouche (que firma José M. Nouche), vende libre de todo gravamen al señor Andrés González, su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle TREINTA Y TRES Nº 937 de esta Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.948-v.4|12|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Matheu 24, Capital Federal, 48-0310, el señor José Joaquín Zarasola vende a la señora María Filomena Cruz de Pikulski el negocio de venta de helados y despacho de pan sito en esta capital, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.736-v.3|12|57

Se hace saber por cinco días, que el local ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3217|19, funciona como carpintería mecánica, desde el 22 de febrero del año 1948, se halla a cargo del señor José Ramón Segarra, por haber fallecido su titular don Marcelino Angrigiani, cesión de hecho por parte de la viuda del occiso, doña Marcelina Picasso, viuda de Angrigiani. — Reclamo de ley y domicilio legal del señor José Ramón Segarra, estudio del doctor Luis R. Lenta (abogado) Lavalle 1710, piso 1º Dto. 1º. Buenos Aires, noviembre de 1957.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.509-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en ésta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 2000 esquina ANDRES LAMAS. — Vendedor: Villermino Alonso, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas Nº 1197, — Compradores en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.532-v.2|12|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, Capital Federal, avisa que los señores Rafael Pérez y José Amilibia, con domicilio en la calle Trelles 2502, Capital Federal, han vendido el negocio denominado farmacia San Luis, ubicado también en la Capital Federal, calle TRELLES 2502, a la señora Rosa Spinillo de Pesaresi, con domicilio en la calle Asamblea 198, departamento B, Capital Federal. Reclamaciones de Ley 11.867 en el domicilio de las partes y en la mencionada escribanía.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.670-v.2|12|57

Héctor José Pagano y Roberto Pitbladdo avisan al comercio, la banca y la industria, que venden su negocio de compraventa de repuestos para automotores, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3352, a los señores Carlos Alberto Conti y Amable Fernández. Reclamos de ley en Triunvirato 3352, domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.660-v.2|12|57

"V"

Se avisa por el término de ley, que la sociedad colectiva "Aranguren y Compañía", dedicada a comisiones de Bolsa, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 347 de esta Ciudad, disuelta por fallecimiento de don José Fabián Aranguren el 8 de enero ppdo., transfiere su activo y pasivo, según balance general a esa fecha, a los ex socios don Alberto Melchor Gianni y don Oscar Antonio de los Cobos, los que continuarán los mismos negocios en igual domicilio, bajo la razón social "Gianni y Compañía", a constituirse. — Escrituras y reclamos: escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 648, Capital.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.043-v.5|12|57

José Antonio Folgueiras, martillero público, comunica que con su intervención Manuel Gómez, vende su tercera parte del negocio de panadería mecánica ubicada en la calle VIRGILIO Nº 370, Capital, a los señores Francisco González y Alberto Antonio Peñalva haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Virgilio 370, Capital, T. E. 67-3798.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.115-v.5|12|57

Comunican Manuel Martínez y Manuel Calvar que venden a su consocio Francisco Calvar sus respectivas partes indivisas de su negocio de despensa, ubicado calle VIEYTES 1331, Capital. — Comprador hácese cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley en Vieytes 1331 domicilio ambas partes.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.125-v.5|12|57

"Z"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Mariano Yusta y Armando Capón venden a Juan José Pérez, negocio "café, bar y billares" sito ZUVIRIA 1096|100 esquina EMILIO MITRE Nº 904, domicilio partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.187-v.5|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio: Se comunica al comercio, por el término de ley, la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "El Aguila", constituída por Juan Martínez (fallecido), Lucas Martínez, Angel Martínez y Antonio Martínez, ubicada en el PUEBLO DE INGENIERO LUIS A. HUERGO, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, hoy provincia del mismo nombre, cuyo objeto social es el transporte de papas, semilla de alfalfa, trilla, etc. — Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil. Tucumán 659, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.104-v.5|12|57

Se comunica que la señora Rosa Amable Da Rolt de Speranza vende libre de pasivo a los señores Teodoro Helmo Velázquez y Manuel Martín, quienes compran en condominio y por partes iguales, el hotel pensión "Italiana" ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, calle ADA M. ELFLEIN Nº 115. Reclamos de ley ante el escribano doctor Osvaldo Spoturno, Quaglia 177, Bariloche, domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.725-v.3|12|57

Aviso al comercio: Por el término de ley, se hace saber que la señora doña Cecilia Antorena de Echegaray, vende al señor don Modesto Avaca libre de pasivo su negocio de carnicería, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE esquina PAMPA, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones al escribano interviniente señor Reynaldo Celestino Martínez con oficinas en calle Sarmiento 352, de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.817-v.3|12|57

MISIONES

"La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad colectiva "De Bonis y Compañía", la Empresa de Pompas Fúnebres instalada en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, calle COLON 465. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Gueret, Ayacucho 336, posada (Misiones), escribano público.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.819-v.3|12|57

SANTA CRUZ

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283, de esta Capital, al comercio avisa que el señor Domingo Jaubrena, vende su negocio de gomería, sitio en la calle ROCA 1171, RIO GALLEGOS, al señor Roberto Morrison con igual domicilio. Pasivo a cargo vendedor. — Reclamo en término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.534-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Héctor B. Orler, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisa: Que el día 5 de diciembre de 1957 y subsiguientes rematará todos los muebles y útiles existentes en el negocio de hotel "Sarre", sito en RODRIGUEZ PEÑA 2061, por orden de su propietaria "Hotelera Norte", Soc. de Responsabilidad Ltda. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.

$ 100. —e.29|11-Nº 9.196-v.5|12|57

José Cofo y José J. Visciglio, martilleros públicos, con oficinas en Nazca 2662, Capital, (en común para esta venta) avisan que el lunes 9 de diciembre próximo, a las 16 horas, rematarán las mercaderías e intalaciones del negocio de fabricación de alhajas, joyería y relojería, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 2018, de propiedad de la señora Sara S. de Dubin e hijos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.741-v.3|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el 16 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de orfebrería sito en la calle MONTEVIDEO 753, Capital, de propiedad del señor Carmelo Giménez, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.870-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 10 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos sito en la calle YAPEYU 264, Capital, de propiedad del señor Manuel A. Della Torre, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.866-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Comunican que el 12 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de muebles, sito en la calle L. SAENZ PEÑA 647, de propiedad de Tarris Muebles, R. R. L., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.867-v.4|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Tucumán 3550 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que de acuerdo con lo autorizado por la H. Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, desde el 16 de diciembre de 1957 todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra casa matriz calle Tucumán Nº 3550, Capital, y contra entrega del cupón Nº 3, se abonará el dividendo por el ejercicio XVII terminado al 30 de junio de 1957, en la forma aprobada y que consiste en, 5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias de un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio del corriente año. A tal efecto, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Las fracciones de acciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los accionistas que, tal como lo ordenan las disposiciones vigentes, deberán presentar la libreta de identificación que otorga la Dirección General Impositiva, dentro de los treinta días posteriores al 16 diciembre de 1957 y en caso contrario se procederá a la deducción del 20 o|o del dividendo, que debe ingresarse en efectivo. — El Directorio.

$ 210. — e.29|11-Nº 9.165-v.3|12|57

MAYÓN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 90. — e.29|11-Nº 9.178-v.3|12|57

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 5 de diciembre de 1957, iniciaré las operaciones de mensura de las tierras ubicadas al Sud y al Este del Lote 4, y al Sud-Este del Lote 5, Sección BIII, al Sud de la Colonia Chubut, Provincia de Chubut, ocupadas por Juan Carlos Chaile, partiendo desde el esquinero Nord-Oeste del Lote 5 a las 8 horas de la mañana, siguiendo las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras Nº 311, Exp. Nº 126.567|939, y Acumulados Nº 52.607|950. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.064-v.3|12|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo de m$n. 1.400.000.—, correspondiente al ejercicio 1956|57, se pondrá a su disposición a partir del 29 del corriente, en la sede social, calle Moreno 640, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., en donde será abonado contra presentación del cupón Nº 13. — En la misma oportunidad se pondrá a su disposición el dividendo provisorio de m$n. 600.000.—, que se abonará contra presentación del cupón Nº 14, resuelto por el Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.037-v.3|12|57

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 4 de diciembre de 1957, se pagará el dividendo fijado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1957. El pago se efectuará en acciones y contra entrega del cupón Nº 2. El dividendo correspondiente a las fracciones de acciones se pagará en efectivo y al valor nominal. El pago se hará en la sede de la compañía, calle Tucumán número 1438 de esta Ciudad. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.191-v.3|12|57

"POLIMECANICA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de doce (12) series de acciones ordinarias de un valor nominal de v$n. 1.000.000 c|l. cada serie para completar el capital autorizado de $ 15.000.000 c|l. Los accionistas actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que les acuerda el Art. 4º del estatuto, a prorrata de las acciones que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse en la sede social, Bmé. Mitre 1147, hasta 15 días después del último de estos avisos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.195-v.3|12|57

ANGELINI & MOUILLERON, S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir 2.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 cada una o sea $ 200.000 de iguales características que las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957, correspondiente a las series Nº 7 y 8, pagaderas en el acto de la suscripción. El período de suscripción vence el 17 de diciembre de 1957. — Bs. As., noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.189-v.3|12|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de $ 100.000,— c|serie, o sea un total de $ 2.000.000,—, ofreciéndolas a la suscripción a la par. — Los actuales tenedores podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso. — Las condiciones de pago son al contado al suscribirse. Las nuevas acciones participarán de las utilidades devengadas a partir del 1º de julio de 1957.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.038-v.3|12|57

PAPELERIA PEDOTTI S. A.

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1957 y del Directorio del 8 de abril de 1957, el capital de Papelera Pedotti S. A., ha quedado elevado a m$n. 30.000.000, mediante la emisión de acciones por m$n. 10.000.000, que han sido entregadas oportunamente a los señores accionistas, como saldo del dividendo del Ejercicio de 1956.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.045-v.3|12|57

"B I E C H"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.452 acciones ordinarias, Clase "A" de 5 votos, de $ 100,00 m|n. v|n., cada una, o sea $ 145.200,00 m|n., saldo de la 5ª Serie, para llevar el capital, de $ 854.800,00 a $ 1.000.000,00. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia conforme al art. 3º del Estatuto, de acuerdo a sus respectivas tenencias. — Las acciones que se emiten, tienen las mismas características de las que actualmente están en circulación y se ofrecen a la par. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.176-v.3|12|57

ANTONIO DELGADO S. A.
Industrial y Comercial
CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 2 de diciembre de 1957, en la secretaría de la Sociedad, calle Avda. Juan de Garay 2435, de 14 a 16 horas, se procederá al canje de los certificados entregados, con motivo del "pago del dividendo del Ejercicio al 31|12 1956", mediante el retiro de las acciones ordinarias, letras "A" y "B", respectivas, y en las series que corresponda. — El Directorio.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.121-v.3|12|57

ROBERTO F. CAMPOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio en reunión del 25|XI|57 ha resuelto la emisión de las series 2ª a 6ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de m$n. 1.000.000,— siendo cada serie de 200 acciones de $ 1.000,— c|u. que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Asimismo se comunica la emisión de 4 series de acciones preferidas, por un total de $ 800.000,— destinadas expresamente al pago de bienes a transferir a esta S. A. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.131-v.3|12|57

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que a partir del día viernes 29 del corriente mes, se abonará en dinero efectivo, contra entrega del cupón Nº 2, en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, Buenos Aires, el interés fijo anual de 7 o|o, correspondiente al 37º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en la fecha.

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.116-v.3|12|57

TRICOART S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 16 de mayo de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— y que el Directorio a resuelto emitir la suma de m$n 4.000.000.— en acciones ordinarias serie "B" dividido en 20 series de m$n 200.000.— c|u. Cada serie está compuesta por 2.000 acciones de m$n 100.— c|u.

Buenos Aires noviembre 26 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.28|11-Nº 9.030-v.2|12|57

LA YERRA SOC. ANONIMA
Agropecuaria Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que con fecha 6|8|57 ha sido inscripto el aumento de capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000 que fuera aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30|4|57. El Directorio comunica además que de acuerdo con lo resuelto en la reunión celebrada el 29|8|57 se han emitido doce series de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 4.800.000. El derecho de preferencia para la suscripción deberá hacerse valer dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.989-v.2|12|57

PINCHETTI Y CIA.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha emitido 20 series de acciones ordinarias de esta sociedad, a la par, con derecho a dividendo íntegro que pueda corresponder al ejercicio iniciado el 1 de octubre de 1957.

Los accionistas podrán optar a la suscripción a prorrata de su tenencia, dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 1957.

La integración deberá hacerse en efectivo, juntamente con el pedido de suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.28|11-Nº 9.022-v.2|12|57

J U A R R O S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 6 de noviembre último, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8º del estatuto social, ha resuelto por unanimidad proceder a la emisión de la serie "C", o sean 40.000 acciones al portador por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. La presente resolución ha sido elevada a escritura pública el día 12 de noviembre de 1957. Para hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente aviso. A las acciones de esta emisión se les aplicará como pago a cuenta de la suscripción los dividendos en acciones aprobadas por las Asambleas Ordinarias de accionistas de fechas 20 de septiembre de 1956 y 26 de septiembre de 1957, que consideraron los balances correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957, respectivamente, estando facultado el Directorio por el Art. 3º de los estatutos a determinar la forma de pago y plazo para la integración del saldo que resta para completar la suscripción de la serie "C". — El Directorio.

$ 240.— e.28|11-Nº 8.996-v.2|12|57

ESTRUGAMOU S.A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente, se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1957 y que corresponde al ejercicio 1º de septiembre de 1956, al 31 de agosto de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.880-v.2|12|57

GUILLERMO A. SUAREZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 28 de noviembre de 1957 se encuadra a disposición de los mismos el dividendo en efectivo votado por la Asamblea General de fecha 31 de octubre ppdo. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.920-v.2|12|57

ANTONIO VERNOCCHI
Sociedad Anónima
Ind., Com., Inmob. y Fin.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 30 de noviembre de 1957, en Ing. Guillermo Marconi 1035, El Palomar, el dividendo del 7 por ciento correspondiente al 18º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1957. El pago se efectuará en acciones liberadas con opción al veinte por ciento en dinero efectivo.

Al mismo tiempo se hace saber que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25|10|57, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de diez y siete millones a veinte millones de pesos moneda nacional, habiendo resuelto el Directorio emitir la serie 18ª por $ 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador, valor nominal 100 pesos cada acción, las que se destinarán en parte al pago de lo referidos dividendos, siendo facultativo de los señores accionistas suscribir el remanente, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este edicto, de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.28|11-Nº 8.938-v.2|12|57

M A G N A S.A.
Construc., Inmob. y Financiera

Avísase que "Magna Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial y Financiera" ha resuelto la emisión de las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, de $ 1.000.— m|n. con derecho a un voto por acción y por valor de pesos 500.000.— m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.954-v.2|12|57

LOS CEDROS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Charcas 899 - Buenos Aires

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de noviembre de 1957 el capital autorizado de la sociedad ha quedado fijado en la suma de m$n 2.5000.000.—. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que la referida Asamblea ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una correspondientes a las series 11ª a la 30ª y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 7 días hábiles subsiguientes a la última de estas publicaciones.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.521-v.2|12|57



REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
TERCERA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, lunes 2 de diciembre de 1957 — Número 18.535

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

Acta Nº 481.934

E. V. P.

Julio 25 de 1957. — Enrique Vicente Pignanelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.323-v.6|12|57

Acta Nº 481.935

DELTA-EF CORTELAN

Julio 25 de 1957. — Laboratorios Glaxo (Argentina) S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.324-v.6|12|57

Acta Nº 481.936

A V I S C O

Julio 25 de 1957. — American Viscose Corporation de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. —Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.325-v.6|12|57

Acta Nº 481.937



Julio 25 de 1957. — Roberto Federico Espejo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 274.
e.2|12-Nº 1.340-v.6|12|57

Acta Nº 481.938

NORMORRAGICO

Julio 25 de 1957. — Mario Rafael Ariza. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.2|12-Nº 1.339-v.6|12|57

Acta Nº 481.941



Julio 25 de 1957. — Infilco Incorporated de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 250.984.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.261-v.6|12|57

Acta Nº 481.939

CHAMPION

Julio 25 de 1957. — Champion Spark Plug Company de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos; radiotelevisión, de la clase 20. Menos: Aparatos, máquinas, artefactos y accesorios en general a radiotelefonía, lámparas eléctricas, bujías de ignición, televisión, sus partes y accesorios y acumuladores eléctricos. — Renovación de la Nº 169.123.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.247-v.6|12|57

Acta Nº 481.940



Julio 25 de 1957. — H. S. Chiogna & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.013.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.258-v.6|12|57

Acta Nº 481.942

ALL-WEATHER

Julio 25 de 1957. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Norte América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladores, de la clase 20. — Renovación de la Nº 251.055.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.262-v.6|12|57

Acta Nº 481.943

R1

Julio 25 de 1957. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 251.056.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.263-v.6|12|57

Acta Nº 481.944

D R A N O

Julio 25 de 1957. — The Drackett Company, de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 168.405.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.265-v.6|12|57

Acta Nº 481.945



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.266-v.6|12|57

Acta Nº 481.946



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.267-v.6|12|57

Acta Nº 481.947



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.268-v.6|12|57

Acta Nº 481.948



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.269-v.6|12|57

Acta Nº 481.949

MACK HEMP

Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.270-v.6|12|57

Acta Nº 481.950

MACK HEMP

Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.271-v.6|12|57

Acta Nº 481.951

T E M P L E

Julio 25 de 1957. — Julio Severiano Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. —Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.284-v.6|12|57

Acta Nº 481.952

VERANITO

Julio 25 de 1957. — Julio Severino Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.285-v.6|12|57

Acta Nº 481.953

B R A S I L C O

Julio 25 de 1957. — Julio Severino Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. Menos: Refrigeración en general y sus accesorios.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.286-v.6|12|57

Acta Nº 481.954



Julio 25 de 1957. — Metalmina, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.290-v.6|12|57

Acta Nº 481.955



Julio 25 de 1957. — Metalmina, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.291-v.6|12|57

Acta Nº 481.956



Julio 25 de 1957. — Metalmina, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cuchillería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tornería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.292-v.6|12|57

Acta Nº 481.958

B O D A S

Julio 25 de 1957. — Francisco Duelo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.294-v.6|12|57

Acta Nº 481.959

FILA 15

Julio 25 de 1957. — Francisco Duelo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.295-v.6|12|57

Acta Nº 481.960

RHEAX

Julio 25 de 1957. — Chemie und Metall Handelgesellschaft M. B. H., de Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.272-v.6|12|57

Acta Nº 481.961

RHEAX

Julio 25 de 1957. — Chemie und Metall Handelgesellschaft M. B. H., de Austria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.273-v.6|12|57

Acta Nº 481.962



Julio 25 de 1957. — Ducaor & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.274-v.6|12|57

Acta Nº 481.963

CAPOTE

Julio 25 de 1957. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.275-v.6|12|57

Acta Nº 481.964

CAPOTE

Julio 25 de 1957. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.276-v.6|12|57

Acta Nº 481.965

CAPOTE

Julio 25 de 1957. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.277-v.6|12|57

Acta Nº 481.966

MONARCH

Julio 25 de 1957. — Hewitt Robins Incorporated, de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 249.420.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.278-v.6|12|57

Acta Nº 481.967

ETER-LUZ

Julio 25 de 1957. — Walter Eugenio Schwitzki. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos aceites, velas y glicerina.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.279-v.6|12|57

Acta Nº 481.968

GRISEOVIT

Julio 25 de 1957. — Societa Farmaceutici Italia de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.280-v.6|12|57

Acta Nº 481.507

Julio 19 de 1957. — Roberto Luis Fungo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.2|12-Nº 690-v.6|12|57

Acta Nº 481.969



Julio 25 de 1957. — Le On Alexan Topalian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.136.
$ 350.— Ag. Nº 108.
e.2|12-Nº 1.281-v.6|12|57

Acta Nº 481.970



Julio 25 de 1957. — Tortecilla & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 250.789.
$ 400.— Ag. Nº 108.
e.2|12-Nº 1.282-v.6|12|57

Acta Nº 481.971

NAPOLITANO

Julio 26 de 1957. — Reinaldo Fernando Napolitano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 145.
e.2|12-Nº 1.155-v.6|12|57

Acta Nº 481.972

"AMERICA"

Julio 25 de 1957. — Ib Ouda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 145.
e.2|12-Nº 961-v.6|12|57

Acta Nº 481.973

PLAYOPLAT

Julio 26 de 1957. — Aurelia Singer de Sussmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.342-v.6|12|57

Acta Nº 481.974

PLAYOPLAT

Julio 26 de 1957. — Aurelia Singer de Sussmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.443-v.6|12|57

Acta Nº 481.975

BERNARD

Julio 26 de 1957. — Bernard Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.344-v.6|12|57

Acta Nº 481.976

JURGAS

Julio 26 de 1957. — Juan Ramón Gasparini. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.345-v.6|12|57

Acta Nº 481.977

MORMAQ

Julio 26 de 1957. — Leonardo Braun. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.347-v.6|12|57

Acta Nº 481.978

PATWIN

Julio 26 de 1957. — Leonardo Braun. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.348-v.6|12|57

Acta Nº 481.979

LA POMADA

Julio 26 de 1957. — Osvaldo Soler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.349-v.6|12|57

Acta Nº 481.980

REX

Julio 26 de 1957. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.363-v.6|12|57

Acta Nº 481.981

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.364-v.6|12|57

Acta Nº 481.982.



Julio 26 de 1957. — Vatsolo, S. A. de Italia. — Para distinguir artículos de electro-plata y metales no preciosos como Reed y Barton Cristophle, etc., de la clase 9. — Renovación de la Nº 251.112.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.365-v.6|12|57

Acta Nº 481.983

DERWENT
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — Rolls Royce, Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.117.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.366-v.6|12|57

Acta Nº 481.984

NENE

Julio 26 de 1957. — Rolls Royce, Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la Nº 251.118.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.467-v.6|12|57

Acta Nº 481.986



Julio 26 de 1957. — Socony Mobil Oil, Company Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.899.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.369-v.6|12|57

Acta Nº 481.985

NENE

Julio 26 de 1957. — Rolls Royce, Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.119.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.368-v.6|12|57

Acta Nº 481.987



Julio 26 de 1957. — Socony Mobil Oil, Company Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 250.930.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.370-v.6|12|57

Acta Nº 481.988

CITROPEPSIN

Julio 26 de 1957. — Chemische Fabrick Promonta de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 169.314.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 28.065-v.6|12|57

Acta Nº 481.989

PRAEPHYSON

Julio 26 de 1957. — Chemische Fabrick Promonta de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 169.315.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 28.073-v.6|12|57

Acta Nº 481.990

ADELMO

Julio 26 de 1957. — Alfredo Julio Montesano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 123.
e.2|12-Nº 1.414-v.6|12|57

Acta Nº 481.991



Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Company Limited de Escocia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.387-v.6|12|57

Acta Nº 481.992



Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Limited de Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.388.v.6|12|57

Acta Nº 481.993

ELTIKON

Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Company Limited de Escocia. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 206.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.389.v.6|12|57

Acta Nº 481.994

ELTIKON

Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Limited de Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 196.
e.2|12-Nº 1.390.v.6|12|57

Acta Nº 481.995

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.391.v.6|12|57

Acta Nº 481.996

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.392.v.6|12|57

Acta Nº 481.997

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.393.v.6|12|57

Acta Nº 481.998

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.394.v.6|12|57

Acta Nº 481.999

CASA MASETTO

Julio 29 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.395.v.6|12|57

Acta Nº 482.000

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.396.v.6|12|57

Acta Nº 482.001

ANTISUKRIN BERNA

Julio 26 de 1957. — Institud Serotherapique Et Vaccinal Suisse Berne, (Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.397.v.6|12|57

Acta Nº 482.002

MINER

Julio 26 de 1957. — W. H. Miner, Inc. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.398.v.6|12|57

Acta Nº 482.003

TINOPAL-GEIGY

Julio 26 de 1957. — J. R. Geigy de Suiza. — Para distinguir agentes azuladores y blanqueadores por efecto óptico para la industria textil y la industria de cueros y pieles, para la industria del papel, la industria del jabón, la industria de los detergentes y la industria de los materiales plásticos, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.399.v.6|12|57

Acta Nº 482.004

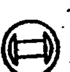
BOSCH



Julio 26 de 1957. — Robert Bosch, G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.400.v.6|12|57

Acta Nº 482.005

BOSCH



Julio 26 de 1957. — Robert Bosch, G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.401.v.6|12|57

Acta Nº 482.007

PULLMAN
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — David Herbstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.682.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.403-v.6|12|57

Acta Nº 482.009

Cafayateño

Julio 26 de 1957. — Víctor M. Colina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.405-v.6|12|57

Acta Nº 482.006

BOSCH



Julio 26 de 1957. — Robert Bosch G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.402-v.6|12|57

Acta Nº 482.008

PULLMAN
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — David Herbstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 249.794.
$ 600.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.404-v.6|12|57

Acta Nº 482.010



Julio 26 de 1957. — Víctor M. Colina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.406-v.6|12|57

Acta Nº 482.011

TIOLEICO

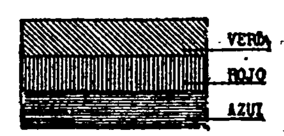
Julio 26 de 1957. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.407-v.6|12|57

Acta Nº 482.012

GLUCOFEDRIN

Julio 26 de 1957. — Parke, Davis & Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.954.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.408-v.6|12|57

Acta Nº 482.013



Julio 26 de 1957. — Loa Alino, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.380.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.409-v.6|12|57

Acta Nº 482.015

CAMPEON

Julio 26 de 1957. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.891.
$ 100.— Ag. Nº 262
e.2|12-Nº 1.077-v.6|12|57

Acta Nº 482.014

"KRAFT"

Julio 26 de 1957. — Guillermo Kraft Limitada, S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 251.046.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.410-v.6|12|57

Acta Nº 482.016



Julio 26 de 1957. — Archambeaud Frères y Pedeflous & Cía., Soc. de Resp. Ltda. de Francia. — Para distinguir bitter amargo, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.764.
$ 300.— Ag. Nº 113
e.2|12-Nº 151-v.6|12|57

Acta Nº 482.017

VIAJERA

Julio 26 de 1957. — Jacobo Zylberberg, Isaías Sylberberg y José Martín B que. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.2|12-Nº 1.352-v.6|12|57

Acta Nº 482.018

OPTILSAN

Julio 26 de 1957. — Ismael Jesús Esjaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.2|12-Nº 1.371-v.6|12|57

Acta Nº 482.019

NOVOCOLIR

Julio 26 de 1957. — Ismael Jesús Esjaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.2|12-Nº 1.372-v.6|12|57

Acta Nº 482.020

LUTOVITAMINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.373-v.6|12|57

Acta Nº 482.021

IPOSCLERINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.374-v.6|12|57

Acta Nº 482.022

ATOSSIBETINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.375-v.6|12|57

Acta Nº 482.023

TETRACLORBICINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.377-v.6|12|57

Acta Nº 482.024

OTORINBICETIN

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.376-v.6|12|57

Acta Nº 482.025

DESAFIO

Julio 26 de 1957. — Adela Irma Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.378-v.6|12|57

Acta Nº 482.026

CHARLEROI

Julio 26 de 1957. — Adela Irma Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.379-v.6|12|57

Acta Nº 482.027

ZIRCONASIL

Julio 26 de 1957. — María Elena Ortiz de López, Josefa Francisca de Traverso y Veronica Emilia María Protti de Faris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.386-v.6|12|57

Acta Nº 482.028

STEINWAY & SONS

Julio 26 de 1957. — Steinway & Sons de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.669.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.382-v.6|12|57

Acta Nº 482.029

STEINWAY

Julio 26 de 1957. — Steinway & Sons de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.670.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.383-v.6|12|57

Acta Nº 482.030

TRANSPAPEL

Julio 26 de 1957. — Heriberto Luis Otón Weis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.384-v.6|12|57

Acta Nº 482.031

VITANA

Julio 26 de 1957. — Miguel Enrique Vita (h) y Blas Roberto Anaya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.385-v.6|12|57

Acta Nº 482.032

PUNTA DE AGUA

Julio 26 de 1957. — Francisco Sarale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.356-v.6|12|57

Acta Nº 482.033

LA OLEARIA SS

Julio 26 de 1957. — La Olearia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.357-v.6|12|57

Acta Nº 482.034

OJOS ROJOS

Julio 26 de 1957. — La Olearia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.362-v.6|12|57

Acta Nº 482.035

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.358-v.6|12|57

Acta Nº 482.036

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.361-v.6|12|57

Acta Nº 482.037

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.359-v.6|12|57

Acta Nº 482.038

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.360-v.6|12|57

Acta Nº 482.039



Julio 26 de 1957. — Destilerías Bouso, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.235.
$ 200.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.303-v.6|12|57

Acta Nº 482.040

AFRETE

Julio 26 de 1957. — Destilerías Bouso, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.699.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.304-v.6|12|57

Acta Nº 482.041

DARLING

Julio 26 de 1957. — Mignaquy & Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.439.
$ 100.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.305-v.6|12|57

Acta Nº 482.042

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.158.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.306-v.6|12|57

Acta Nº 482.043

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 250.159.
$ 200.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.307-v.6|12|57

Acta Nº 482.044

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 250.160.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.308-v.6|12|57

Acta Nº 482.045

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 250.161.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.309-v.6|12|57

Acta Nº 482.046

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.162.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.310-v.6|12|57

Acta Nº 482.047

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.163.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.311-v.6|12|57

Acta Nº 482.048

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.164.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.312-v.6|12|57

Acta Nº 482.049

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 250.165.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.313-v.6|12|57

Acta Nº 482.050

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.314-v.6|12|57

Acta Nº 482.051

SIRE

Julio 26 de 1957. — Copimex Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.424.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.315-v.6|12|57

Acta Nº 482.052

FURNAS

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.922.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.316-v.6|12|57

Acta Nº 842.053

LA EUGENIA

Julio 26 de 1957. — Barberini Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 248.903.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.317-v.6|12|57

Acta Nº 482.054



Julio 26 de 1957. — Coinor S. A. Cía. Industrial Norteña. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.324.
$ 200.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.318-v.6|12|57

Acta Nº 482.055

RADIANTE

Julio 26 de 1957. — Calogero Atilio Catalano. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.326-v.6|12|57

Acta Nº 482.056

ROLOPUNT

Julio 26 de 1957. — Rosa Silva de López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.327-v.6|12|57

Acta Nº 482.057

ALDE

Julio 26 de 1957. — D'Alma S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.328-v.6|12|57

Acta Nº 482.058

SAFE

Julio 26 de 1957. — Abbott Laboratories de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.381-v.6|12|57

Acta Nº 482.059

MENTAHORA

Julio 29 de 1957. — Rufino Meana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.248.
$ 100.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.332-v.6|12|57

Acta Nº 482.060



Julio 26 de 1957. — Rodríguez Montes Borges & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 251.135.
$ 200.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.333-v.6|12|57

Acta Nº 482.061

Julio 26 de 1957. — Rodríguez Montes Borges & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la Nº 251.136.
$ 200.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.334-v.6|12|57

Acta Nº 482.062

DETEBENZIL

Julio 26 de 1957. — Ocefa, Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 251.209.
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.335-v.6|12|57

Acta Nº 482.063

AMARU

Julio 26 de 1957. — Limar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.354-v.6|12|57

Acta Nº 482.064

AMARU

Julio 26 de 1957. — Limar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.353-v.6|12|57

Acta Nº 482.065

GRANADA

Julio 26 de 1957. — Limar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.353-v.6|12|57

Acta Nº 482.066

RANAGH

Julio 26 de 1957. — Haroldo Nicolás Mahler. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.524.
$ 150.— Ag. Nº 203
e.2|12-Nº 1.447-v.6|12|57

Acta Nº 482.067

BRISAS DEL PLATA

Julio 26 de 1957. — César Lanari e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 929-v.6|12|57

Acta Nº 482.068



Julio 26 de 1957. — César Lanari é Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 928-v.6|12|57

Acta Nº 482.069

REINA CLAUDIA

Julio 26 de 1957. — José Gouveia De Oliveira, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 1.388-v.6|12|57

Acta Nº 482.070

ESPERANTO

Julio 26 de 1957. — José Gouveia De Oliveira, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 1.337-v.6|12|57

Acta Nº 482.071



Julio 26 de 1957. — Orlando Manuel Pepi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— e.2|12-Nº 29.967-v.6|12|57

Acta Nº 482.072



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.416-v.6|12|57

Acta Nº 482.073



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.417-v.6|12|57

Acta Nº 482.074



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.418-v.6|12|57

Acta Nº 482.075



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bombear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.421-v.6|12|57

Acta Nº 482.076



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.422-v.6|12|57

Acta Nº 482.077



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.423-v.6|12|57

Acta Nº 482.078



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.424-v.6|12|57

Acta Nº 482.079



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.425-v.6|12|57

Acta Nº 482.080



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.426-v.6|12|57

Acta Nº 482.081



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.427-v.6|12|57

Acta Nº 482.082



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.428-v.6|12|57

Acta Nº 482.083



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.429-v.6|12|57

Acta Nº 482.084



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.430-v.6|12|57

Acta Nº 482.085



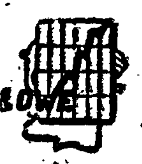
Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Loke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.431-v.6|12|57

Acta Nº 482.086



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.432-v.6|12|57

Acta Nº 482.087



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.433-v.6|12|57

Acta Nº 482.088



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.434-v.6|12|57

Acta Nº 482.089



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para proudcir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.435-v.6|12|57

Acta Nº 482.090



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.436-v.6|12|57

Acta Nº 482.091



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.437-v.6|12|57

Acta Nº 482.092



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.438-v.6|12|57

Acta Nº 482.093



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.439-v.6|12|57

Acta Nº 482.094



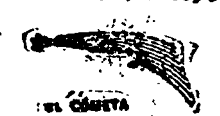
Julio 29 de 1957. — Sintex Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cintas de papel engomado, únicamente, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.440-v.6|12|57

Acta Nº 482.096

BOZZI
Marca Registrada

Julio 29 de 1957. — Vasco Pechiuli y Roberto R. Perla. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.443-v.6|12|57

Acta Nº 482.095



Julio 29 de 1957. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos cintas cinematográficas, instrumentos científicos, pesas, medidas, balanzas, máquinas parlantes y fotografías, discos, cilindros, cajas y bocinas de resonancia y sus propulsores correspondientes, de la clase 6. — Renovación de la Nº 250.962.
$ 250 — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.442-v.6|12|57

Acta Nº 482.097

FIORENZA
Marca Registrada

Julio 29 de 1957. — Vasco Pechfoll y Roberto R. Perla. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 200. — Ag. Nº 209
e.2|12 Nº 1.444-v. 6|12|57

Acta Nº 482.098



Julio 29 de 1957. — La Caroyense Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 350. — Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.445-v.6|12|57

Acta Nº 482.099



Julio 29 de 1957. — La Caroyense Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 209
$ 200.— Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.446-v.6|12|57

Acta Nº 482.100

POLIREUMAT

Julio 29 de 1957. — Carlos María Bertolli y Laboratorios Histol Luis E. Laplacette Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 243.614.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 29.994-v.6|12|57

Acta Nº 482.101

Don Camilo

Julio 29 de 1957. — Camilo Anselmo Aureliano Toulouse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.441-v.6|12|57

Acta Nº 482.102

Bitalco

Julio 29 de 1957. — Y. P. F. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 168.535. Exento de Sellado, Ley de Sellos, Art. 103
e.2|12 - v.6|12|57

Acta Nº 482.103

P. Y. F.

Julio 29 de 1957. — Y. P. F. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 168.459. Exento de Sellado, Ley de Sellos, Art. 103.
e.2|12- - v.6|12|57

Acta Nº 482.104

POEMA

Julio 29 de 1957. — Himalaya Rocagagliatta Hnos. & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la Nº 250.870.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.242-v.6|12|57

Acta Nº 482.105



Julio 29 de 1957. — Himalaya Rocagagliatta Hnos. & Cía. S. A. Industrial & Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 251.156.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2 12-Nº 1.243-v.6|12 57

Acta Nº 482.106

FLITO

Julio 29 de 1957. — Esso Standard Oil Company, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Renovación de la Nº 251.176.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.246-v.6|12|57

Acta Nº 482.107

PERLAS DEL VEGUERO

Julio 29 de 1957. — Massalin Celasco S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la Nº 250.777.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.248-v.6|12 57

Acta Nº 482.108

Oh!... y no se puede con los gustos
Fume un Caravanas!...

Julio 29 de 1957. — Massalin y Celasco S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir propaganda en general, de la clase 18. Renovación de la Nº 251.183.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.249-v.6|12|57

Acta Nº 482.109

Basavilbaso

Julio 29 de 1957. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.192.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2 12-Nº 1.287-v.6|12|57

Acta Nº 482.110

Juare

Julio 29 de 1957. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.193.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.288-v.6|12|57

Acta Nº 482.111

Nogoyá

Julio 29 de 1957. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.194.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.289-v.6|12|57

Acta Nº 482.112

MONARCH

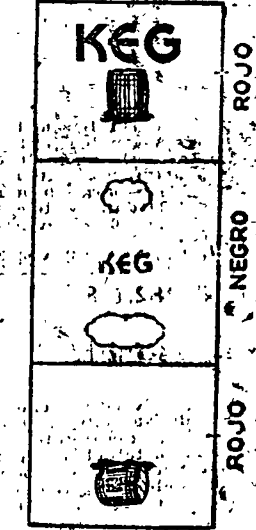
Julio 29 de 1957. — The Brunswick Balke Collender Company, de Norte América. — Para distinguir mesas de billar, tacos, tizas, bolas y todos los demás artículos, accesorios y complementos de los mismos, de la clase 9. Renovación de la Nº 169.230.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.251-v.6|12|57

Acta Nº 482.113



Julio 29 de 1957. — The Dow Chemical Company, de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases. Menos carbón de barro y sus accesorios, de la clase 3. Renovación de la Nº 251.199.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.259-v.6|12|57

Acta Nº 482.114



Julio 29 de 1957. — Larus y Brother Company de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 169.211.
$ 550.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.252-v|6|12|57

Acta Nº 482.116

HAMMERMILL

Julio 29 de 1957. — Hammermill Paper Company de Norte América. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la Nº 251.167.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.264-v.6|12|57

Acta Nº 482.117

CROWN

Julio 29 de 1957. — The Brunswick Balke Collender Company de Norte América. — Para distinguir mesas de billar y otros equipos de billar y sus partes y demás artículos para el juego de billar, canchas de bolos (bowling) y sus partes y demás artículos y accesorios para el juego de bolos, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.908.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.476-v.6|12|57

Acta Nº 482.118

MULTIWAX

Julio 29 de 1957. — Petroleum Specialties Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.478-v.6|12|57

Acta Nº 482.119

PRIMALux

Julio 29 de 1957. — Montres Mical S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.479-v.6|12|57

Acta Nº 482.120



Julio 29 de 1957. — John Dickinson & Co. Limited de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas. Menos: Impresiones, publicaciones y tela de calcar, de la clase 18. Renovación de la Nº 250.828.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.480-v.6|12|57

Acta Nº 482.115

ADAMS

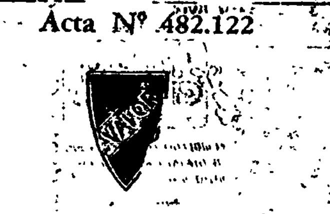
Julio 29 de 1957. — American Chicle Company de Norte América. — Para distinguir gomas de mascar de todas clases, de la clase 22. — Renovación de la Nº 169.310.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.260-v.6|12|57

Acta Nº 482.121



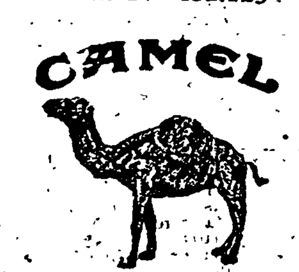
Julio 29 de 1957. — The Valor Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases, de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la Nº 250.864.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.481-v.6|12|57

Acta Nº 482.122



Julio 29 de 1957. — The Valor Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.865.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.482-v.6|12|57

Acta Nº 482.123



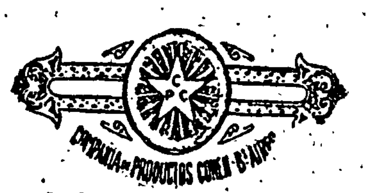
Julio 29 de 1957. — R. J. Reynolds Tobacco Company de Norte América. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la Nº 169.309.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.485-v.6|12|57

Acta Nº 482.124

DIXON
MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1957. — Cía Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.487-v.6|12|57

Acta Nº 482.125



Industria Argentina

Julio 29 de 1957. — Cía. de Productos Cohen S. A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 251.050.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.488-v.6|12|57

Acta Nº 482.127



Julio 29 de 1957. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 251.003.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.490-v.6|12|57

Acta Nº 482.126

CLAROLITE

Julio 29 de 1957. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas: para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.363.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.489-v.6|12|57

Acta Nº 482.128



Julio 29 de 1957. — Compañía Química S. A. — Para distinguir fluídos desinfectantes, insecticidas y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.766.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.493-v.6|12|57

Acta Nº 482.129



Julio 29 de 1957. — Miguel Ignisci, Angel Ignisci y Domingo Ignisci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.495-v.6|12|57

Acta Nº 482.130

DETAVIT

Julio 29 de 1957. — La Química Bayer, E. N. y Merck Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.939.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.455-v.6|12|57

Acta Nº 482.131

ATECEN

Julio 29 de 1957. — La Química Bayer, E. N. y Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.720.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.456-v.6|12|57

Acta Nº 482.132

PARACODINA

Julio 29 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.178.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.457-v.6|12|57

Acta Nº 482.133

CARDIAZOL

Julio 29 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.184.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.458-v.6|12|57

Acta Nº 482.134

PERDIAZOL

Julio 29 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.275.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.459-v.6|12|57

Acta Nº 482.135

RONILLA

Julio 29 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, la horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.000.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.460-v.6|12|57

Acta Nº 482.136

LUTONAL

Julio 29 de 1957. — Anilinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de baza y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cesteria, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.397.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.461-v.6|12|57

Acta Nº 482.137



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.644.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.462-v.6|12|57

Acta Nº 482.138

Robert Bosch

Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la Nº 248.645.
$ 200. — e.2|12-Nº 1.466-v.6|12|57

Acta Nº 482.139

STRIBIT

Julio 29 de 1957. — Robert Bosch E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.237.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.467-v.6|12|57

Acta Nº 482.140

PYRANIT

Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir bujías de encendido, aisladores para bujías de encendido, magnetos y aisladores lectricos compuestos por materiales cerámicos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.301.
$ 150. — e.2|12-Nº 1.463-v.6|12|57

Acta Nº 482.141



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.305.
$ 200. — e.2|12-Nº 1.464-v.6|12|57

Acta Nº 482.142



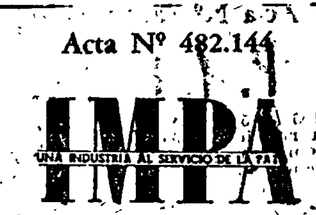
Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.306.
$ 300. — e.2|12-Nº 1.465-v.6|12|57

Acta Nº 482.143



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.459.
$ 300. — e.2|12-Nº. 1.468-v.6|12|57

Acta Nº 482.144



Julio 29 de 1957. — Impa Industria Metalúrgica y Plástica Argentina E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería. Menos perfumería y artículos de tocador, botones, peines, cepillos de dientes, pinzas para depilar, mangos para paraguas y suelas para calzados de la clase 16. Renovación de la Nº 249.019.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.469-v.6|12|57

Acta Nº 482.145

ARMIÑO

Julio 29 de 1957. — L. Leichner, de Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.666.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.2|12-Nº 1.491-v.6|12|57

Acta Nº 482.146

MAJESTIC

Julio 29 de 1957. — L. Leichner, de Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.699.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.2|12-Nº 1.492-v.6|12|57

Acta Nº 482.147

ARACENTA

29 de Julio de 1957. — G. Centanni e Hijos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.2|12-Nº 1.474-v.6|12|57

Acta Nº 482.148

ARACENTA

Julio 29 de 1957. — G. Centanni e Hijos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.2|12-Nº 1.475-v.6|12|57

Acta Nº 482.149

MAST-NO

Julio 29 de 1957. — Impex Ltda., Sociedad Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.2|12-Nº 1.509-v.6|12|57

Acta Nº 482.150

AMACURO

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.496-v.6|12|57

Acta Nº 482.151

BOSNIA

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.497-v.6|12|57

Acta Nº 482.152

AZUA

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.498-v.6|12|57

Acta Nº 482.153

AISNE

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.499-v.6|12|57

Acta Nº 482.154

EL ARAL

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.500-v.6|12|57

Acta Nº 482.155

EL ARAL

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.501-v.6|12|57

Acta Nº 482.156

AISNE

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.502-v.6|12|57

Acta Nº 482.157

ALTAI

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.503-v.6|12|57

Acta Nº 482.158

AVEYRON

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.504-v.6|12|57

Acta Nº 482.159

LEYLAND COMET

Julio 29 de 1957. — Leyland Motors Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.870.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.2|12-Nº 1.535-v.6|12|57

Acta Nº 482.160

LA DUEÑA

Julio 29 de 1957. — Nicolás Tortora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.2|12-Nº 1.536-v.6|12|57

Acta Nº 482.161

HIPOTIROSEX

Julio 29 de 1957. — Instituto Americano del Suero S. A. Bioquímico y Seroterápico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.238.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.2|12-Nº 1.537-v.6|12|57

Acta Nº 482.162

MAMADERA

Julio 29 de 1957. — Destilico, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.510-v.6|12|57

Acta Nº 482.163

EDMOND

Julio 29 de 1957. — Destilico, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.511-v.6|12|57

Acta Nº 482.164

MULTIVITAM

Julio 29 de 1957. — Watou, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.512-v.6|12|57

Acta Nº 482.165

HIPADREN

Julio 29 de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.513-v.6|12|57

Acta Nº 482.166

NEBULIZADOR 101

Julio 29 de 1957. — Artículos Medicinales Frere Amerique Theraplix S. A. A.M.F.A.T. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.514-v.6|12|57

Acta Nº 482.167

NEBULIZADOR 101

Julio 29 de 1957. — Artículos Medicinales Frere Amerique Theraplix S. A. A.M.F.A.T. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.515-v.6|12|57

Acta Nº 482.168
REXIL

Julio 29 de 1957. — Oxidia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.516-v.6|12|57

Acta Nº 482.169



Julio 29 de 1957. — Te Brenz y Giolito, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.146.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.517-v.6|12|57

Acta Nº 482.170
"BAKER"

Julio 29 de 1957. — Baker Perkins Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.238.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.518-v.6|12|57

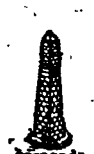
Acta Nº 482.171
LASTONET

Julio 29 de 1957. — John Heathcoat & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 251.257.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.519-v.6|12|57

Acta Nº 482.172
FLEURS DE FRANCE

Julio 29 de 1957. — Salvador Wascoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.032.
$ 150.— e.2|12-Nº 178-v.6|12|57

Acta Nº 482.173



Julio 29 de 1957. — Humberto Cortopassi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.558-v.6|12|57

Acta Nº 482.174



Julio 29 de 1957. — Salber Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir linternas, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.2|12-Nº 1.562-v.6|12|57

Acta Nº 482.175



Julio 29 de 1957. — Isa N. Mejail & Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.2|12-Nº 1.560-v.6|12|57

Acta Nº 482.176
NAVEGANTE

Julio 29 de 1957. — Isa N. Mejail & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.561-v.6|12|57

Acta Nº 482.177
ARBOS

Julio 29 de 1957. — Bogliolo Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.333.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.559-v.6|12|57

Acta Nº 482.178
TACUARI

Julio 29 de 1957. — Angel Alberto Mejail. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.563-v.6|12|57

Acta Nº 482.179
EL CABURE

Julio 29 de 1957. — Juan Carlos Simplicio y Rodolfo Ricardo Simplicio. — Para distinguir café, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.565-v.6|12|57

Acta Nº 482.180
TAMBOR INDIO

Julio 30 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.471-v.6|12|57

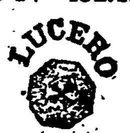
Acta Nº 482.181
KIANG-SI

Julio 30 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.470-v.6|12|57

Acta Nº 482.182
KORAL

Julio 30 de 1957. — Koral, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.472-v.6|12|57

Acta Nº 482.183



Julio 30 de 1957. — Moisés Henoch Senderowicz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.718.
$ 250.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.473-v.6|12|57

Acta Nº 482.184
CABAÑERO

Julio 30 de 1957. — Pascual Salvatore. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.521-v.6|12|57

Acta Nº 482.185
FLORIDA

Julio 30 de 1957. — Pascual Salvatore. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.522-v.6|12|57

Acta Nº 482.186
LUJOSAT

Julio 30 de 1957. — Pascual Salvatore. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.520-v.6|12|57

Acta Nº 482.187
VIALE

Julio 30 de 1957. — Salerno & Mancini Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.523-v.6|12|57

Acta Nº 482.188



Julio 30 de 1957. — Manuel María Díaz López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.524-v.6|12|57

Acta Nº 482.189



Julio 30 de 1957. — Manuel María Díaz López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.525-v.6|12|57

Acta Nº 482.190



Julio 30 de 1957. — Helmut Oscar Weiss. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.526-v.6|12|57

Acta Nº 482.191
ETEREAS

Julio 30 de 1957. — Bisignano y Mangione. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.527-v.6|12|57

Acta Nº 482.192
VACU-REX

Julio 30 de 1957. — Instituto Científico Industrial y Comercial Paul Hnos., S. A. Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.528-v.6|12|57

Acta Nº 482.193

Julio 30 de 1957. — Platería Toledo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200. — Ag. Nº 107.
e.2|12-N 1.529-v.6|12|57

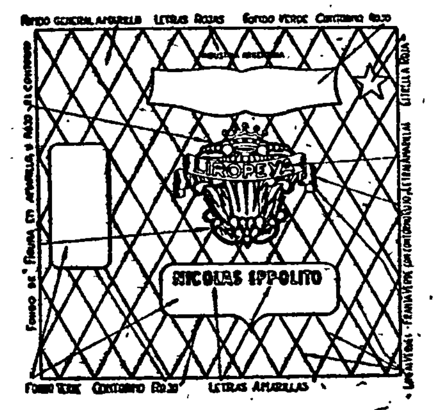
Acta Nº 482.194
POLYSAL

Julio 30 de 1957. — Establecimientos Industriales Piresol, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.530-v.6|12|57

Acta Nº 482.195

Julio 30 de 1957. — Ibarzábal, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.531-v.6|12|57

Acta Nº 482.197



Julio 30 de 1957. — Nicolás Ippólito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 400. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.532 v.6|12|57

Acta Nº 482.198
VADEMECUM DEL CONTADOR

Julio 30 de 1957. — Luis Adolfo Calvinho. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.533-v.6|12|57

Acta Nº 482.199
VANAPA

Julio 30 de 1957. — Sagazola, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.534-v.6|12|57

Acta Nº 482.200
VANAPA

Julio 30 de 1957. — Sagazola, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.538-v.6|12|57

Acta Nº 482.201
VANAPA

Julio 30 de 1957. — Sagazola, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.539-v.6|12|57

Acta Nº 482.202
ARPICREP

Julio 30 de 1957. — Papirex, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 171.
e.2|12-Nº 983-v.6|12|57

Acta Nº 482.203
ARPICREP

Julio 30 de 1957. — Papirex, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 171.
e.2|12-Nº 984-v.6|12|57

Acta Nº 482.204
"Standard"

Julio 30 de 1957. — American Radiator & Standard Sanitary Corporation de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 248.836.
$ 200. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.569-v.6|12|57

Acta Nº 482.205



Julio 30 de 1957. — R. M. Hollingshead Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 350. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.570-v.6|12|57

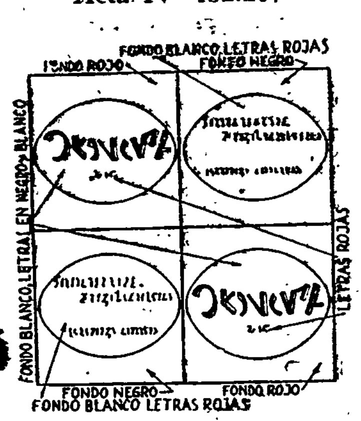
Acta Nº 482.206
AGRONORTE

Julio 30 de 1957. — Amato Taramelli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.571-v.6|12|57

Acta Nº 482.208
ENVAPLAST

Julio 30 de 1957. — Gabriel Tchira. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.573-v.6|12|57

Acta Nº 482.207



Julio 30 de 1957. — Luis Italo Molineri Paolini y Enrique Angel Vidal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 26. $ 450.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.572-v.6|12|57.

Acta Nº 482.209

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Wortington Corporation de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 169.255. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.574-v.6|12|57

Acta Nº 482.210

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.256. $ 250.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.575-v.6|12|57

Acta Nº 482.211

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación, hidroterapia, artículos sanitarios. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-N 1.576-v.6|12|57

Acta Nº 482.212

WORTHINGTON

[Ju]lio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 169.258. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.579-v.6|12|57

Acta Nº 482.213

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de tranporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 169.259. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.580-v.6|12|57

Acta Nº 482.214

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 169.260. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.581-v.6|12|57

Acta Nº 482.218

LEUKERAN

Julio 30 de 1957. — The Welcome Foundation de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.585-v.6|12|57

Acta Nº 482.215

WORTHINGTON

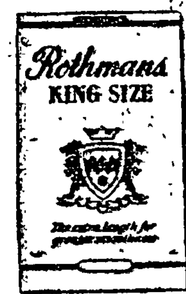
Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.261. $ 250.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.582-v.6|12|57

Acta Nº 482.216

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 169.262. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.583-v.6|12|57

Acta Nº 482.217



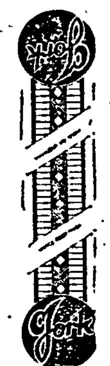
Julio 30 de 1957. — Rothmans Limited de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. $ 350.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.584-v.6|12|57

Acta Nº 482.219

ANDROTON

Julio 30 de 1957. — Instituto Massone S. A. Productos Químicos Biológicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.206. $ 150.— Ag. 195. e.2|12-Nº 1.586-v.6|12|57

Acta Nº 482.220



Julio 30 de 1957. — Marcelino Ferreiro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.561. $ 450.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.587-v.6|12|57

Acta Nº 482.221

FERMIA

Julio 30 de 1957. — Manuel Ramón Imbert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.588-v.6|12|57

Acta Nº 482.222

ULCEVARIN

Julio 30 de 1957. — Manuel Ramón Imbert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.589-v.6|12|57

Acta Nº 482.223

VARICOSIN

Julio 30 de 1957. — Manuel Ramón Imbert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.590-v.6|12|57

Acta Nº 482.224

PEPERINA

Julio 30 de 1957. — Marcos Lavintman. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplateado y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.591-v.6|12|57

Acta Nº 482.225



Julio 30 de 1957. — A. E. C. Limited de Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor y sus piezas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.681. $ 250.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.477-v.6|12|57

Acta Nº 482.226

Canadian Club Whisky

Julio 30 de 1957. — Hiram Walker & Sons Limited de Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 251.054. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.483-v.6|12|57

Acta Nº 482.227

MANDELIX

Julio 30 de 1957. — The British Drug Houses Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.983. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.484-v.6|12|57

Acta Nº 482.228

TOOTAVIS

Julio 30 de 1957. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.317. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.486-v.6|12|57

Acta Nº 482.229

SALVANUS

Julio 30 de 1957. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: productos para el tratamiento de la sífilis. — Renovación de la Nº 168.177. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.494-v.6|12|57

Acta Nº 482.230

BALON

Julio 30 de 1957. — Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 169.357. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.245-v.6|12|57

Acta Nº 482.231

NOBLEZA

Julio 30 de 1957. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 251.272 $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.253-v.6|12|57

Acta Nº 482.232

NOBLEZA

Julio 30 de 1957. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, preparados para la reparación de neumáticos y rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 251.273. $ 200.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.254-v.6|12|57

Acta Nº 482.233

BRAEMAR

Julio 30 de 1957. — Braemar Knitwear Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 169.352. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.250-v.6|12|57

Acta Nº 482.234



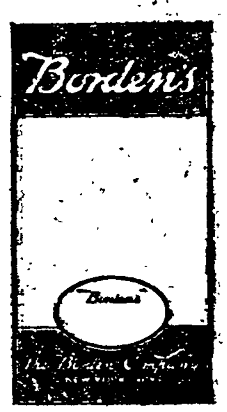
Julio 30 de 1957. — The Borden Company de Norte América. — Para distinguir leche en polvo, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.030. $ 300.— Ag. Nº 195 e.2|12-Nº 1.255-v.6|12|57

Acta Nº 482.235

Borden's

Julio 30 de 1957. — The Borden Company de Norte América. — Para distinguir leche desecada, leche malteada, cacao, caramelos, chocolate (incluyendo chocolate con leche), manteca, queso, de la clase 22. — Renovación de la número 251.308. $ 150.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.256-v.6|12|57

Acta Nº 482.236



Julio 30 de 1957. — The Borden Company de Norte América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.216. $ 400.— Ag. Nº 195. e.2|12-Nº 1.257-v.6|12|57

Acta Nº 482.237



Julio 30 de 1957. — Jesús García & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. $ 300.— e.2|12-Nº 1.614-v.6|12|57

Acta Nº 482.238

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS LA CHINCHILLA

Julio 30 de 1957. — Héctor Alfredo Fernández, Alfredo Julián Fernández, Gustavo Alfredo Fernández y Marta Carmen Fernández de Bidart Malbrán. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. $ 150.— Ag. Nº 181. e.2|12-Nº 1.599-v.6|12|57

Acta Nº 482.239

MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. $ 150.— e.2|12-Nº 1.451-v.6|12|57

Acta Nº 482.240

MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. $ 150.— e.2|12-Nº 1.452-v.6|12|57

Acta Nº 482.241
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.453.v.6|12|57

Acta Nº 482.242
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.454.v.6|12|57

Acta Nº 482.243
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.

$ 200.— e.2|12-Nº 1.541.v.6|12|57

Acta Nº 482.244
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

$ 100.— e.2|12-Nº 1.542.v.6|12|57

Acta Nº 482.245
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.544.v.6|12|57

Acta Nº 482.246
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.544.v.6|12 57

Acta Nº 482.247
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

$ 200.— e.2|12-Nº 1.545.v.6|12|57

Acta Nº 482.248
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.546.v.6|12|57

Acta Nº 482.249
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.547.v.6|12|57

Acta Nº 482.250
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13.

$ 100.— e.2|12-Nº 1.548.v.6|12|57

Acta Nº 482.251
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.549.v.6|12|57

Acta Nº 482.252
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957 — Antonio Orts. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.556.v.6|12|57

Acta Nº 482.253
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.551.v.6|12|57

Acta Nº 482.254
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.552.v.6|12|57

Acta Nº 482.255
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.553.v.6|12|57

Acta Nº 482.256
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.554.v.6|12|57

Acta Nº 482.257
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.555.v.6|12|57

Acta Nº 482.258



Julio 30 de 1957. — Adam Moisés y León Korman. — Para distinguir calzados, de la clase 16.

$ 200.— e.2|12-Nº 1.448.v.6|12|57

Acta Nº 482.259
KATOL

Julio 30 de 1957. — Sadao Ando. — Para distinguir insecticidas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.959.

$ 100.— Ag. Nº 131

e.2|12-Nº 1.626.v.6|12|57

Acta Nº 482.260



Julio 30 de 1957. — Juan Luis Virginio Rostagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 168.874.

$ 250.— Ag. Nº 131.

e.2|12-Nº 1.627.v.6|12|57

Acta Nº 482.261



Julio 30 de 1957. — Carú, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 250.807.

$ 350.— Ag. Nº 131

e.2|12-Nº 1.628-v.6|12|57

Acta Nº 482.262
IMAN

Julio 30 de 1957. — Angel Miguel de los Santos, Teregrina Roson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 251.259.

$ 150.— Ag. Nº 131

e.2|12-Nº 1.629-v.6|12|57

Acta Nº 482.263
AGROTECNICA

Julio 30 de 1957. — Ernesto Coronna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.418.

$ 150.— Ag. Nº 169

e.2|12-Nº 1.577-v.6|12|57

Acta Nº 482.264
AGROTECNICA

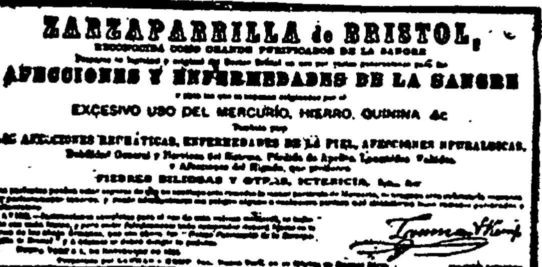
Julio 30 de 1957. — Ernesto Coronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.598.

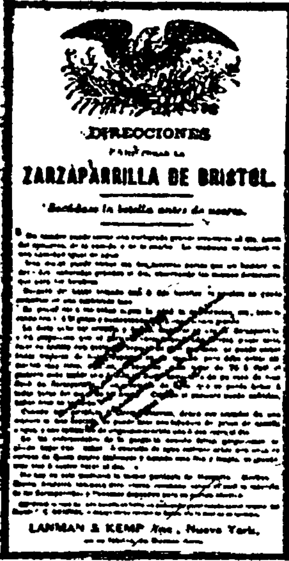
$ 150.— Ag. Nº 168

e.2|12-Nº 1.578-v.6|12|57

Acta Nº 481.294





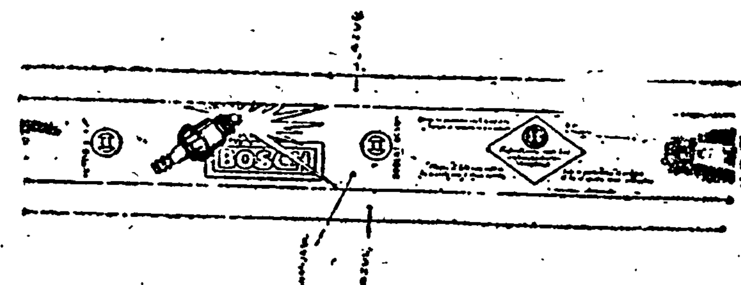


Julio 17 de 1957. — Lanman y Kemp Barclay & Co. Incorporated, de Norte América. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 168.232.

$ 2.100.— Ag. Nº 195

e.2|12-Nº 656-v.6|12|57

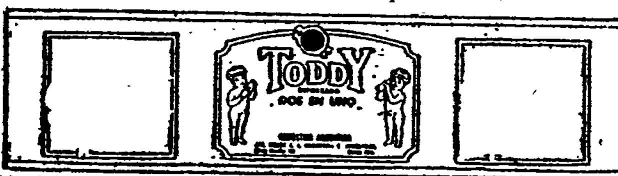
Acta Nº 480.904



Julio 12 de 1957. — Rober Bosch E. N. Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.671.

e.2|12-Nº 260|v.6|12|57

Acta Nº 480.962

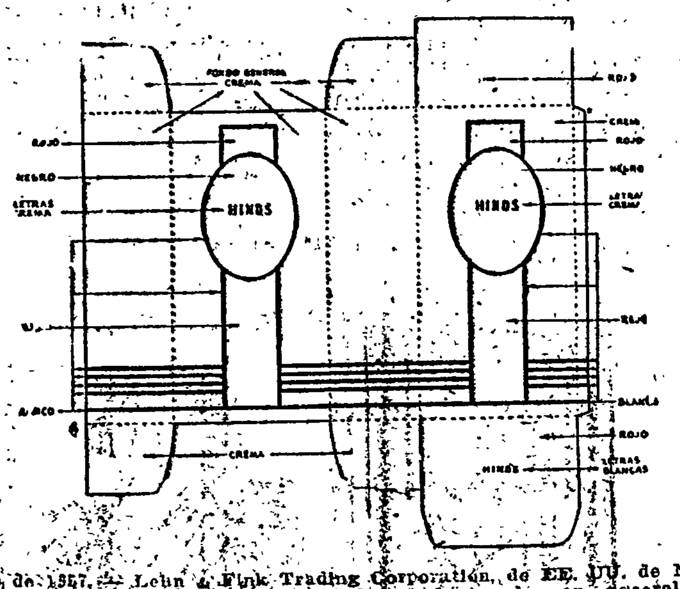


Julio 12 de 1957. — Cía. Toddy S. A. Com. e Ind. — Para distiguir una preparación alimenticia consitente en un mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias para ser disueltas en líquidos y bebidas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.090.

$ 400.— Ag. Nº 154.

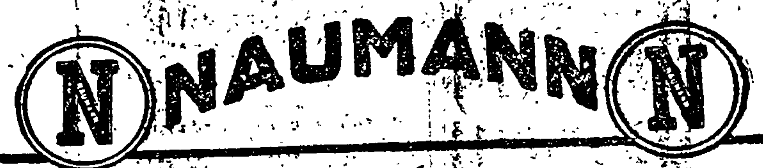
e.2|12-Nº 338-v.6|12|57

Acta Nº 480.756



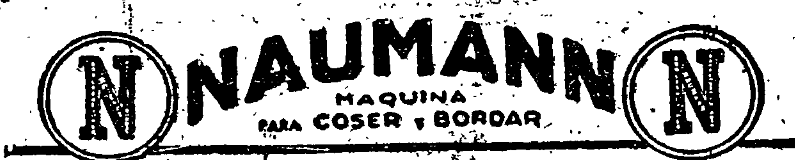
Julio 10 de 1957. — Lehn & Fink Trading Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 247.930.
$ 900.— Ag. 195. e.2|12-Nº 118-v.6|12|57

Acta Nº 481.094



Julio 16 de 1957. — Seidel & Naumann Aktiengesellchat de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 248.723.
Art. 103. — Decreto Nº 18.858|44.

Acta Nº 481.096



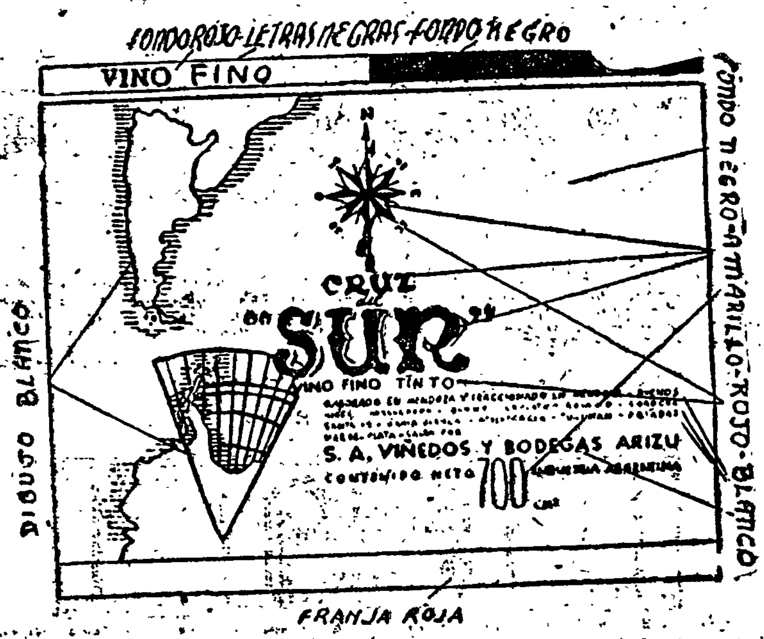
Julio 14 de 1957. — Seidel & Naumann Aktiengesellchat de Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, de la clase 5. — Renovación de la Nº 248.722.
Art. 103. — Decreto Nº 18.858|44.

Acta Nº 481.349



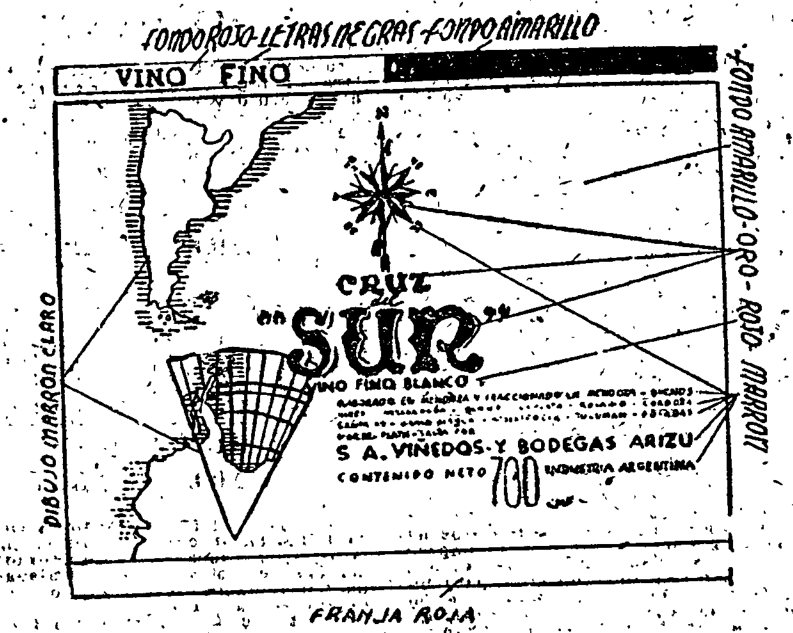
Julio 13 de 1957. — Establessoments Pernod Maisons Pernod Fils Hemard & Pernod Pere & Fils Reunies Ste Anonyme, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 750.— Ag. Nº 130 e.2|12-Nº. 726-v.6|12|57

Acta Nº 481.351



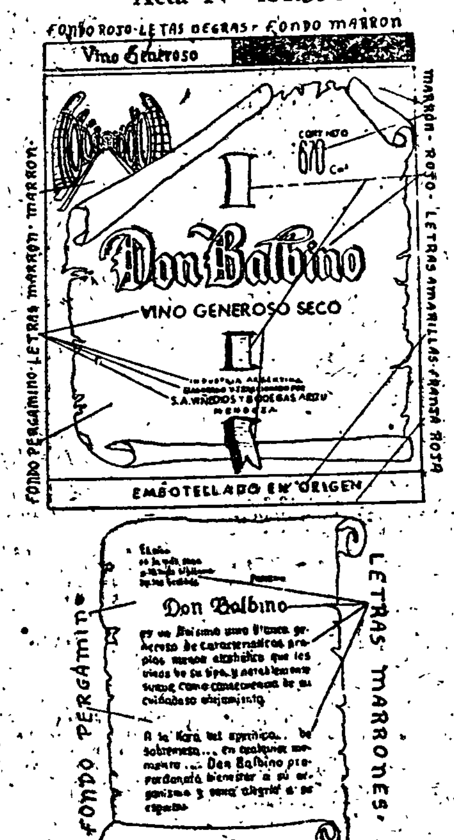
Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedo Arizu. — Para distinguir vino fino tinto, de la clase 23
$ 1.000.— Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 545-v.6|12|57

Acta Nº 481.352



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino fino blanco, de la clase 23.
$ 1.000 — Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 547-v.6|12|57

Acta Nº 481.354



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino generoso seco, de la clase 23.
$ 1.300.— Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 573-v.6|12|57

Acta Nº 481.355



Julio 18 de 1957. — Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vinos Marsala, de la clase 23.
$ 1.200.— Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 571-v6|12|57

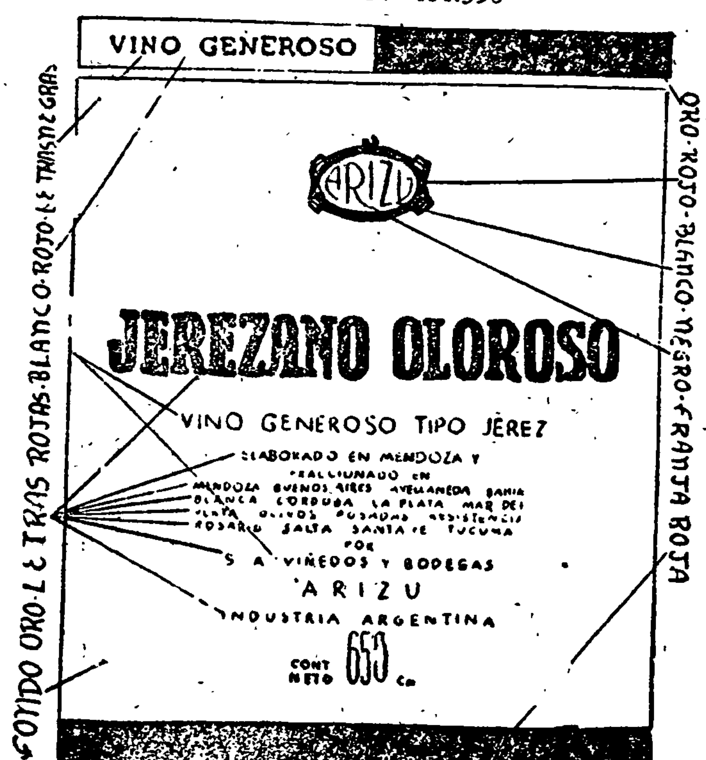
Acta N° 481.353



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir oporto. do .a as.. 25.
$ 1.100.— Ag. N° 179

e.2|12-N° 574-v.6|12|57

Acta N° 481.356



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vinos Tipo Jerez, de la clase 23.
$ 1.200.— Ag. N° 179.

e.2|12-N° 572-6|12|57

Acta N° 481.357



Julio 18 de 1957. — —S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino generoso Málaga, de la clase 23.
$ 1.300.— Ag. N° 179

c.2|12-N° 550-v.6|12|57

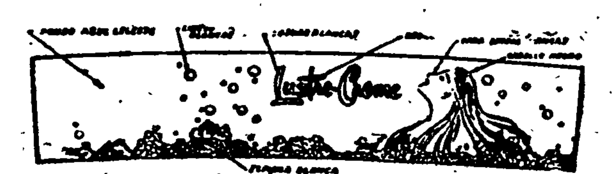
Acta N° 481.358



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino Oporto de la clase 23.
$ 1.300.— Ag. N° 179.

e.2|12-N° 549-v.6|12|57

Acta N° 481.499



Julio 19 de 1957. — Kay Dapumit Inc. de Norte América. — Para distinguir champú, de la clase 16. — Renovación de la N° 250.844.
$ 400.— Ag. N° 195.

e.2|12-N° 290-v.6|12|57

Acta N° 481.770

WAYGOOD-OTIS

Julio 24 de 1957. — Otis Elevator Company de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radio elevisión de la clase 20. — Renovación le la N° 249.494.
$ 250.— Ag. N° 195.

e,2|12-N° 1.104-v.6|12

Acta N° 481.771

FRANJA NEGRA — CIRCULO Y LETRAS NEGRAS
PALMOLIVE
LETRAS DORADAS — OBLEA DORADA

Julio 24 de 1957. — Colgate Palmolive Company, de EE. UU. de N. América. Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N° 250.997.
$ 300.— Ag. N° 195.

e.2|12-N° 1.105-v.6|12|57

Acta N° 482.265

D-87

Julio 30 de 1957. — Ronga, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. N° 190

e.9|12-N° 1.595-v.13|12|57

Acta N° 482.266

GAMAÇOL

Julio 30 de 1957. — Gamacol, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. N° 212

e.9|12-N° 1.508-v.13|12|57

Acta N° 482.267

ESCANDINAVA

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. N° 212

e.9|12-N° 1.507-v.13|12|57

Acta N° 482.268

AN-CARELL

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. N° 212

e.9|12-N° 1.506-v.13|12|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas